LA MINERVA EXTREMEÑA

BARRENA

BADAJOZ

LIBRO

DE

ACTAS

Imprenta, Papelerías y Encuadernación
Plaza España, 13 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Fax 22 22 17
Avda. Santa Marina, 12 - Teléf. 25 57 54

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Olivenza.

TERMINO MUNICIPAL DE Torre de Miguel Sesmero

AÑO DE 1991

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento Pleno de Torre de Miguel Sesmero.

Este libro, comprensivo de Cien. folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno.
ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____
pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____
_____ número _____
importe _____.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Torre de Miguel Sesmero, a Veintisiete de Enero de mil novecientos Noventa y Uno.

El Alcalde,

Diligencia de Apertura. - Este libro compuesto de Cien. hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes a Plenos, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Torre de Miguel Sesmero, a Veintisiete de Enero de mil novecientos Noventa y Uno

V.º B.º
El Alcalde,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 24-11-94

ASISTENTES..

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jose Mª Lemus Diaz

CONCEJALES..-

Dª Candelaria Repollet Hdez.
D. Eustaquio Zarza Vera
D. Jose Cruz Diaz
D. Jose Besa Hermosa
D. Juan Torres Garcia
D. Andres Hdez. Perez
D. Fco. Garcia Carmona

SECRETARIA..

Dª Mª Jesus Povedano Gil

En Torre de Miguel Sesmero a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro se reunen en el Salón de Pleno de este Ayuntamiento los Sres. al margen señalados como asistentes previa convocatoria al efecto.

Cuando son las veinte horas, el Sr. Alcalde abre la sesión procediendose al estudio y debate del siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º LECTURA y APROBACION, EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Ante la ausencia de reclamaciones se entiende aprobada por unanimidad. El Sr. Alcalde expone que se llamara la atención a fin de que las actas esten pasadas al libro para su firma.

2º TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL, SR. MORO GONZALEZ.-

Ante la ausencia del concejal, el Sr. Alcalde decide alterar el Orden del dia y dejar este punto para el final.

B/A NONBRAMIENTO DE COMISION PARA SELECIONAR INQUILINO DE LA VIVIENDA DEL CONSULTORIO MEDICO.—

El Sr. Alcalde propone como ya se expuso en el Bando dictado por la Alcaldia el nombramiento de una Comisión que estudie las solicitudes para el arrendamiento de la vivienda del Consultorio Medico.

El Sr. Hernandez Perez dice, que no esta de acuerdo con los criterios de seleción del adjudicatorio. El Sr. Alcalde responde que dichos criterios serán concretados y fijados por la Comisión que se nombre al efecto.

Tras amplio debate se acuerda por unanimidad nombrar como miembro de la Comisión de adjudicatorio de la vivienda del Consultorio Medico a los siguientes señores a los que se les convoca a su vez a una reunión para el proximo dia 30 del corriente a las 20 horas afin de fijar los criterios de selección:

MIEMBROS DE LA COMISION.-

- Presidente: Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

-VOCALES: 2-Concejales representantes del P.S.O.E.
2-Concejales representantes del P.C.P.E.
1-Representante de U.G.T.
1-Representante de C.C.O.O.
Asistente Social del Ayuntamiento

Secretaria: -La de la Corporación.

4º CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1.995, CON EL INSERSO.—

Expuesta la necesidad de continuar el Servicio de Ayuda a domicilio prestado por este Ayuntamiento a la vista de la importante labor realizada a favor de los beneficiarios, se acuerda por unanimidad concertar un nuevo convenio para 1.995. Asimismo, los presentes quieren solicitar la ampliación de un trabajador más en el convenio concertado.

5º- CURSOS DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL -

El Sr. Alcalde comunica a los presentes que este Ayuntamiento, al amparo de la orden de la Consejería de Educación y Juventud de 14-10-1994, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización del programa de formación profesional ocupacional ha solicitado 4 cursos: uno de tractorista, otro de cultivo ornamental bajo abrigo, otro de auxiliar de ayuda a domicilio, y otro de olivicultura; todos en colaboración con el Ayuntamiento de Almendral siendo los dos primeros gestor este Ayuntamiento y los dos ultimos el de Almendral.- La Corporación se da por enterada.-

6º SOLICITUD DEL PARROCO AYUDA ECONOMICA PARA PINTURA DE LA PARROQUIA.—

El Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por el parroco de esta villa por el que solicita una ayuda economica de este Ayuntamiento para pintar la Iglesia. El Sr. Alcalde propone que esta sea concedida con cargo al Plan de Obras y Servicios de 1.995 puesto que, como informa la Secretaria, no existe consignacion en el vigente para abordar dichas obras. La propuesta es aprobada por unanimidad.

2º Ante la ausencia del propuesto como Concejal, se acuerda dejar sobre la mesa el acuerdo y convocar a dicho Sr. para una proxima sesión.

Y no habiendo mas asuntos a tratar y siendo las veintiuna horas y quince minutos, se levanta la sesión por mi la Secretaria que doy fe.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA - 12 - DE DICIEMBRE DE 1994.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. José Mª Lemus Díaz

CONCEJALES-ASISTENTES

Dª Candelaria Repollet Hdez.
D. José Cruz Díaz
D. José Besa Hermosa
D. Eustaquio Zarza Vera
D. Andrés Hdez. Pérez
D. Juan Torres García
D. Fco. Moro González

CONCEJALES-AUSENTES.

D. Fco García Carmona.

SECRETARIA

Dª Mª Jesus Povedano Gil

2º PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 1995 APROBACION EN SU CASO DE LAS OBRAS A INCLUIR Y DE SU FINANCIACION.—

En Torre de M. Sesmero a doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Sres. al margen señalados como asistentes previa convocatoria al efecto.

El Sr. García Carmona justifica su ausencia.

Cuando son las veinte horas el Sr. Alcalde abre la sesión procediendose al estudio y debate del siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Ante la ausencia de reclamaciones se entiende aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde da conocimiento al pleno de que en sesión plenaria celebrada por la Diputación Provincial el 28 de Octubre de 1.994, se acordó la aprobación de un Plan local de infraestructura y equipamiento para el ejercicio de 1995, a financiar por la Diputación (75%) y los Ayuntamientos (25%) y que para esta entidad se aprobó una inversión de 1.500.000 pts. a destinar en obras de infraestructura y equipamiento de competencia municipal.

Asi mismo el Sr. Alcalde propone destinar dicha inversión a obras de acerados de las calles: Torres, Naharro y Carretera.

La Corporación acuerda:

1º Aprobar la obra de infraestructura y equipamiento local en Torre de M. Sesmero incluida en el plan local de Diputación de 1995 por un importe de 1.500.000 pts. a financiar de la siguiente forma:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- Aportacion Diputación Provincial (75%) ..... 1.125000 pts.
- Aportación Municipal (25%) ..... 375.000 pts.

2º Asumir la gestión de la obra que se adjudicará por el sistema de administración en base a lo previsto en el artº 187.2 del R.C.E. ya que el Ayuntamiento cuenta con medios propios para ejecutar la obra y ello supondrá una mayor celeridad en su ejecución.

3º.- Incluir en los presupuestos Municipales del ejercicio de 1.995 las aportaciones correspondientes al Ayuntamiento.

3º PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.-1994-1995 PROPUESTA PARA CONSTRUCCION Y MEJORA DE CAMINOS RURALES.-

El Sr. Alcalde da lectura al oficio remitido por la Consejeria de Agricultura y Comercio por el que solicita de esta Corporación la propuesta de mejora de tres caminos rurales de este termino municipal que se incluirán en el programa Operativo sobre Agricultura y Desarrollo Rural 1994-1995.

Tras amplio debate, la Corporación acuerda solicitar la mejora de los siguientes caminos:

1º.- Camino de la Pita.- Obra solicitada: Asfaltado y canalización de aguas. Se solicita asfalto por ser un camino que enlaza al Municipio con trazado de la carretera de D. Benito a Olivenza y por ser muy transitado.

2º Camino de Valduro.- Obra solicitada: Tierra Compactada.

3º Camino de Badajoz.- Obra solicitada: Tierra Compactada.

4º.-NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION DE CONCEJAL.-

El Sr. D. Francisco Moro Gonzalez, convocado al efecto para su toma de posesión como concejal, entrega al Sr. Alcalde escrito por el cual manifiesta su renuncia al cargo por considerar incopatible su trabajo en este Ayuntamiento con el cargo de concejal, conforme establece el artº 178.2 de la L.O.R.E.G. El pleno acepta la renuncia y propone a la Sra. Joaquina Sanchez Fernandez, a la que corresponde el cargo de concejal por haberse presentado en las listas del P.S.O.E. como independiente, en 8º lugar.

5º IMPOSICION, EN SU CASO, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.-

El Sr. Alcalde explica que en fechas proximas tendrá lugar la implantación del servicio de eliminación de residuos solidos, de recepción obligatoria por parte de este Municipio. Dicho servicio, que sustituirá al actual basurero supondra, tras el traslado previo de los residuos solidos de esta población, el tratamiento y eliminación de dichos residuos en las instalaciones de las que para tal fin dispone la Junta de Extremadura.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

La implantación de dicho servicio supone un gasto no previsto que el Sr. Alcalde propone sea sufragado por los vecinos mediante la implantación de la correspondiente tasa. Leido el informe economico redactado por la Secretaria-Interventora se pone de manifiesto que los gastos aproximados que conlleva dicho servicio asciende a 828.200 pts. anuales, por tanto repercutir dicho gasto supone a cada vecino (Sujeto pasivo) unas 1.840 pts anuales aproximadamente, que serán rectificadas si de los padrones confeccionados resultaran una cantidad global superior al coste calculado del servicio. — Tras amplio debate sobre el particular y por unanimidad, el pleno de la Corporación acuerda aprobar inicialmente la siguiente ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS:

Art.1º Fundamento y Naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los art.s 133.2 y 142 de la Constitución y por el art.º 106 de la ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las bases del Regimen local y de conformidad con lo dispuesto en los art.s 15 a 19 de la ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa por el tratamiento y eliminación de residuos solidos urbanos, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el art.º 58 de la citada ley 39/88.

Art.º 2º Hecho imponible.-

1º Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del Servicio de tratamiento y eliminación de residuos solidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artisticas y de servicios.

2.- A tal efecto, se consideran Residuos solidos urbanos los restos y desperdicios de eliminación o detritus procedentes de la limpieza normal de locales o viviendas y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materiales y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

medidas higienicas, profilacticas o de seguridad.

Art.º 3º Sujeto Pasivo.-

1º.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas fisicas o juridicas y las entidades a que se refiere el artº 33 de la ley General Tributaria, propietarios o arrendatarios de viviendas y locales ubicados en el casco urbano de esta población.

2º Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquellas beneficiarios del servicio.

Art.º 4º.- Responsables.-

1º.- Responderan solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas fisicas y juridicas a que se refieren los articulos 38.1 y 39 de la ley General Tributaria.

2º.- Seran responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los sindicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señale el articulo 40 de la ley General Tributaria.

Artº 5º.- Exenciones.-

No se concederan exenciones ni bonificaciones algunas que las reconocidas por ley o precepto legal de igual o en su caso, establecidas por Acuerdo del Pleno.

Artº 6º.- Cuota Tributaria.-

La cuota tributaria será establecida en el anexo I que se adjunta a esta ordenanza.- Las cuotas señaladas en la tarifa del citado anexo tiene caracter irreducible y corresponde a.

Artº 7º Devengo.-

1º.- Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento que se inicie la prestación del servicio, entendiendose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio de eliminacion de residuos toxicos.

Artº 8º.- Declaración e ingreso.-

1º.- Dentro de los treintas dias habiles siguientes a la fecha en que se devengue por vez primera la tasa,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

los sujetos pasivos formalizaran su inscrición en matricula, presentando al efecto la correspondiente declaración de alta e ingresando simultaneamente la cuota fraccionada que corresponda.

2º.- Cuando se conozca, ya que oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matricula, se llevaran a cabo en estas modificaciones correspondientes, que surtiran efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

3º El cobro se efectuará mediante recibo derivado de la matricula.

Artº 9º.- Infraciones y Sanciones..

En todo lo relativo a la calificación de infraciones tributarias, asi como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artº 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición Adicional.-

Para lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará en lo dispuesto por la ley 39/88 de 28 de Diciembre, y en su caso, a lo establecido en la ley General Tributaria, y Disposiciones y norma que lo desarrollen o complementen.

Disposición Final.-

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor y será de aplicación a partir de su publicación en el B.O. de la Provincia.-.

ANEXO I

Sujeto Pasivo..... 1840 pts.

Y no habiendo mas asunto a tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintiuna treinta horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, por mi la secretaria que doy fe.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DICIEMBRE DE 1994

ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Josè Mª Lemus Diaz

CONCEJALES-ASISTENTES.

Dª Candelaria Repollet Hdez.
D. Eustaquio Zarza Vera
D. Jose Cruz Diaz
D. Jose Besa Hermosa
D. Andres Hdez. Perez
D. Fco. Garcia Carmona
D. Jesus Torres Garcia

SECRETARIA.-

Dª Mª Jesus Povedano Gil

En Torre de Miguel Sesmero, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Srs. al margen señalados como asistentes previa convocatoria al efecto.

Cuando son las veinte horas el Sr. Alcalde abre la sesión procediendose al estudio y debate del siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Ante la ausencia de reclamaciones se entiende aprobada por unanimidad.-

2º APROBACION DE LA URGENCIA

El Sr. Alcalde explica que la convocatoria urgente de la presente sesión viene motivada por la necesidad de tomar un acuerdo sobre el plan de alumbrado local de la Diputación, acuerdo que debe constar en la Diputación con anterioridad al dia 30 del presente mes. Los asistentes aprueban por unanimidad la urgencia.

3º APROBACION SI PROCEDE DEL PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PUBLICO.-

El Sr. Alcalde expone a los presentes el Plan local II de alumbrado publico y los presentes por unanimidad acuerdan:

PRIMERO.- Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan, de la obra denominada "Alumbrado varios sectores" de presupuesto 3.000.000 Pts. y la siguiente financiación.

— Aportación Diputación (75%) ..... 2.250.000 Pts
— Aportación Municipal (25%) ..... 750.000 Pts.

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

SEGUNDO.- Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

del R.D. legislativo 781/86 de 18 de Abril; la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el artº 118/1121 (2) del citado precepto legal, por el sistema de Administración directa.

TERCERO.- Adquirir la obligación de incluir en los presupuestos municipales de 1995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones en el punto primero de este acuerdo.

4º APROBACION SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA EN AGRUPACION CON LOS MUNICIPIOS DE ALMENDAL Y VALVERDE DE LEGANES.—

Expuesto por el Sr. Alcalde las conclusiones resultantes de las reuniones mantenidas con los Presidentes de los Ayuntamientos de Almendral y Valverde de Leganés, el Alcalde propone de conformidad con lo prevista en el artº 42 de la L.B.R.L., la aprobación por la Corporación de los siguientes puntos:

1º.- Prestar el Servicio de basura conjuntamente y en colaboración con los Ayuntamientos de Almendral y Valverde de Leganés, de conformidad con el acuerdo adoptado por esta Corporación el pasado dia 27 de Junio 94.

2º.- Sacar a concurso el servicio de recogida de basura, su transporte al centro de eliminación correspondiente y la limpieza de los contenedores de conformidad con los pliegos de clausulas juridicas, economico administrativas y tecnicas que apruebe esta Corporación.

El Pleno por unanimidad aprueba los precedentes acuerdos.

5º APROBACION EN SU CASO DE LAS BASES CONCURSO PUBLICO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.-

De conformidad con lo acordado en el punto anterior la Corporación por unanimidad aprueba los siguientes pliegos clausulas juridicas, tecnicas y economicas-administrativas que regirán el concurso de recogida de basura en los municipios de Torre de Miguel Sesmero, Almendral y Valverde de Leganés:

~~Pliego de condiciones~~ Pliego de condiciones tecnicas que ha de regir el concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basura domiciliarias desechos, residuos solidos y limpieza de los contenedores, de los Municipios de Torre de Miguel Sesmero, Almendral y Valverde de Leganes, el transporte de los residuos productos de estos servicios al centro de eliminación correspondiente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.

1º Objecto del Concurso.-

El contrato, cuyo procedimiento de adjudicación se regula en este pliego, tiene por objeto la prestación de los servicios de recogida de basura domiciliarias, desechos, residuos solidos y limpieza de los contenedores de los Ayuntamientos de Torre de M. Sesmero, Almendral y Valverde de Leganes y transporte de los residuos producto de estos servicios a la estación de tratamiento de Badajoz.

2º Descripción de los servicios.-

2.1.- Recogida de basuras domiciliarias y otros residuos solidos.- Comprende las prestaciones siguientes:

3.1.1. La recogida de basuras, desechos y demás residuos solidos, se efectuara diariamente, excepto festivos de los contenedores previamente instalados a tal fin y por procedimiento mecanico, como de las bolsas o recipientes depositados a tal fin por los usuarios.

Deberá recogerse siempre a la misma hora, al objeto de que los vecinos se mentalicen con la misma y no depositen basura una vez que se realice la recogida.

En el supuesto de que concurran dos o mas dias festivos se procedera a la recogida de basura en el segundo festivo, o alternativamente si fueran mas de dos dias festivos.- La recogida de animales muertos como la de muebles y enseres, seran en jornadas diurnas.

3.1.2. La recogida de basura, desechos y demas residuos se efectuara con arreglo a los siguientes horarios y frecuencias.

a) La de los servicios a que se refiere el apartado (a y b), de la clausula 2ª se realizara a partir de las 22 horas, debiendo terminar antes de las 05 horas en horarios nocturnos.

b) La de los servicios que comprende el apartado c) de la clausula 2ª cuando se produzca la necesidad en horarios diurno.

C) Las de los servicios que comprende el apartado d) de la clausula 2ª, una vez al mes en horario diurno.

Dos horarios a que se hace referencia anteriormente podran ser objecto de modificación por la Administración Municipal.-

-o-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

3.1.3 La recogida de basura se practicará, en todos los casos, con el maximo cuidado y esmero, debiendo procederse inmediatamente a la limpieza de los productos que se viertan a la vía publica en las operaciones de recogida.

3.1.4. Todos los objetos de valor que el contratista encuentre entre las basuras o productos de diferentes servicios que se contratan, asi como los que se encuentre el personal, deberan ser entregado a la Jefatura de la Policia Municipal.

3.2. LIMPIEZA DE LOS CONTENEDORES.-

Se establecerá una limpieza y desinfección en todos los

a) Recogida de basuras, desechos y residuos solidos producidos en domicilios particulares y depositados en contenedores, excepto en las zonas cuya recogida tengan queser obligatoriamente manual.

b) Recogida de basuras, desechos y residuos solidos procedentes de establecimientos de servicios, tales como mataderos, mercados, escuelas, ferias, edificios municipales y militares, oficinas etc. asi como residuos considerados como basuras domiciliarias producidos en los establecimientos sanitarios, sean estos ambulatorios, clinicas y hospitales.

c) Recogida de animales muertos. En el caso de retirada de animales muertos en casa particulares, los vecinos se lo entregarán al personal del servicio, debidamente envueltos para no producir molestias al mismo.

d) Con frecuencia mensual, y previa la puesta de la publicidad y petición telefonica del usuario, retirará de domicilios de los solicitantes, enseres, muebles, transportandolos a la planta de tratamiento.

e) En general, todos aquellos residuos cuya recogida corresponde al Ayuntamiento de acuerdo con lo expresamente establecido por la ley de Regimen local, ley 42/75 sobre residuos Solidos Urbanos y demás disposiciones vigentes.

22. LIMPIEZA DE CONTENEDORES.-

a) Mantenimiento y conservación de los contenedores necesarios para proceder a la recogida domiciliaria,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

efectuandose las reparaciones necesarias de los mismos.
b) dando desinfección de los contenedores, serán efectuado "in situ" por vehículos especiales, siendo su frecuencia al menos de una vez por semana durante los meses de Mayo a Octubre, ambos inclusive y de una vez, cada dos semanas en el resto del año.

2.3. TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS.-

a) El contratista estará obligado a transportar diariamente todas las basuras, y desperdicios generados en los servicios a la planta de tratamiento.

3º. Forma de Prestación de los Servicios.

distritos mas idoneos a cubrir cada servicio, e indicación de las caracteristicas que los definen, itinerario, tiempo invertidos, horarios, periodidad, frecuencia, etc.

c) Personal y material a emplear indicando su categoria laboral y el puesto asignado en cada servicio. Relación pormenorizada.

d) Costos para cada uno de los servicios objeto del presente Pliego.

e) Cuantos datos oportunos que estimen los licitadores para un mejor conocimiento de los servicios ofertados.

5.- MATERIAL DE LOS SERVICIOS.

5.1. Los licitadores deberan hacer constar expresa y detalladamente, el material que utilizaran para realizar los servicios, con especificación del número y caracteristicas de todos los elementos.

5.2. La recogida y su transporte a la Estación de tratamiento de ..... de basuras y otros residuos sólidos, contemplados en el punto 2.1. apartado a y b del presente pliego, se efectuará con el vehiculo que aporte a los Ayuntamientos de Torre de Miguel S. Almendral y Valverde de Leganes. La Junta de Extremadura. En consecuencia este vehiculo unicamente se destinará para el servicio de basura de los Municipios relacionados.

En el supuesto de imposibilidad de utilización temporal del vehiculo, el concesionario estará obligado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

a seguir realizando el servicio con un vehiculo adecuado para ello.

5.3. El concesionario estará obligado al mantenimiento del vehiculo.

5.4. Con independencia de los establecido en el apartado anterior, el concesionario hará las reparaciones necesarias de las averias que por el uso del vehiculo se puedan producir; asi como la reposición de ruedas y otros elementos del camión que sean consumibles por el uso del vehiculo.

-o-

3.1.3. La recogida de basura se practicara, en todos los casos, con el maximo cuidado y esmero, debiendo procederse inmediatamente a la limpieza de los productos que se vierten en la via publica en las operaciones de recogida.

3.1.4 Todos los objetos de valor que el contratista encuentra entre las basuras o productos de diferentes servicios que se contratan, asi como los que se encuentre el personal, deberan ser entregados a la Jefatura de la Policia Municipal.

3.2. LIMPIEZA DE LOS CONTENEDORES.-

Se establecerá una limpieza y desinfección de todos los contenedores existentes y de nuevas ubicaciones tanto interna como externa, con vehiculo especial de lavacontenedores, que efectuara el servicio "in sitú" a continuación del servicio de recogida de basura.

La frecuencia del lavado y desinfección de los mismos está determinado en el apartado 2.2. de este pliego. El mantenimiento y conservación de los contenedores se efectuará de una forma rotativa continuado reponiendo las piezas defectuosa, ruedas tapas, etc., asi como su pintura, engrase, debiendo estar en todo momento en perfecta condiciones de funcionamiento y de estetica.

3.3. TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS.

Las basuras y desperdicios serán transportado en el mismo dia a la Planta de Tratamiento de Badajoz.

4.- ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS..

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Para la más adecuada prestación de los servicios a que se refiere este pliego, los licitadores en el concurso presentarán un estudio de organización de servicios en el que el adjudicatario se compromete a cumplir lo propuesto por el, y con arreglo al pliego y en donde en líneas generales y de acuerdo con lo indicado se se refleje independientemente, acompañado de sus correspondientes planos, la organización prevista para cada uno de los siguientes extremos.

- Servicio de Recogida domiciliaria de basuras.-
- Limpieza de contenedores.

De tal manera que, en su desarrollo, resulten suficientemente explicitados:

a) Descición, a juicio del licitador, del area de actuación en sectores, zonas, distritos, calles, etc.

b) Determinación razonada de los recorridos de vehiculos y distritos mas idoneos a cubrir para cada servicio, e indicación de las caracteristicas que los definen, itinerarios, tiempo invertidos, horarios, periodicidad frecuencia, etc.

c) Personal y material a emplear indicando su categoria laboral y el puesto asignado en cada servicio. Relacion Pormenorizada.

d) costos para cada uno de los servicios objeto del presente pliego.

e) Cuantos datos oportunos que estimen los licitadores para un mejor conocimiento de los servicios ofertados.

5º MATERIAL DE LOS SERVICIOS.

5.1. dos licitadores deberan hacer constar expresa y detalladamente el material que utilizaran para realizar los servicios, con especificación del numero y caracteristicas de todos los elementos.

5.2. La recogida y su transporte a la Estacion de tratamiento de ..... de basura y otros residuos solidos, contemplados en el punto 2.1. apartado a y b del presente pliego, se efectuará con el vehiculo que aporte a los Ayuntamientos de Torre de Miguel Sesmero, Almendral y Valverde de Leganes,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En consecuencia este vehiculo unicamente se destinará para el servicio de basura de los Municipios relacionados.
En el supuesto de imposibilidad de utilización temporal del vehiculo, el concesionario estará obligado a seguir realizando el servicio con un vehiculo adecuado para ello.
5.3. El concesionario estará obligado al mantenimiento del vehiculo.
5.4. Con independencia de los establecido en el apartado anterior, el concesionario hará las reparaciones necesarias de las averias que por el uso del vehiculo se puedan producir; así como la reposición de ruedas y otros elementos del camión que sean consumibles por el uso del vehiculo.

— 6- CONDICIONES DEL VEHICULO.-

- 6.1. Condiciones Generales:-

Vehiculos recolectores con caja compactadora de capacidad dotada de todos los mecanismos, necesarios para realizar la correcta recogida de residuos solidos urbanos.

- 6.2. Condiciones especificas:

6.2.1. Toma de fuerzas, a punta de cigüeñal.
6.2.2. Velocidad de carga: superior a 4 m^3/minuto
6.2.3. Volumen de la tolva: independiente de la caja.
6.2.4. Descarga por placa eyectora.
6.2.5. Sonorización: menor de 75 dB.
6.2.6. Elevacontenedores: tipo ZOLLER o similar, polivalente, con protecciones para descargas de contenedores.
6.2.7. Nivel de compactación: 5:1 o similar.
6.2.8. Minima duración del ciclo de prensado.
6.2.9. Sistemas de seguridad: todos los sistemas deberan ir protegidos.
6.2.10. Chasis recomendado por el ofertante, con potencia minima de motor igual o superior a..... CV. y distancia entre ejes igual o superior a ..... mm. y P.T.C. ..... kg.
6.2.11. Elementos varios: El vehiculo deberá contar como minimo de los siguientes elementos:
— Alumbrado auxiliar; extintor de incendios; Caja de herramientas, todos los elementos necesarios

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

para cumplir con lo establecido en las Normas de Seguridad.

6.2.12. Plazo de garantia: El plazo de garantia será como mínimo de doce meses.

6.2.13. Formación de personal: El adjudicatario se comprometerá a formar por cuenta al equipo de personal designado por la administración, indicandole la forma de reparar las averias más frecuentes y su correcto mantenimiento diario y operación del equipo.

6.2.14. Los Vehiculos deberan ajustarse a la imagen corporativa de la Junta de Extremadura.

6.2.15. Los vehiculos deberan entregarse matriculados y dotados de toda la documentación administrativa necesaria para circular por carretera.

-7.- PERSONAL DE LOS SERVICIOS.

El contratista o empresa deberá contar con el personal necesario y suficiente para la prestación de los servicios objeto de la Contrata.

-8.- INSTALACIONES.

El adjudicatario deberá disponer de instalaciones adecuadas (Garaje. etc.) para la mejor prestación de los servicios objeto de este pliego.

Estas dependencia se describiran con detalle.

-9- COMIENZO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios dara comienzo a los 15 dias de la notificación de adjudicación con todos los elementos que el contratista haya previsto en su Memoria Proyecto Tecnico. Y, una vez comenzada, no podra suspenderse por motivo o pretexto alguno, salvo excepción de fuerza mayor y de los contemplados en el art. 57 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

ESQUEMA DE ENGRASE:

Todo mecanismo que trabaja con productos corrosivos, es muy importante que su engrase sea periodicamente controlado, para una buena marcha de todos sus organos.

Ver puntos de engrase segun esquema de engrase.

CONSERVACION DE LA CARROCERIA:

Para una larga vida de la carroceria, es impres-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

cindible, que esta sea lavada periodicamente, está demostrado, que los residuos en estado de putrefacción y principalmente los residuos liquidos, atácan constantemente a cualquier estructura mecanica, por ello, se aconseja que el mantenimiento sea perfecto.

Todas las partes expuestas a la corrosión, se recomienda que una vez al año, sean pintadas nuevamente con una capa de imprimación.

- PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICAS Y ECONOMICO ADMINISTRATIVA QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURAS Y SU TRANSPORTE AL CENTRO DE ELIMINACION CORRESPONDIENTE Y LIMPIEZA DE CONTENEDORES..

Capitulo 1.- objeto y finalidad

Artº 1.- El presente concurso tiene por objeto la adjudicación, en regimen de concesión administrativa, de las prestaciones de los servicios de recogida de basura desechos residuos solidos y su transporte al centro de eliminación de Badajoz y limpieza de contenedores de residuos solidos urbanos de Torre de Miguel Sesmero, Almendral y Valverde de Leganes conformidad con las condiciones tecnicas que se consigan en Pliego aparte y serviran conjuntamente con la presente base para el concurso de adjudicación.

Artº 2.- La naturaleza de la relación que vincularà al adjudicatario con el Ayuntamiento, serà una concesión administrativa a la que alude el apartado b) del párrafo segundo del artº 114 del reglamento de Servicio de las Corporaciones locales.

Artº 3.- En lo no previsto en el Pliego de condiciones respecto a los tramites licitatarios, perfeccionamiento, formalizaeión y cumplimiento de contrato, supletoriamente, serán de aplicación las normas contenidas en el Texto Refundido de las disposiciones generales vigentes en materia de Regimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, Real Decreto Legislativo 931/86 de 2 de Mayo por el que se modifica la Ley de Contratos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

del estado para adaptar a las directivas de la Comunidad Economica Europea, Real Decreto 2528/86 de 28 de Noviembre por el que se modifica el Reglamento de Contratos del Estado para adaptar a las Directivas de la Comunidad Economica Europea, Reglamento de Contratación y de Servicios de las Corporaciones locales y demas disposiciones concordantes, segun el orden de aplicación y prelación que en cada caso procediese.

Art.º 4.- atendida la circunstancia de que la gestión de servicio produciría obligaciones de pago a cargo de la Administración Municipal, no determinables cuantitativamente en este momento, se hace constar que el Ayuntamiento de....., se obliga a consignar en los proximos presupuestos credito suficiente para esta finalidad.

Art.º 5.- Se hace constar que es procedente la licitación bajo la forma de concurso, de acuerdo con el art.º 35 de la ley de Contratos del Estado y art.º 113 del Reglamento General de Contratación.

art.º 6.- El tipo de licitación para la contratación de los servicios objeto de este Concurso no se fija, con arreglo a la facultad prevista en el art.º 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales si bien la Corporación, con independencia del precio ofertado, tambien tendrá en cuenta la circunstancia de experiencia, solvencia, capacidad economica, técnica y financiera, material de que dispone y demas que crea conveniente para la mas perfecta prestación del servicio a efectos de preferencia de la adjudicación.

Capitulo 2.- CONDICIONES JURIDICAS.-

Art.º 7.- La concesión se otorga por el plazo de 4 años, en los términos del Pliego de Condiciones Técnicas.

El contrato asimismo podrá prorrogarse por periodos anuales con el consentimiento de las partes, y por el plazo máximo que marque la legislación vigente.

Si tuviera lugar la prórroga del plazo contractual será de aplicación la revisión de precios.

Art.º 8.- La concesión se entiende otorgada a riesgo y ventura del concesionario en los términos resaltados del artº 97 del Reglamento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de Contratación de las Corporaciones Locales.

Art° 9°.- Serán obligaciones especiales del concesionario:

1°) Prestar el servicio del modo dispuesto en el Pliego de condiciones Técnicas.

2°) No enajenar bienes afectos a la concesión, ni destinarlos a otros fines, sin expresa autorización expresa de las Corporaciones.

3°) Contratar un seguro para cubrir los riesgos de los edificios, instalaciones y aparatos de cualquier naturaleza así como otro de responsabilidad civil, que le cubra en caso de accidente resultante de su propia gestión y en cualquiera de sus actividades.

4°) Contratar con una empresa el mantenimiento preventivo de los equipos móviles de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos.

5°) A suscribir las pólizas de seguros necesarios para asegurar los equipos cedidos por la Junta de Extremadura contra todo riesgo.

6°) A mantener y conservar los contenedores a partir del 6° mes de su implantación.

7°) Cumplir fielmente todo lo dispuesto por la Ley 42/75 de 10 de noviembre, sobre desechos y residuos sólidos urbanos; Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, Ley de Protección de ambiente atmosférico de 1.972 y en general, cuantas normas se dicten en relación con estos servicios.

8°) Pago de los anuncios e impuestos que procedan de conformidad con el art° 25 del Real Decreto 2.028/85, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el valor añadido; a todos los efectos se entenderá que las ofertas de las empresas comprenden no solo el precio de la contrata, sino también el importe del impuesto.

Art° 10°.- Siendo la concesión administrativa una modalidad de contrato de gestión de servicios públicos y al amparo de la potestad que expresamente establece la norma 14 del art. 115 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y el número 2 del artículo 140 de dicho Reglamento y 65 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Excmo. Ayuntamiento de ..... podrá optar por declarar la resolución del contrato en lugar de imponer al contratista las sanciones previstas en el art° 15.2 b) y c) del presente pliego de condiciones, por incumplimiento grave o muy grave de sus obligaciones por parte del contratista en los mismos casos previstos en la mencionada cláusula 15 B y C de este pliego

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Si se opta por la resolución del contrato se requerirá el procedimiento reglamentariamente previsto para la resolución de los contratos administrativos.

Art°11.- El contratista tendrá derecho, a prestar los servicios conforme a los Pliegos y condiciones y al Proyecto aceptado, sin interferencias innecesarias por parte de la Administración Municipal y con los siguientes derechos:

El contratista tendrá derecho a percibir la retribución que corresponda, conforme a la oferta aceptada.

El contratista tendrá derecho a que se mantenga el equilibrio financiero del contrato, mediante la aplicación de las correspondientes revisiones de precios y mediante la justa compensación del mayor coste de las modificaciones introducidas en el Servicio de Ayuntamiento, debiendo el contratista introducir en su oferta fórmula polinómica tipo para llevar a cabo las revisiones de precios que se produzcan.

El contratista tendrá derecho a consultar a la Administración Municipal los puntos oscuros o dudosos del Contrato, El Ayuntamiento responderá y con caracter vinculante.

El contratista tendrá derecho a que el Ayuntamiento le asista en los impedimentos que pudieran presentarse en la prestación de los servicios pudiendo recabar el auxilio de Agentes Municipales.

CAPITULO III.-

Art°12.- Además de los derechos correlatados a las obligaciones del contratista, el Ayuntamiento ostentará las siguientes facultades:

Modificar, por razones de interés público, las prestaciones del contratista, en cuanto al número, modo, intensidad, medios, etc. Sin embargo, este "ius variandi", aumentará o reducirá en su caso el canon a satisfacer por la Administración Municipal al contratista, con motivo de las prestaciones del servicio.

Fiscalizar la gestión del contratista, a cuyo efecto podrá inspeccionar los servicios, material y documentación de la empresa, relacionados con el objeto del contrato y dictar las órdenes oportunas para mantener o restablecer la debida prestación. Tal fiscalización será ejercida, por el Alcalde, Funcionario o persona en que el Ayuntamiento de ---- delegará dicha función.

Asumir temporalmente la gestión directa de los servicios en los casos en que no los prestara o no los pudiera prestar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

el contratista, por circunstancias imputable o no al mismo.
Imponer al contratista las correcciones pertinentes por razón de las infracciones que cometiera.
Rescatar la concesión con la debida indemnización si fuera procedente.
Declarar la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista o por cualquier otra causa.
Art° 13:- El Ayuntamiento y el contratista quedarán sujetos a resarcir los daños e indemnizar los perjuicios que causen, bien el cumplimiento de sus obligaciones incurrieran en dolo, negligencia morosidad o de cualquier modo, contravinieran a aquellos.
Tambien habrá lugar a dicho resarcimiento o indemnización en los demás casos previstos en la normativa aplicable a la contratación de las Corporaciones Locales.
El Ayuntamiento fijará el importe de las indemnizaciones que le correspondan.
El contratista habrá de solicitar del Ayuntamiento, el reconocimiento del derecho a indemnización y la cuantia de ésta, y en el caso de disconformidad resolverá la jurisdicción competente.
El contratista será directamente responsable frente a terceros por los daños y perjuicios que se les ocasione como consecuencia del funcionamiento normal o anormal del Servicio.
La responsabilidad del contratista frente al Ayuntamiento podrá hacerla efectiva este con cargo a la fianza y fianzas constituidas por el contratista. Si dichas fianzas resultaran insuficientes, podrá proceder el Ayuntamiento contra los bienes y derechos reconocidos del contratista. En la ejecución y venta de bienes para hacer efectiva dicha responsabilidad, se procederá por la vía administrativa de apremio.

CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVA.-

Artículo 14.- Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente podrán examinarse por los interesados en la Sección de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento desde las 8 a las 14 horas los días hábiles, desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.
Artículo 15.- El anuncio de licitación se publicará separadamente de la exposición al público de los Pliegos de condiciones.
Artículo 16.- Podrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo plena

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

capacidad de obrar no se hallen incursas en ninguna de las circunstancias establecidas en el artº 9 de la Ley de Contratos del Estado y artº 23 del Reglamento General de Contratación.

Artículo 17.- Las proposiciones para tomar parte en el concurso, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y en el que figurará "Proposición Para Tomar Parte en el Concurso Para la Contratación de los Servicios de Recogida de Basuras y Limpieza de Contenedores" y conforme al siguiente modelo:

D. ---------- con D.N.I. nº ---------, con domicilio en ----- en la calle ---------- en nombre propio (o en presentación de ---------, conforme acredito con ----) se compromete a tomar a su cargo la concesión para la prestación del Servicio de Recogida de Basura y su transporte al centro de eliminación correspondiente y limpieza de contenedores de ---------, con sujeción al pliego de condiciones jurídicas y Económico-Administrativas y al Pliego de Condiciones Jurídicas y económico-Administrativas y al Pliego de Condiciones Técnicas y de conformidad con la documentación que se acompaña a esta oferta, por el precio de ---- pts anuales: ------- pts. del Ayuntamiento de Torre de M. Sesmero ---------- pts. del Ayuntamiento de Almendral ------ pts. del Ayuntamiento de Valverde de Leganes, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artº 9 de la Ley de Contratos del Estado y artº 23 del Reglamento General de contratación. Lugar y fecha.

Los licitadores presentarán simultaneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.-

a) D.N.I. o fotocopia autentificada, de la persona que firma la proposición.

b) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional en la Caja de la Corporación.

c) Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona bastanteada por el Secretario de la Corporación, a costa del licitador.

d) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra en Sociedad de esta naturaleza.

e) Declaración expresa responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

f) Declaración expresa responsable de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

en el artº 9º de la Ley de Contratos del Estado, y en los demás disposiciones aplicables.

DOCUMENTACION TECNICA:- Memoria explicativa de la forma en que se realizarán los distintos servicios debiendo consignar las condiciones generales que cada licitador estime oportunas, con el fin de llegar a un mejor conocimiento de la oferta proposición.

Horario de trabajo en cada localidad, personal y material a emplear, así como recorridos a realizar por éstos para su óptimo aprovechamiento.

Relación de la plantilla necesaria, con expresión de categoría y labor de cada empleado:

Los precios deberán consignarse en la forma que se determine en el artº 18 de este pliego.

Se consignará el presupuesto detallado de los gastos anuales del servicio y el beneficio industrial de los citados gastos anuales excluidos los gastos financieros.

Los licitadores están faultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones, que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Artículo 18.- En los proyectos-proposiciones se incluirá además de los estipulado en el pliego de condiciones administrativas, presupuesto separado (con las firmas de las empresas proponentes) de:

- Contrato de mantenimiento preventivo de los equipos.
- Póliza de seguro de los equipos.
- Justificación de gastos generales de la Empresa.

Artículo 19.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de cada uno de los Ayuntamientos, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia desde las nueve a las catorce horas de los días hábiles.

Artículo 20.- La mesa de contratación estará compuesta:

Presidente: Sr. Alcalde del Ayuntº de Valverde de Leganes o concejal en quien delegue.

Vocales: Los respectivos Alcaldes de los Ayuntamientos de Almendral y Torre de Mª Ssemeno o concejales en quien deleguen.

La apertura de plicas tendrá lugar mediante acto público en el salón de actos del Ayuntamiento de Valverde de Leganes, a las doce horas del día hábil a aquel en que termine en el plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuere

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

sabado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebrará al día siguiente hábil.
Se dará por terminado el acto de apertura de plicas con efecto para adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios Técnicos Municipales, para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.
La mesa de contratación, previo exámen y estudio de las proposiciones y del informe de los Servicios Técnicos elevará informe a los Plenos de las Corporaciones, sobre la adjudicación definitiva del servicio.
El Ayuntamiento podrá declarar desierto el concurso si considera que ninguna de las propuestas realizadas son adecuadas a los intereses municipales.
Artículo 21.- Los licitadores deberán constituir una fianza provisional por importe de 200.000 pts. y el adjudicatario quedará expresamente obligado a constituir la garantía definitiva por importe del 4% del precio del importe de adjudicación en el plazo de diez días a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación por la Corporación.
Las Fianzas podrán constituirse en cualquiera de las formas previstas en la Legislación vigente y se depositarán en la Caja de Corporación. Artículo 22°.-
Las infracciones que pueda cometer el contratista se clasificarán en leves, graves y muy graves.
1°) Se considerarán faltas leves:
a) La falta de consideración, respeto o amabilidad del personal hacia los usuarios por parte del personal del contratista.
b) No mantener en los debidos condiciones de ornato, presentación o limpieza, el material utilizado para la prestación de los servicios.
c) Cualquier otro incumplimiento leve o esporádico de las obligaciones que este Pliego señala al concesionario.
2°) Se considerarán Faltas Graves:
a) Inobservancia de las prescripciones sanitarias o incumplimiento de las órdenes de la Alcaldía para evitar situaciones insalubres, peligros o molestias para el público.
b) Incumplimiento de acuerdos o decisiones municipales sobre variaciones de detalle de los servicios que no impliquen gastos para el contratista.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

c) Haber sido requerido el contratista por la Tesorería de la Seguridad Social por falta de pago de las cuotas del personal adscrito al Servicio.
d) Interrupciones no esporádicas en la prestación de los servicios.
e) El incumplimiento habitual de los horarios.
f) Irregularidad inadmisibles en la prestación de los Servicios con arreglo a las condiciones fijadas en el presente Pliego.
g) Reiteración en la comisión de faltas leves.
h) Las interrupciones esporádicas en la prestación de los servicios.
i) El incumplimiento de los horarios en la prestación de los servicios.

Se consideraran Faltas muy Graves:
a) Demora del comienzo de la prestación de los servicios superior a un día sobre la fecha prevista, salvo causa de fuerza mayor.
b) Paralización o interrupción de la prestación de los servicios por más de doce horas, salvo que concurra causa de fuerza mayor.
c) Prestación manifiestamente defectuosa o irregular de los servicios por incumplimiento de las condiciones establecidas.
d) Retraso sistemático comprobado en los horarios, en las formas de prestación de los servicios; y no utilización de los medios mecánicos exigidos.
e) Cesión cubarriendo o traspaso total o parcial de los servicios sin autorización del Ayuntamiento.
f) Desobediencia reiterada de las órdenes escritas de la Alcaldía relativas a la orden, forma y régimen de los servicios o a la reposición de material inservible.
g) Cesación de la prestación del servicio por el contratista sin la concurrencia de las circunstancias legales que la legitimen.
h) Percepción por el contratista de cualquier remuneración, canon o precio por parte de los usuarios.

4º) Sanciones:
a) Las infracciones leves podrán ser sancionadas por la Alcaldía con multas cuya cuantía no podrá exceder de 150.000 ptas.
b) Las infracciones graves podrán ser sancionadas por la Alcaldía con multas cuya cuantía no podrá exceder de 500.000 ptas.

En el caso de que la infracción grave pusiera en peligro la buena prestación del Servicio, incluida la desobediencia de las órdenes de modificación, el Ayuntamiento podrá declarar en secuestro la concesión, con el fin de asegurar aquel provisionalmente,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

mediante acuerdo de la Corporación.
c) Las infracciones muy graves podrán ser sancionadas por la Alcaldía con:
- Declaración de caducidad.
- También podrá declararse la caducidad si levantando el secuestro, el contratista volviera a incurrir en las infracciones que lo hubieran motivado o en otras similares.
En dicho expediente se dará audiencia al contratista, se practicarán las pruebas necesarias para la justificación de los hechos, y se observarán las garantías jurídico-administrativas previstas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y de la Ley de Procedimiento Administrativo en lo que resulte aplicable.

Artículo 23.-
El adjudicatario percibirá la cantidad anual de adjudicación en doceavas partes por meses vencidos.

Artículo 24.- El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa y como tal, las cuestiones que se planteen se dilucidarán en esta vía y una vez agotada se procederá ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
El concesionario renuncia a la Jurisdicción de los Tribunales de su propio fuero y domicilio y se somete formalmente a la competencia y jurisdicción de los Tribunales de ---- en todo aquello que haga referencia a la interpretación y cumplimiento del contrato.
Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintiuna treinta horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, por mí la Secretaria que doy fé.

Faltan José Luis José Bosa Eustaquio Juan Andrés Francisco

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 10 DE FEBRERO DE 1.995.-

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Lemus Díaz

CONCEJALES-ASISTENTES

Dª Candelaria Repollet Hernandez
D. José Vega Hermosa
D. José Cruz Díaz
D. Eustaquio Zarza Vera
D. Juan Correa García
D. Andres Hernandez Perez
D. Francisco García Carmona.

SECRETARIA

Dª Mª Jesús Povedano Gil.

En Torre de Miguel Sesmero a diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reunen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Srs. al margen señalados como asistentes previa convocatoria al efecto.
Cuando son las veinte horas el Sr. Alcalde abre la sesión procediendose al estudio y debate del siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y Aprobación en su caso del Borrador del acto de la sesión anterior.-
Ante la ausencia de reclamaciones se entiende aprobada por unanimidad.
2º) Aprobación Inicial, en su caso, del presupuesto ordinario para 1.995.
Por el Sr. Alcalde es expuesto el proyecto de Presupuesto General para 1995 asi como las bases de ejecución y la Plantilla de Personal que se unen al mismo. El Sr. García Carmona manifiesta su oposición a dicho Proyecto por considerar excesivas las partidas de gastos referentes a: asistencias, festejos y prestamos pues considera que este Ayuntamiento tiene pendiente de amortizar dos préstamos y uno más sería endeudar en exceso al Ayuntamiento. Asi mismo el Sr. García Carmona no entiende porque no se trata el Presupuesto en un punto único de otra sesión y porque tanta prisa aprobar unos presupuestos que serán administrados por otra Corporación. La Secretaria le remite al informe redactado con el Proyecto de Presupuesto en el que se establece el procedimiento de aprobación de los Presupuestos, y en concreto al artº. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.
Sometido a votación es aprobado con 5 voto a favor y 2 abstenciones y 1 en contra el Presupuesto Ordinario para 1995, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, cuyo resumen es el siguiente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	PTS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

I	Impuestos Directos	11.200.000 pts.-
II	Impuestos Indirectos	1.000.000 pts.-
III	Tasas y otros Ingresos	4.308.036 pts.-
IV	Transferencias Corrientes	20.400.000 pts.-
V	Ingresos Patrimoniales	520.000 pts.-
IX	Pasivos Financieros	1.500.000 pts.-
	Total Ingresos	38.928.036 pts.-

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	PTS
I	Gastos de Personal	15.021.1004 pts.-
II	Gastos de Bienes Cor. y de Servicios	14.385.928 pts.-
III	Gastos Financieros	818.994 pts.-
IV	Transferencias Corrientes	3.650.000 pts.-
VI	Inversiones reales	4.500.000 pts.-
IX	Pasivos financieros	552.110 pts.-
	Total Gastos	38.928.036 pts.-

Por último el Sr. Alcalde da lectura a la Memoria de Alcaldía en la que se establecen los criterios de formación del presupuesto.

3º) Aprobación, en su caso, de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 31/12/1994.

3º) Dando por la Sra de Alcalde el resumen de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes la misma fué aprobada por unanimidad de los presentes. El resumen de los resultados es el siguiente:

Población de derecho al 1-1-1.994	1.319 Habit.
Altas desde el 1-1-1994 al 1-1-1995	40 Habit.
Bajas desde el 1-1-1994 al 1-1-1995	29 Habit.
Población de derecho al 1-1-1.995	1.330 Habit.

4º) Financiación obra nº 176/6695 del Plan de Obras y Servicios de Diputación Provincial.

4º) Visto el proyecto de la obra nº 176 del Plan General de cooperación correspondiente a la anualidad de 1.995 denominada "Pavimentación y Dotación de Servicios"; la Corporación, por unanimidad acuerda:

1º) Prestar la conformidad a la creación y financiación de la misma, cuyo importe total es el siguiente:

Aportación estatal (FEDER)	1.365.000 pts.
Aportación Provincial	1.755.000 pts.
Aportación Municipal	780.000 pts.
Total Presupuesto obra.	3.900.000 pts.

2º) Asumir la gestión de la obra para realizarla por subasta pública

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

por el Mismo Ayuntamiento y solicitar dicha forma de gestión a la Diputación Provincial.

3º) Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos Municipales de 1995 el importe correspondiente a la aportación Municipal de la obra.

4º) Para el supuesto de incumplimiento de la obligación de realizar la correspondiente aportación financiera municipal a la obra, mediante este acuerdo se autoriza expresamente:

A) A la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda u Organismo que corresponda, para que de los ingresos que esta Corporación Municipal perciba en concepto tanto de recargos exigibles sobre los impuestos de la Comunidad Autónoma o de las participaciones de los Tributos del Estado y la propia Comunidad Autónoma a que se refiere el artº 2.1 3 y c de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, retenga y haga efectivo a la Diputación provincial de Badajoz las cantidades correspondientes a la aportación Municipal de la obra referenciada.

B) Al Organismo Autónomo provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz a detraer de las cantidades recaudadas en concepto de tributos propios, precios públicos, etc a que se refiere el artº 2.1 b, e y g. de la Ley 39/88 el importe correspondiente a la aportación Municipal en la obra de referencia.

A los efectos anteriores bastará la simple presentación ante el Organismo correspondiente de la presente certificación o copia autentificada de la misma, hasta llegar al pago total de la citada aportación Municipal.

Las mencionadas autorizaciones podrá hacerlas efectivas la Diputación de Badajoz dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra y en cualquier caso antes de los tres meses siguientes a la expedición de la primera "certificación de obra".

5º) Acuerdo de la Mancomunidad del S.S.B.B. sobre subida de la Aportación Municipal.

5º) Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación del escrito-solicitud recibido de la Presidencia de la Mancomunidad en el que previo informe económico de la Secretaría - Intervención de aquella entidad, se solicita aumento de la aportación económica de los Ayuntamientos mancomunados y ello para hacer frente, a contrataciones de auxiliares administrativos del Servicio Social de Base.

El aumento que se propone y en el que estuvo de acuerdo la Asamblea General de la Mancomunidad en sesión del día 21 de diciembre pasado es de cien pesetas más/habitantes/año, por lo que la aportación total anual de éste Ayuntamiento sería

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

aproximadamente de 260 pts. habitantes/año un total de 345.800 pts. Enterada la Corporación de la propuesta, previos los informes que procedan y sometida que fué a votación por la Presidencia, tras breve deliberación por 8 votos a favor y 0 votos en contra se adoptaron los siguientes acuerdos:
1º) Aumentar la aportación anual de este Ayuntamiento a la Mancomunidad del S.S.C.B. de 100 pts/habitantes/año.
2º) Consignar dicho aumento en el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.995.
3º) Ingresar la aportación total antes de 1 de febrero de cada año y ello para evitar los problemas de liquidez que causa el retraso de la Consejería de Bienestar Social en transferir la subvención para el mantenimiento del servicio.
4º) Remitir este acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad para que proceda a adoptar las medidas oportunas en la confección del presupuesto de la Mancomunidad para 1.995

6º) Compra de terrenos para la construcción de la Piscina Municipal.

6º) El Sr. Alcalde expone que para llevar a efecto el compromiso adquirido con la dueña de los terrenos donde irá ubicada la piscina, se hace necesaria la adopción del acuerdo de compra de dichos terrenos y la formalización de la compra-venta con anterioridad al 25 de marzo del corriente. A la vista de ello la Corporación adopta por siete votos a favor y la abstención del Sr. García Carmona el siguiente acuerdo:
1º) Se acuerda la compra junto con el Ayuntamiento de Almendral por mitad indivisa, del siguiente bien inmueble de naturaleza rústica: finca propiedad de Dª Sabina Torres Oceano (D.N.I. número 8.383.865), denominada El Zoden en el término de Almendral (polígono 15, parcela 2) que linda al Norte con carretera de San Benito a Olivenza C-423, al Sur con finca rústica de D. Francisco Milán Noguera, al este con finca matriz de Dª Sabina Torres Oceano y al oeste con finca rústica de D. Francisco Torres Vega. Superficie de 9.350 metros cuadrados. Dicha finca se adquiere al precio de dos millones de pts. (2.000.000 pts.) pagaderos por mitad por cada uno de los Ayuntamientos.
2º) Se habilita al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la compraventa mencionada. La Secretaria informa que el presente acuerdo es conforme al artº 11 del Reglamento de Bienes de las E.E.L.L. y que se cumple la normativa sobre contratación ya que el importe de la adquisición no supera

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

el 5% de los recursos ordinarios.

7) Solicitud de Préstamo al B.C.E. Destino: Compra de Terrenos y Construcción de Piscina.

7º) El Sr. Alcalde expone la necesidad de acudir a una operación de tesorería para sufragar el importe de la compra de terrenos acordada en esta sesión y los gastos de los trabajos de sondeos y pozos realizados en dichos terrenos. Dada la premura de tiempo sería conveniente acudir en principio a una operación de tesorería a concertar con el B.C.E. por importe de 1.500.000 pts. para transformarla al vencimiento en una operación a largo plazo como se ha previsto en el Presupuesto cuyo proyecto ha sido hoy aprobado inicialmente. Por siete votos a favor y la abstención del Sr. García Carmona se adopta el siguiente acuerdo:
Solicitar del B.C.E. una operación de Tesorería de acuerdo con las siguientes condiciones:

1º) Cuantía en pesetas _____ 1.500.000 pts.
2º) Condiciones financieras:
- Tipo interés nominal año _____ 11'25%
- Comisión apertura _____ 0'60%
- Comisión disponibilidad _____ 0'25%

Estas condiciones estarán sujetas a las variaciones que puedan producirse en los mercados monetarios hasta la formalización de la operación de crédito.
3º) Destino: Inversiones.
4º) Vencimiento: 30-9-1.995
5º) Garantía: Recursos suficientes domiciliados en B.C.E.
La Secretaría informa que las condiciones de comisiones de disposición y apertura de la presente operación supondrán al Ayuntamiento la cantidad de cien mil pts (100.000 pts.) aproximadamente que pueden ser aprontados sin problemas para el endeudamiento de la Hacienda Municipal.

8) Modificación, en su caso de la Tasa de Cementerio Municipal.

8º) El Sr. Alcalde propone la supresión del concepto incluido en la Tasa de Cementerio Municipal referente al mantenimiento de nichos, concepto por el que se recaudan 150 pts. anuales por propietario. Dado que el importe de los recibos son 58 pts y el coste de recaudación el 5% (a ello se une el trabajo de elaboración de padrones, los ingresos reales por dicho concepto no compensan con el trabajo realizado para recaudarlo. Por lo expuesto, por unanimidad, se acuerda la supresión de dicho concepto, quedando modificada dicha tasa conforme a la nueva redacción del artº. 6 y anexo:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Art°6: Cuota Tributaria. La cuota tributaria queda establecida en el anexo 1 que acompaña la presente Ordenanza Fiscal.

Anexo 1.-

Venta de nichos a perpetuidad	25.000 pts.
Arrendamiento de nichos a 5 años	2.500 pts.
Traslado de cadáveres o restos en lement.	500 pts.
Derecho construcción cada nicho	400 pts.
Derecho apertura y cierre nicho	300 pts.

9º) Ruegos y Preguntas

9º) El Sr. Alcalde pasa a continuación a contestar a las preguntas formuladas en el pleno del 3-11-1994 y que son como siguen:

1º) Le puedo decir que en el momento que encontremos el sitio idoneo para su ubicación lo ponemos.

2º) Yo le invito a pasarse por Secretaría y se informe Vd.; ahora bien también le dijo que cumplimos la Ley y le remito al artº 52 de L.H.L.

3º) Como Vd. sabe tenemos un tractor que realiza sus trabajos, esto no quiere decir que por circunstancias y por la premura de los trabajos que tengamos que realizar en un momento dado tengamos que contratar a unos tractores.

4º) A los tres albañiles que el Ayuntamiento tiene contratados les paga el Ayuntamiento de sus fondos particulares o propios, en lo referente a la pregunta que me hace de si no hay dinero para todos los obreros del PER, le tengo que responder que como Vd. bien sabe el Inem obliga ahora a hacer contratos de 10 días de duración como mínimo, como en esta última publicación nos concedieron 6.700.000 pts. lo divide vd. entre los obreros del PER que tenemos registrados a los cuales tenemos que contratar por 10 días y vera como le salen los cuentas, ahora bien esto no quiere decir que no vayan todos pues irán todos, lo que sucede que al hacer la selección el Inem ha comenzado por los que tienen cargas familiares para a continuación seguir con todos los demás y con una contratación de 10 días como mínimo.

5º) El Ayuntamiento le paga al aparejador 35.000 pts mensuales y los servicios que este presta al Ayuntamiento son tales como: Proyectos del PER, Memorias y proyectos de los distintos trabajos que queramos realizar, Informe de las distintas solicitudes de permiso de obra etc. etc.

Seguidamente toma la palabra el Sr. García Carmona, quien hace la siguiente contraréplica a la sesión del 3/10/1994:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sr. Lemus para decirme o contarme su versión sobre su famosa obra no hace falta que me cuente la historia de su familia. Yo le voy a contar tan solo una pero eso sí mía no de mis tíos o abuelos y además creo que los que cuentan lo de lo demás por que su historia revolucionaria y de clase es pobre mire Vd. Sr. Alcalde yo por los años en que el Presidente del Gobierno era D. Adolfo Suarez es decir de derechas paré con los trabajadores de la Torre el Leda y la Guardia Civil nos amenazó con las armas por alteración al orden público. Más tarde los compañeros de la U.G.T. y los míos de C.C.O.O. ese mismo día cortamos la carretera de Badajoz-Huelva en el cruce de Almendral con más de 480 trabajadores de Nogales, Almendral y Torre de Miguel Sesmero. Que organizó el cotarro o la marcha de los jornaleros desde Extremadura a Madrid andando ya con su gobierno mal llamado de izquierdas y además me quedan muchos más que dejaremos para otra ocasión.

Bueno Sr. Alcalde habrá sido un lasup lo de que en marzo de 1.996 sufrió vd. un infarto de miocardio porque estamos a últimos de 1.994.

Seguidamente se le hace por el mismo Sr. a la Presidencia las siguientes preguntas:

1º) Sr. Alcalde cuando se va a terminar las aceras del ejido.

2º) Sr. Alcalde cuando se va a tapar el celebre agujero de la báscula del ejido que Vd. va a poner. a saber donde.

3º) Sr. Alcalde cuando se van a tapar los vaches de la c/ Carretera que llevan dos meses sin arreglar.

4º) Sr. Alcalde porque no se señalizan los averios que antes de taparlos quedan los socavones y pueden provocar accidentes.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintiuna horas y quince minutos de todo lo cual se levanta la presente acta, por mi la Secretaria que doy fé

Faltan
Jose Bera
Jose Luis
Eustaquio
Francisco
Andres
Juan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL 27 FEBRERO 1.995.-

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. José Mª Nemus Díaz

CONCEJALES-ASISTENTES:
Dª Candelaria Repollet Hernandez
D. José Zesa Hermosa
D. Eustaquio Garza Vera
D. José Cruz Díaz
D. Francisco García Carmona
D. Juan Correa García.
D. Andres Hernandez Perez

SECRETARIA:
Dª Mª Jesus Poveda Gil.

En Torre de Miguel Sesmero a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reunen en el salón de plenos de este Ayuntamiento los al margen expresados como asistentes, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno. Al Sr. Hernandez Perez, se incorpora una vez iniciado el 2º punto del orden del dia.
Cuando son las 20 horas el Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública procediendose al estudio y debate del siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.-
Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad.

El Sr. García Carmona quiere hacer constar que el dia 24 vino al Ayuntamiento para ver la documentación de Pleno y que no se encontraba a su disposición, la documentación de los puntos 2º y 3º, la Secretaria le comunica que el dia 24 no vino a trabajar por encontrarse enferma y por tanto no pudo incluir en la carpeta de plenos la documentación hasta el dia 27 a primera hora.

2º) Aprobación, en su caso del Pliego de Clausulas que regiran la subasta para la construcción de la Piscina Municipal.

2º) El pleno acuerda, con siete votos a favor y la abstención del Sr. García Carmona, aprobar el pliego de clausulas que se transcribe a continuación, asi como, de conformidad con lo dispuesto en el artº 19 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, sacar dicha subasta mediante el procedimiento abreviado en virtud de la urgencia de las obras y a fin de que la piscina pueda ser utilizada en el presente año.

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION POR SUBASTA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA OBRA DE PISCINA MUNICIPAL PARA TORRE DE MIGUEL SESMERO-ALMENDRAL.-

1º) OBJETO DEL CONTRATO.-
Constituye el objeto del contrato la realización, mediante subasta, en procedimiento abierto, de las obras de construcción de piscina

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

municipal para Torre de Miguel Sesmero y Almendral y la redacción y visado del proyecto con arreglo a la memoria obrante en este Ayuntamiento.

2º) TIPO DE LICITACION.-

El precio que ha de servir de base a la citada contratación asciende a treinta y nueve millones ochocientas cincuenta y cinco mil cincuenta y seis ptas. (39.855.056 ptas) IVA incluido.

En la oferta de los licitadores se entenderá incluido el importe del IVA de acuerdo con lo establecido en el Reglamento que regula dicho impuesto.

3º) FINANCIACION DE LAS OBRAS.-

La financiación de las obras corre a cargo de la Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero y Almendral al 50% existiendo consignación suficiente de conformidad con las subvenciones concedidas a tal fin por la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz.

4º) VIGENCIA DEL CONTRATO Y EJECUCION DE LAS OBRAS.-

La vigencia del contrato se extiende entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no tuviese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

5º) ACTA DE COMPROBACION DEL REPLANTEO.-

Dentro de los diez días siguientes al de la fecha de formalización del contrato tendrá lugar la comprobación del replanteo para demostrar la posesión y disposición de los terrenos, su idoneidad y la viabilidad del proyecto.

Esta comprobación la realizarán los Técnicos del Ayuntamiento en presencia del contratista, y se extenderá acta del resultado que será firmado por los interesados.

6º) REALIZACION E INSPECCION DE LAS OBRAS.-

A) Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato, y al proyecto que sirve de base al mismo.

B) Compete al Ayuntamiento ejercer de una manera directa la inspección de la obra durante su ejecución a través de su personal técnico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

c) El contratista está obligado a la ejecución de la obra, a su conservación hasta la recepción definitiva y se hace responsable de las faltas que en la obra puedan advertirse dentro del período de vigencia del contrato, respondiendo civil y fiscalmente, incluso frente a terceros.

7º PAGO DE LAS OBRAS.-

El contratista tiene derecho a percibir el importe de la obra, con arreglo, a los precios convenidos, que realmente ejecute, mediante certificaciones mensuales que, tomando como base las relaciones valoradas, expida el técnico Director de la Obra.

Las certificaciones de obra con la conformidad o reparos del contratista, serán aprobadas por resoluciones de los Alcaldías, autorizándose el pago con cargo a la subvención recibida de los organismos citados en la claúsula 3ª y vendrán con la reducción correspondiente a la baja, si se hubiese producido.

8º RIESGO Y VENTURA.-

El contrato que se establezca entre el Ayuntamiento y el adjudicatario se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, sino en los casos de fuerza mayor.

9º PLAZO DE GARANTÍA.-

Las obras serán recibidas provisionalmente dentro de los diez días siguientes al de la notificación escrita del contratista de que las mismas están acabadas, y mediará un plazo de garantía de 1 año a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de recepción provisional de la obra y la recepción definitiva.

Durante dicho plazo cuidará en todo caso el contratista de la conservación y policía de las obras, con arreglo a lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas y a las instrucciones que dicte el técnico de los Ayuntamientos. Si descuidase la conservación y diese lugar a que peligre la obra, se ejecutarán por la propia Administración y a costa del contratista, los trabajos necesarios para evitar el daño.

10º REVISIÓN DE PRECIOS.-

En ningún caso el contratista tendrá derecho a la revisión de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

precios.

11º FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.-

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 797.101 pts., equivalente al 2 por ciento del importe total de las obras y una fianza definitiva equivalente al 4% del importe del remate, que habrá de constituirse en el plazo de 15 días a partir de la adjudicación definitiva, en la caja municipal.

12º CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES, FISCALES Y LABORALES.-

El contratista tendrá la obligación de cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por éste incumplimiento. El contratista estará obligado a realizar una declaración expresa en éste sentido.

13º GASTOS Y TRIBUTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA.-

El contratista queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras, y en general, de todos los gastos que se deriven del contrato y de su formalización.

14º REGIMEN DE SANCIONES.-

A) El contratista está obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución de las obras.

Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto de los plazos parciales, o incumplido el plazo final, el Ayuntamiento podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por la imposición de penalidades graduadas con arreglo a la escala establecida en el artículo 138 del Reglamento General de Contratación del Estado.

B) En ningún caso, las penalidades por demora podrán exceder del 20% del presupuesto total de la obra, por lo que, una vez alcanzado éste límite máximo, se procederá a la resolución del contrato.

C) Si los técnicos municipales observasen deficiencias en los materiales empleados en la obra, lo comunicarán por escrito al Ayuntamiento y al contratista que, una vez oido, procederá a reponer los elementos afectados, sin perjuicio de la sanción económica,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que puede alcanzar hasta el 50% del valor de los materiales sustituidos.

15º RESOLUCION DEL CONTRATO.-

Las causas de resolución del contrato serán las previstas en el artículo 157 del Reglamento de Contratos del Estado, de 25 de noviembre de 1975.

16º PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.-

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de cualquiera de los Ayuntamientos en horas de oficina durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará con la inscripción "Proposición para tomar parte en la Subasta de la Obra Piscina Municipal convocada por los Ayuntamientos de Torre de Miguel Sesmero y Almendral".

Dentro de éste sobre mayor se contendrán dos sobres, A y B cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre **A** se subtitulará "DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTIA DEPOSITADA" y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de Identificación fiscal cuando concurra una sociedad de ésta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

f) Documento que acredite la clasificación del contratista expedido por el Registro Oficial de contratistas.
g) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el País respectivo, donde se certifique que, conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.
h) Para el caso de agrupación temporal de Empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se subtitulará "OFERTA ECONÓMICA" con el siguiente modelo:

D. _____, con domicilio en _____ y D.N.I. nº _____, expedido el _____, en nombre propio (o en representación de _____ como acredito por _____) enterado de la convocatoria, de subasta anunciada en el B.O.P. nº _____ de fecha _____ tomo parte en las mismas, comprometiéndome a realizar las obras de _____ en el precio de _____ (letra y nº) IVA incluido, con arreglo al proyecto y pliego de clausulas administrativas que acepto integramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

17º CONSTITUCION DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS:

A) Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento de Almendral a las 12 horas del segundo día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la clausula anterior, y el acto será público.

B) La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo: El Alcalde de Almendral o concejal en quien delegue, como Presidente. Dos vocales del Ayuntamiento de Almendral designados por la Alcaldía. Tres vocales del Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero y el Secretario del Ayuntamiento de Almendral y Torre de Miguel Sesmero.

C) Calificados previamente los documentos presentados en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público, a la apertura de las proposiciones admitidas acordando la adjudicación provisional del contrato al mejor postor. Antes de la apertura, el Presidente invitará a los asistentes a que manifiesten lo que estimen pertinente, procediéndose por la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes y, después de la adjudicación provisional, igualmente, se invitará a los licitadores a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen precisas contra el acto celebrado y finalmente, se levantará acta que recoja sucintamente todo lo sucedido.

18º REGIMEN JURÍDICO.-

Todas las cuestiones o divergencias que puedan surgir se resolverán por la vía administrativa o por la jurisdicción contencioso - administrativa.

En lo no previsto en las presentes claúsulas, regirán las normas de la ley 7/95 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, la legislación básica contenida en el Real Decreto Legislativo 931/86 de 2 de marzo, Real Decreto 2528/86 de 28 de noviembre, Real Decreto 781/86 de 18 de abril y las normas de la ley de Contratos del Estado y de su Reglamento con carácter supletorio en su defecto, las normas de Decreto privado.

3º APROBACION, EN SU CASO, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRAN LA SUBASTA DE EJECUCION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL P.O.S. DE 1995. (PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS).

El Pleno acuerda igualmente y por unanimidad EL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION POR SUBASTA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA OBRA DE PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS (OBRA 176 G.E. 1995), que es como sigue:

1º. OBJETO DEL CONTRATO.-

Constituye el objeto del contrato la realización, mediante subasta, en procedimiento abierto, de las obras de pavimentación y dotación de servicios en Torre de M. Sesmero (obra nº 176 G.E. 95) con arreglo al proyecto obrante en este Ayuntamiento.

2º TIPO DE LICITACION.-

El precio que ha de servir de base a la citada con-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tratación asciende a Tres millones novecientas mil pts. IVA incluido. En la oferta de los licitadores se entenderá incluido el importe del IVA de acuerdo con lo establecido en el Reglamento que regula dicho impuesto.

3° FINANCIACION DE LAS OBRAS.-

La financiación de las obras corre a cargo del Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero, existiendo consignación suficiente desconformidad con las aportaciones estatales, provinciales y municipales comprometidas.

4° VIGENCIA DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

La vigencia del contrato se extiende entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de dos meses contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

5° ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO.-

Dentro de los diez días siguientes al de la fecha de formalización del contrato tendrá lugar la comprobación del replanteo para demostrar la posesión y disposición de los terrenos, su idoneidad y la viabilidad del proyecto.

Esta comprobación la realizarán los técnicos del Ayuntamiento en presencia del contratista, y se extenderá acta del resultado que será firmada por los interesados.

6° REALIZACION E INSPECCION DE LAS OBRAS.-

(A) Las obras se realizarán con estricta sujeción a los clausulas estipuladas en el contrato, y al proyecto que sirve de base al mismo.

(B) Compete al Ayuntamiento ejercer de una manera directa la inspección de la obra durante su ejecución a través de su personal técnico.

(C) El contratista está obligado a la ejecución de la obra, a su conservación hasta la recepción definitiva y se hace responsable de las faltas que en la obra pueden advertirse dentro del periodo de vigencia del contrato, respondiendo civil y fiscalmente, incluso frente a terceros.

7° PAGO DE LAS OBRAS.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El contratista tiene derecho a percibir el importe de la obra con arreglo, a los precios convenidos, que realmente ejecute, mediante certificaciones mensuales que, tomando como base las relaciones valoradas, expida el Técnico Director de la Obra.
Las certificaciones de ~~X~~ obra con la conformidad o reparos del contratista, serán aprobadas por resoluciones de las Alcaldías, autorizándose el pago con cargo a la subvención recibida de los organismos citados en la clausula 3ª y vendrán con la reducción correspondiente a la baja, si se hubiese producido.

8º RIESGO Y VENTURA.-
El contrato que se establezca entre el Ayuntamiento y el adjudicatario se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, sino en los casos de fuerza mayor.

9º PLAZO DE GARANTIA.-
Las obras serán recibidas provisionalmente dentro de los diez días siguientes al de la notificación escrita del contratista de que las mismas están acabadas, y mediará un plazo de garantía de 1 año a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de recepción provisional de la obra y la recepción definitiva.
Durante dicho plazo cuidará en todo caso el contratista de la conservación y policía de las obras, con arreglo a lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas y a las instrucciones que dicte el técnico de los Ayuntamientos. Si descuidase la conservación y diese lugar a que peligre la obra, se ejecutarán por la propia Administración y a costa del contratista, los trabajos necesarios para evitar el daño.

10º REVISION DE PRECIOS.-
En ningún caso el contratista tendrá derecho a la revisión de precios.

11º FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.-
Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 78.000 pts. equivalentes al 2% del importe total de las obras y una fianza definitiva equivalente al 4% del importe del -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

remate, que habrá de constituirse en el plazo de 15 días a partir de la adjudicación definitiva, en la Caja Municipal.

12º CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES, LABORALES Y FISCALES.-

El contratista tendrá la obligación de cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por éste incumplimiento. El contratista estará obligado a realizar una declaración expresa en éste sentido.

13º GASTOS Y TRIBUTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA.-

El contratista queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras, y en general, de todos los gastos que se deriven del contrato y de su formalización.

14º REGIMEN DE SANCIONES.-

(A) El contratista está obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución de las obras.

Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto de los plazos parciales, o incumplido el plazo final, el Ayuntamiento podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por la imposición de penalidades graduadas con arreglo a la escala establecida en el artículo 138 del Reglamento General de Contratación del Estado.

(B) En ningún caso, las penalidades por demora podrán exceder del 20% del presupuesto total de la obra, por lo que, una vez alcanzado éste límite máximo, se procederá a la resolución del contrato.

(C) Si los técnicos municipales observasen deficiencias en los materiales empleados en la obra, lo comunicarán por escrito al Ayuntamiento y al contratista que, una vez oída, procederá a reponer los elementos afectados, sin perjuicio de la sanción económica, que puede alcanzar hasta el 50% del valor de los materiales sustituidos.

15º RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

Las causas de resolución del contrato serán las previstas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

en el artículo 157 del Reglamento de Contratos del Estado, de 25 de noviembre de 1.975.

16º PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.-

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia.

Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará con la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de la obra pavimentación y dotación de Servicios convocada por el Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero".

Dentro de éste sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados en la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará "Documentación acreditativa de la personalidad y caracteristicas del contratista y garantía depositada" y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, y número de Identificación fiscal cuando concurra una sociedad de ésta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de contratos del Estado, y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista expedido por el Registro Oficial de contratistas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

g) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que, conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se subtitulará "Oferta Económica" con el siguiente modelo:

D. _____, con domicilio en _____ y D.N.I. nº _____, expedido el _____, en nombre propio (o en representación de _____ como acredito por _____) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.P. nº ____ de fecha _____ tomo parte en las mismas, comprometiéndose a realizar las obras de _____ en el precio de _____ (letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9º de la ley de contratos del Estado.

17º CONSTITUCION DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS:

A) Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero a las 12 horas del segundo día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, y el acto será público.

B) La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo: El Alcalde de Torre de Miguel Sesmero o concejal en quien delegue, como Presidente y tres vocales del Ayuntamiento nombrados por el Sr. Alcalde y la Secretaria del Ayuntamiento.

C) Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público, a la apertura de las proposiciones admitidas acordando la adjudicación provisional del contrato al mejor postor. Antes de la apertura, el Presidente invi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tará a los asistentes a que manifiesten lo que estimen pertinente procediéndose por la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes y, después de la adjudicación provisional igualmente, se invitará a los licitadores a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen precisas contra el acto celebrado y finalmente, se levantará acta que recoge sucintamente todo lo sucedido.

18º REGIMEN JURIDICO.-

Todas las cuestiones o divergencias que puedan surgir se resolverán por la vía administrativa o por la jurisdicción contencioso - administrativa.

En lo previsto en las presentes cláusulas, regirán las normas de la Ley 7/95 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, la legislación básica contenida en el Real Decreto Legislativo 931/86 de 2 de marzo, Real Decreto 2528/86 de 28 de noviembre, Real Decreto 781/86 de 18 de Abril y las normas de la Ley de Contratos del Estado y de su Reglamento con carácter supletorio en su defecto, las normas de derecho privado.

4º TEDESA: Estudio en Baja del Suministro de Aguas.

4º Es leído por el Sr. Alcalde el estudio remitido por Tedesa, pero por unanimidad se acuerda dejar el punto sobre la mesa y no entrar a debatir el mismo.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintiuna horas de todo lo cual se levanta la presente acta, por mi la Secretaria que doy fé./

Vº Bº
El Alcalde

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE MARZO DE 1.995.-

ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. José María Lemus Díaz

Concejales Asistentes:

Dª Candelaria Repollet Hernández
D. Eustaquio Zarza Vera
D. José Cruz Díaz
D. José Besa Hermosa
D. Juan Torres García
D. Andrés Hernández Pérez
D. Francisco García Carmona

Secretaria:

Dª. Mª Jesús Povedano Gil.

En Torre de Miguel Sesmero a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reunen en el Salón de Plenos de éste Ayuntamiento, los al margen expresados como asistentes, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno.

Cuando son las 20 horas el Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública procediéndose al estudio y debate del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Ante la ausencia de reclamaciones, el acta se entiende aprobada por unanimidad.

2º Aprobación Convenio Obra Centro de Cultura.-

El Sr. Alcalde da lectura al escrito remitido por la Consejería de Cultura y Patrimonio por el que se comunica a éste Ayuntamiento la concesión de una subvención por importe de 11.000.000 de pts. que serán entregadas en dos anualidades:

1.995. ---------- 4.000.000 pts.
1.996 ---------- 7.000.000 pts.

Dichas subvenciones irán destinadas a las obras de reforma de la casa del Pueblo para su conversión en casa de Cultura.

Así mismo es leído el convenio que éste Ayuntamiento ha de suscribir con la Consejería mencionada a fin de formalizar las participaciones de éste Ayuntamiento y la Consejería para la realización de las obras de construcción del Centro.

Dicho convenio es aprobado por unanimidad y el Pleno se compromete a aportar en la 1ª anualidad la cantidad de 2.000.000 de pts. en el proyecto.

3º Aprobación en su caso, de las condiciones que regirán en el Arrendamiento de las viviendas ocupadas del Antiguo Cuartel

El Sr. Alcalde propone a los presentes la elaboración de un baremo por el que se rija la adjudicación de las viviendas desocupadas del cuartel, propiedad del Ayuntamiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El Sr. García Carmona manifiesta que sería interesante recoger en el bareno algunos de los puntos incluidos en la baremación que se utilizó en la última adjudicación de las viviendas del cuartel.

Dª Candelaria Pepellet expone que además de las 2 viviendas libres, existe otra que presumiblemente se halla desocupada y que debería también adjudicarse. Así mismo considera que el Pleno debería considerar la revisión de los precios de arrendamiento que se vienen pagando en la actualidad.

Trás amplia discusión sobre los aspectos mencionados de los arrendamientos, el Pleno acuerda por unanimidad:

1º) Crear una Comisión de Adjudicación de viviendas encargada de elaborar los baremos y de estudiar las solicitudes. Dicha comisión estará integrada por:

Presidente: José Mª Lemus Díaz

Vicepresidente: Francisco García Carmona

Vocales: Eustaquio Zarza Vera, José Besa Hermosa, Andrés Hernández Pérez y Juan Torres García como concejales.

2 representantes de las centrales sindicales.

2 representantes de los solicitantes (escogidos por sorteo).

Asistente Social: Sebastiana González Buenavida.

Secretaria: Mª Jesús Povedano Gil.

Dicha comisión celebrará una primera reunión el próximo día 27 de marzo a las 21 horas, al djeto de aprobar los baremos que regirán la adjudicación.

2º) Convocar a D. José García Rocha para que celebre una entrevista con el Alcalde-Presidente a fin de determinar la situación de ocupación de la vivienda que le fué arrendada por éste Ayuntamiento en su día.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 21'30 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, la Secretaria, que doy fé./

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO. EL DÍA 25 DE ABRIL DE 1.995.-

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Mª Lemus Díaz

Concejales Asistentes:

Dª. Candelaria Pepollet Hernández
D. José Pesa Hermosa
D. Eustaquio Zarza Vera
D. Juan Torres García
D. Francisco García Carmona
D. Andrés Hernández Pérez

Concejales Ausentes:

D. José Cruz Díaz.

Secretaria:

Mª Jesús Povedano Gil.

En Torre de Miguel Sesmero, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, se reunen en el Salón de Plenos de éste Ayuntamiento los al margen expresados como asistentes, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno.

Cuando son las 21'10 horas, el Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose al estudio y debate del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- Ante la ausencia de reclamaciones, el acta se entiende aprobada por unanimidad.

2º) Plan de Obras y Servicios 1.995. Adjudicación Definitiva de las Obras.- Constituida la Mesa de contratación el 20 de abril del corriente y adjudicado provisionalmente, según consta en el expediente, el remate en 3.459.000 pts. IVA incluido a D. Juan Pardo Ortiz, por ser la proposición más ventajosa en relación con las obras de Pavimentación y dotación de servicios 176 GE 1995 y no habiéndose formulado ninguna reclamación, el Alcalde propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato de D. Juan Pardo Ortiz, como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas para realizar las obras de Pavimentación y D.S. 176 GE 1995.

2º.- Autorizar el gasto con cargo a las subvenciones a recibir y a la aportación municipal.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma del correspondiente contrato. Los asistentes aprueban la precedente propuesta por unanimidad.

3º) Adjudicación Obra Piscina Municipal. 3º De conformidad con el contenido del expediente de subasta de las obras de Piscina Municipal y a la vista de que dº-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

cha subasta fué declarada desierta por la Mesa de Contratación, el Pleno acuerda con tratar directamente mencionadas obras. A tal efecto por las presidencias de los Ayuntamientos de Torre de Miguel Sesmero y Almendral se han solicitado ofertas a diversas empresas, las cuales han presentado las siguientes ofertas:

- Unión Temporal de Empresas Esex S.A. - González Siberia S.L.: oferta la obra en 39.490.000 pts.
- Surban S.A. oferta la obra en 39.760.000 pts.
- Pooling S.L. oferta la obra en 39.855.000 pts.

A la vista de las ofertas presentadas y siendo la 1ª la más ventajosa, y reuniendo los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, el Pleno acuerda, con el voto a favor de 6 de sus miembros y la abstención del Sr. García Carmona, adjudicar definitivamente las obras de ejecución de piscina municipal para Torre de Miguel Sesmero y Almendral a la - U.T.E. Esex S.A. - González Siberia S.L. por un importe de 39.490.000 pts. - IVA incluido.

Por otra parte y en relación con el convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud para construcción de la piscina, el Pleno por unanimidad acuerda autorizar al Alcalde Presidente para la firma de dicho convenio.

4º Adjudicación Definitiva de Viviendas del Ayuntamiento.-

4º. Por el Sr. Alcalde se da lectura del acta de la sesión celebrada por la Comisión de Viviendas de èste Ayuntamiento de fecha 27 de marzo de 1995. en la cual se acuerda la adjudicación provisional de las viviendas vacantes en el antiguo cuartel a D. Andrés Hernández Pérez, D. Juan F. Tejada Rivero y D. Manuel Romero Arapiñete. Dicho acuerdo es ratificado por el Pleno y elevada a definitiva la mencionada adjudicación.

5º Liquidación Presupuesto Ejercicio de 1994

Se da cuenta por la Alcaldía de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.994 cuyos resultados son los siguientes:

Existencia en Caja a/ 31-12-94	5.234.056 pts.
Restos por cobrar en igual fecha	7.819.052 pts.
Sumas	13.053.108 pts.
Restos por pagar en igual fecha	8.405.966 pts
Remanente de Tesorería	4.647.142 pts

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

6º) Cuenta General de 1994

6º Se da cuenta de los documentos que integra la Cuenta General de 1994, las cuales son hayadas conformes e informadas favorablemente.

7º) P.E.R. 1995.-

7º Por el Sr. Alcalde se informa que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones ha comunicado la reserva de crédito a favor de éste Ayuntamiento por un importe de 10.275.000 pts. destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Por unanimidad se acuerda destinar dicho importe en la ejecución de las siguientes obras:
Habilitación del gimnasio en el Colegio Público. Bordillos de la Avdª. de Portugal (margen izquierda). Alcorques en la Avdª. Portugal (margen derecha). Pavimentación entrada y lateral dhcº pista-polideportiva. Levantar pared margen izquierdo Báscula-Pública.

8º) Proposición de Juan Barjola al Premio Príncipe de Asturias de las Artes.

8º La Corporación, por unanimidad, y siendo ésta la tierra natal del pintor, acuerda apoyar la candidatura de Juan Barjola al premio Príncipe de Asturias de las Artes 1995.

9º) Subvención: Solicitud para Iluminación de Campo de Fútbol y Pista Polideportiva. Red de B.T. para suministro eléctrico de Báscula y Recinto Ferial.

9º Es ratificada por la Corporación la solicitud formalizada por el Alcalde ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Extremadura para la Iluminación de campo de fútbol y pista polideportiva y red subterránea para suministro eléctrico a báscula de pesaje y recinto ferial. Así mismo son aprobados los correspondientes proyectos y memorias.

10º) Subvenciones: Solicitud para Ajardinamiento (Orden de 16-3-95 de la Consejería de Agricultura y D.O.E. de 25-3-95)

El Sr. Alcalde da conocimiento de las subvenciones solicitadas para ajardinar determinadas zonas del municipio.

11º) Renuncia del Concejal Sr. Hernández Pérez

11º D. Andrés Hernández Pérez manifiesta a los presentes su renuncia al cargo de concejal ante la incompatibilidad sobrevenida reco-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

gida en el artículo 178.2 y 3 de la L.O.R.E.G., al haber resultado adjudicatorio de la vivienda propiedad de éste Ayuntamiento, situada en el antiguo cuartel.

Los presentes aceptan dicha renuncia.

12º SUBVENCION: Construcción Centro Cultural. Aprobación convenio y Autorización Alcaldía.

12º Por unanimidad, y en relación con el convenio de construcción del Centro Cultural en Torre de Miguel Sesmero, los presentes acuerdan autorizar a la Alcaldía para la firma de dicho convenio cuyas clausulas fueron aprobadas en la sesión anterior.

El Pleno se compromete a que éste Ayuntamiento ejecute las obras previstas en el Convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, la Secretaria que doy fé.

¡OJO! - Faltan José Rosa Eustaquio Andrés Francisco Juan Torres

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE MAYO DE 1.995.-

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:-

D. Jose Mª Lemus Diaz

CONCEJALES-ASISTENTES:

Dª. Candelaria Repollet Hernández
D. Eustaquio Zarza Vera
D. José Rosa Hermosa
D. José Cruz Diaz
D. Juan Torres García.

CONCEJALES-AUSENTES:

D. Francisco García Carmona

SECRETARIA:

Dª. Mª Jesús Paredano Gil.

En Torre de Miguel Sesmero a dos de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento los al margen expresados como asistentes, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno.

Cuando son las veintiuna horas, el Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública procediéndose al estudio y debate del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1º/ LECTURA y APROBACIÓN en su caso, del Borrador del acta de la sesión anterior.-

1º Ante la ausencia de reclamaciones, el acta se entiende aprobada por unanimidad.

2º/ DESIGNACION POR SORTEO de los componentes de las mesas Electorales para Elecciones Locales del 28 de Mayo de 1.995.-

2º A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las normas electorales vigentes, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, éste Ayuntamiento ha formado las mesas electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos / que se reseñan:

*SECCION 001.- MESA A

TITULARES.-

Presidente: Dª Agustina Calzado Vargas D.N.I. nº 8.801.586.-
1er Vocal: Dª Esther Carrasco Trejo D.N.I. nº 80.055.114.-
2º Vocal: Dª Candelaria Catela García D.N.I. nº 80.047.019.-

SUPLENTES.-

De Presidente: Dª Teresa Cardenal Pindo D.N.I. nº 34.781.413.-
De Presidente: D. Antonio Carrasco Ontivero D.N.I. nº 80.055.147.-
De 1er Vocal: D. Genaro Carueto García D.N.I. nº 8.849.215.-
De 1er Vocal: D. Alfonso Catela García D.N.I. nº 8.834.037.-
De 2º Vocal: Dª Mª Isabel Catela García D.N.I. nº 8.861.605.-
De 2º Vocal: Dª Carmen Contador González D.N.I. nº 80.038.179.-

*SECCION 001 - MESA B.

TITULARES.-

Presidente: D. Francisco Martín Bastida. D.N.I nº 34.780.408.-
1er Vocal: Dª Magdalena Méndez Martín. D.N.I. nº 8.820.614.-
2º Vocal: D. José Navarrete Catela. D.N.I. nº 8.807.278.-

SUPLENTES.-

De Presidente: Dª Dolores Matito García D.N.I. nº 8.824.937.-
De Presidente: D. Juan A. Matito García D.N.I. nº 80.038.190.-
De 1er Vocal: D. José Milán Araguete. D.N.I. nº 34781.120.-
De 1er Vocal: Dª Isabel Milán Vaca D.N.I. nº 80.050.319.-
De 2º Vocal: Dª Isabel Navarrete Nuñez D.N.I. nº 8.859.504.-
De 2º Vocal: Dª Ana Mª Nuñez Mulero D.N.I nº 80.063.577.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, la Secretaria que doy fé./

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

¡Ojo! — Faltan José Cruz, José Besa, Eustaquio, Juan Torres

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE JUNIO DE 1.995.-

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:
D. José Mª Lemus Díaz

Concejales - Asistentes:
Dª Candelaria Repollet Hernández
D. José Cruz Díaz
D. José Besa Hermosa
D. Juan Torres García
D. Francisco García Carmona

Concejales - Ausentes:
D. Eustaquio Zarza Vera

Secretaria: Mª Jesús Povedano Gil

En Torre de Miguel Sesmero a trece de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Plenos de éste Ayuntamiento los al margen expresados como asistentes, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno.

Cuando son las trece horas el Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública procediéndose al estudio y debate del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y Aprobación, en su caso, del Borrador del acta de la sesión anterior.-

Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde aprovecha ésta última sesión para despedirse de aquellos concejales que no formarán parte de la Corporación en la próxima legislatura. Así mismo reconoce y agradece la labor realizada por ésta Corporación saliente cuya legislatura ha transcurrido de forma tranquila y coordinada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las trece horas y quince minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, la Secretaria que doy fé./

¡Ojo! — Faltan José Cruz, José Besa, Juan Torres

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 1995. DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN SURGIDA TRAS LAS ELECCIONES LOCALES DE 28 DE MAYO DE 1995.-

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. José Mª Lemus Díaz.

Concejales - Asistentes:

D. Juan Antonio Alvárez Martínez
D. José Besa Hermosa
D. Francisco García Carmona
D. Miguel Antonio García Rubiales
D. Andrés Hernández Pérez
D. Manuel Muñoz Rivera.
Dª Candelaria Repollet Hernández
D. Saturnino Sánchez Pardo

Secretaria:

Sª Mª Jesús Povedano Gil.

En Torre de Miguel Sesmero a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión de constitución de la Corporación surgida tras las elecciones locales de 28 de mayo de 1.995, y de conformidad con lo previsto en los artículos 194 y siguientes de la L.O.R.E.G., los siguientes señores, candidatos electos de mencionados comicios: D. Juan Antonio Alvarez Martínez, D. José Besa Hermosa, D. Francisco García Carmona, Don Miguel Antonio García Rubiales, D. Andrés Hernández Pérez, D. José Mª Lemus Díaz, D. Manuel Muñoz Rivera, Dª Candelaria Repollet Hernández y D. Saturnino Sánchez Pardo. Comprobada la asistencia al acto de todos los concejales electos, y cuando son las doce horas, se abre la sesión y se declara pública, procediéndose seguidamente:

ORDEN DEL DIA:

1º/ CONSTITUCION DE LA CORPORACIÓN.-

1/ A cuyo fin se constituye previamente la Mesa de Edad integrada por D. Juan Antonio Alvárez Martínez y D. Miguel Antonio García Rubiales, candidatos elegidos de mayor y menor edad respectivamente. Por D. Juan Antonio Alvarez Martínez son comprobadas las credenciales, expedidas por la Junta Electoral de Zona y presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento. Conformes las mismas, se procede al trámite del juramento. La Secretaria formula la siguiente pregunta a los presentes: "¿juráis o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?" Los concejales responden: sí, prometo: D. Francisco García Carmona y D. Andrés Hernández Pérez responden: sí prometo por impera-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tivo legal. Cumplidos los requisitos legales, son proclamados concejales de la nueva Corporación los electos mencionados.

Seguidamente se procederá a la **ELECCION DEL ALCALDE**, la Secretaria pregunta a los concejales si alguien tiene alguna objeción a que la votación sea a mano alzada, ante la ausencia de objeciones se opta por dicha forma de votación. La Secretaria nombra a los concejales que encabezan sus correspondientes listas, emitiendo seguidamente los concejales sus votos a mano alzada. Dicha votación da el siguiente resultado: D. Jose Mª Lemos Diaz 6 votos; D. Francisco García Carmona: 2 votos; y D. Manuel Muñoz Rivera: 0 votos. Por mayoría absoluta de los votos delos concejales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 196. de la L.O.R.E.G., es proclamado Alcalde, D. Jose Mª Lemos Diaz el cual promete su cargo en los siguientes términos: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado". A continuación el ya proclamado Alcalde se dirige a los concejales solicitando su cooperación para la próxima legislatura, la cual espera que se desarrolle en democracia a la vez que afirma su intención de un diálogo entre los grupos representados en la nueva Corporación.

Y no habiendo otros asuntos en el orden del día, se levanta la sesión cuando son las 12 horas y quince minutos, de todo lo cual se levanta el presente acta por mi, la Secretaria, que doy fé.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE JUNIO DE 1.995.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:
D. José Mª Lemus Díaz

Concejales - Asistentes:
Dª Candelaria Repollet Hernández
D. José Besa Heroso
D. Saturnino Sánchez Pardo.
D. Miguel Antonio Garvía Rubiales
D. Juan Antonio Alvarez Martínez
D. Francisco García Carmona.
D. Manuel Muñoz Rivera.

Concejales - Ausentes:
D. Andrés Hernández Pérez

Secretaria:
Dª Mª Jesús Povedano Gil.

En Torre de Miguel Sesmero a veinti uno de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores relacionados al margen como asistentes, miembros de ésta Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno previa convocatoria al efecto.

El Concejal Sr. Hernández Pérez justifica su ausencia por encontrarse de viaje.

Cuando son las 21'30 horas el Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública procediéndose al estudio y debate del siguiente objeto de la sesión:

ORDEN DEL DIA:

1º/ Lectura y Aprobación, en su caso, del Borrador del acta de la sesion anterior:

1º Ante la ausencia de reclamaciones se entiende aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º/ Periodicidad de Sesiones:

2º Por el Sr. Alcalde se propone la celebración de sesión ordinaria cada tres meses, que será celebrada el último lunes de cada trimestre a las 22 horas en verano y a las 20 horas en invierno. Dicha propuesta se aprueba por unanimidad.

3º/ Creación y Composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

3º El Sr. Alcalde propone la creación de 2 comisiones informativas permanentes e invita a la oposición a formar parte de ella, quedando la composición de las Comisiones de la siguiente forma:

- Comisión Especial de Cuentas:
  Presidente: José Mª Lemus Díaz.
  Vocales: Candelaria Repollet Hernández, Saturnino Sánchez Pardo, Francisco García Carmona y Manuel Muñoz Rivera.
- Comisión para selección de inquilinos en viviendas antiguo cuartel.
  Presidente: José Mª Lemus Díaz
  Vocales: Candelaria Repollet Hdez. y Francisco García Carmona.

4º/ Nombramiento de Representantes de la Corporación en Organos Colegiados.

4º El Sr. Alcalde da a conocer los nombramientos de los representantes que son los siguientes:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- Mancomunidad de Aguas de Nogales: José Mª Lemus Díaz.
- Mancomunidad del S.S.B.B.: Saturnino Sánchez Pardo.
- Mancomunidad de Maquinaria de Olivar: José Besa Hermosa.
- Consejo Escolar: Candelaria Repellet Hernández.
- Junta Administrativa Agrupación Secretaría: José María Lemus Díaz, Candelaria Repellet Hernández y Saturnino Sánchez Pardo.

5º/ Resoluciones de la Alcaldía, en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, Presidente de las Comisiones Informativas y demas delegaciones y / nombramientos:

5º El Sr. Alcalde da a conocer los siguientes nombramientos:

a) **Para tenientes de Alcalde:** 1º Candelaria Repellet Hernández, 2º José Besa Hermosa, 3º Saturnino Sánchez Pardo.

b) **Depositaria:** Candelaria Repellet Hernández

c) **Concejalías:**

- De Economía y Hacienda: José Mª Lemus Díaz y Candelaria Repellet Hernández.
- De Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente: José Besa-Hermosa y Juan Antonio Alvarez Martínez.
- De Sanidad, Consumo y Asuntos Sociales: José Mª Lemus Díaz y Juan Antonio Alvarez Martínez.
- De Educación, Cultura, Deporte y Juventud: Miguel Antonio García Rubiales y Candelaria Repellet Hernández.
- De la Mujer: Candelaria Repellet Hernández.
- De Regimen Interior y Protección Civil: José Mª Lemus Díaz y M. Antonio García Rubiales.
- De Industria, Agricultura y Paro Obrero: Saturnino Sánchez Pardo y José Besa Hermosa.
- De Festejos: Candelaria Repellet Hernández y M. Antonio García Rubiales.

El Sr. Alcalde invita a la oposición a participar en alguna de las concejalías. El Sr. García Carmona declina la invitación por considerar que las concejalías han de asumirse con todas las consecuencias. El Sr. Muñoz Rivera también rechaza la oferta.

6º/ Aprobación, en su caso, de las Obras del PER 1995, 1ª Entrega:

6º En relación con la reserva de crédito a favor de éste Ayuntamiento por importe de 10.275.000 pts. comunicada por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, el Sr. Alcalde propone modificar el acuerdo de Pleno adoptado con fecha 25 de abril del corriente al objeto de incluir las siguientes obras en la inversión obras que sustituirán a las acordadas con anterioridad: 1ª fase de acerado en Avdª de Portugal; acondicionamiento de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

zona de la pista polideportiva; cerramiento del porche del colegio; ajardinamiento de la Avdª de Portugal; vallado (defensa viva) de la obra del camino de la báscula; plaquetas de cerámica para nombres de calles; 2ª fase de pavimentación de cementerio viejo; 1ª fase de reparación del patio del colegio.

Dicha modificación de las obras a incluir en el P.E.R - 1995 son aprobadas por mayoría absoluta con siete votos a favor y una abstención del Sr. Muñoz Rivera.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, cuando son las veintitrés horas de todo lo cual se levanta la presente acta, por mí la Secretaria que doy fé./

falta → Manuel Muñoz

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 31 DE JULIO DE 1.995.-

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:
D. José Mª Ramos Díaz.

Concejales - Asistentes:
Dª Candelaria Repollet Hernández
D. José Besa Hermosa
D. Saturnino Sánchez Pardo.
D. Miguel Antonio García Rubiales
D. Juan Antonio Alvarez Martínez
D. Francisco García Carmona
D. Manuel Muñoz Rivera.

Concejales - Ausentes:
D. Andrés Hernández Péret

Secretaria:
Dª Mª Jesús Povedano Gil.

En Torre de Miguel Sesmero, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, cuando son las 21 horas, se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los siguientes señores al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Alcalde - Presidente: D. José Mª Ramos Díaz; Sres. Concejales: Candelaria Repollet Hernández, José Besa Hermosa, Saturnino Sánchez Pardo, que se incorpora a la sesión una vez iniciado el 3er punto del Orden del Día, Miguel Antonio García Rubiales, Juan Antonio Alvarez Martínez, - Francisco García Carmona y Manuel Muñoz Rivera. No asiste ni justifica su ausencia Andrés Hernández Péret. Secretaria Mª Jesús Povedano Gil.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose al estudio y debate del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º/ Lectura y Aprobación, en su caso, del Borrador del acta de la sesión anterior.-

1º/ Por unanimidad es aprobada el acta de la sesión anterior.

2º/ Nombramiento de SUPLENTES en mancomunidades.-

2º/ El Sr. Alcalde da a conocer los nombramientos de los miembros de la Corporación en las siguientes Mancomunidades:
- Mancomunidad del S.S.B: Miguel Antonio García Rubiales.
- Mancomunidad de Agua: Juan Antonio Alvarez Martínez.
- Mancomunidad de Maquinaria: José María Lemus Díaz.

3º/ Propuesta de Colaboración de Objetores de Conciencia y Delegación al Sr. Alcalde.-

3º/ Dada cuenta del programa de colaboración en el que participarían los objetores de conciencia en actividades de acción comunitaria, tercera edad, minusválidos y familias, así como mejora del medio rural y protección del entorno, se aprueba con seis votos a favor y se autoriza al Sr. Alcalde D. José María Lemus Díaz, para efectuar la ~~(prueba)~~ propuesta de colaboración con el régimen de la prestación social de los objetores de conciencia. El Sr. F. García Carmona se abstiene y el Sr. M. Muñoz Rivera vota en contra.

4º/ Expediente 1/95 de Suplemento de Crédito en el Presupuesto en Vigor. Aprobación Inicial en su caso.

4º De conformidad con lo previsto en los artículos 160 y ss. de la L.H.L. a la vista del expediente tramitado en virtud de Decreto de la Alcaldía, al que se unen informes de la Secretaría - Intervención, en el que se propone la modificación en el Presupuesto Ordinario en los siguientes términos:

- Créditos insuficientes en el presupuesto:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.141	personal de servicio	400.000.-
1.220	mat. de oficina	500.000.-
1.226.00	gastos diversos	1.000.000.-
1.226.07	festejos	1.000.000.-
1.227.06	trabajos de otras empresas	27.000.-
1.227.08	coste de recaudación	500.000.-
1.230	asistencias y dietas	300.000.-
1.692	inversiones infraestructura	800.000.-
3.160.00	Seguridad Social	2.000.000.-
4.212	edificios y otras construcciones	500.000.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

TOTAL ---------- 7.027.000.-
- procedencia de los fondos: superávit: 4.627.000.-
mayores ingresos: 2.400.000.-
TOTAL ---- 7.027.000.-

Considerando que las modificaciones de crédito propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio, considerando que del superávit procedente de la liquidación del ejercicio anterior existe disponible en esta fecha la cantidad de 4.627.000 pesetas, considerando que la tramitación del expediente se ha tramitado con estricta sujeción a lo previsto en la legislación vigente, y los informes son favorables, el Ayuntamiento, con seis votos a favor y dos abstenciones acuerda prestar su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que se ha previsto la L.H.L... Si transcurriera dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

5º/ Adjudicación de la vivienda del cuartel.- La Concejal Candelaria Repellet Hernández expone que en relación con el procedimiento iniciado por este Ayuntamiento para arrendar la vivienda propiedad de este Ayuntamiento que quedó libre en la antigua casa cuartel, solo se ha presentado una solicitud y por tanto se ha considerado innecesaria la convocatoria de la Comisión de la vivienda ya que el solicitante reúne las condiciones exigidas y podría ser el Pleno directamente el que adjudicara. El Pleno, por unanimidad, vista la solicitud y conforme con la propuesta de la Concejal, acuerda adjudicar la vivienda de la casa cuartel en régimen de arrendamiento y en las mismas condiciones que se arrendaron las últimas a D. Fernando Luis Sánchez Lara.

6º/ Propuestas de Inversiones a Incluir en el PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL.- 6 Se da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz relativa a las inversiones del Plan Provincial Plurianual de Cooperación 1.996-1.999, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y en consonancia con el mismo se acuerda, por unanimidad, aprobar las inversiones siguientes:
1. Pavimentación y dotación de servicios en C/ Juan Grajera y Extramuros.
2. Pavimentación y dotación de servicios en c/ Extramuros.
3. Pavimentación y dotación de servicios en C/ Avda. de Portugal (margen derecho).

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

4. Pavimentación y dotación de servicios en C/ Avda. de Portugal (margen izquierdo).
5. Pavimentación y dotación de servicios en camino de la Pita.
6. Pavimentación y dotación de servicios en otras.

7º/ Concierto de una Operación de Crédito con el B.C.L.-

7º A la vista del Decreto de Alcaldía y del informe favorable de Intervención el Pleno con 6 votos a favor, la abstención de M. Muñoz y el voto en contra de F. García, acuerda solicitar del Banco de Crédito Local el concierto de una operación de préstamo por un importe de 1.500.000 ptas. de conformidad con las siguientes condiciones financieras ofertadas por el / Banco mencionado:

TIPO FIJO.-

Importe	1.500.000
Interés nominal anual	12'25%
Comisión de apertura	0'60%
Amortización	5 años.
Carencia	1 año.
Cancelación anticipada	0'60% anual.
Comisión corretaje	0 pesetas.
Comisión de estudio	0 pesetas.
Amortización anual	402.678 pts.
Amortización mensual	33.556 pts.

8º/ Solicitud de Agentes Municipales de los Ayuntamientos de S. Miguel Sesmero y Almendral, sobre servicios Extraordinarios en Ferias.-

Es leída la planilla presentada por los agentes municipales de ambos municipios para la realización de los servicios de vigilancia durante los días de ferias en las dos localidades y tras amplia discusión se acuerda, por unanimidad, aceptar las condiciones económicas y el horario propuesto, si bien deberán ampliar dicho servicio al miércoles 2 de agosto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las 21'50 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, la Secretaria, que doy fé./

Pablo Manuel Nuñez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 22 AGOSTO 1.995

En Torre de Miguel Sesmero a veintidos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los siguientes señores al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia de la 1ª Teniente de Alcalde Dª Candelaria Repollet Hernandez, ante la ausencia por muerte de un familiar del Sr. Alcalde Señores Concejales: José Besa Hermosa, Saturnino Sanchez Pardo, Miguel Antonio Garcia Rubiales, Juan Antonio Alvarez Martinez, Fco Garcia Carmona y Manuel Muñoz Rivera. No asiste ni justifica su ausencia Andrés Hernandez Perez. Secretaria Mª Jesús Povedano Gil.

La Presidenta abre la sesión y la declara pública procediendose al estudio y debate del siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

1º) El Sr. Francisco Garcia Carmona desea que sea recogido en el borrador de la sesión anterior, en el punto 7º la relación existente entre el préstamo que se solicita la operación a corto plazo que se solicitó con fecha 10-2-95. Por unanimidad se acuerda la rectificación del borrador del acta anterior que en su 7º punto, en el primer párrafo, donde dice "A la vista del Decreto de Alcaldia y del informe favorable de Intervención, el Pleno, con 6 votos a favor, la abstención de M. Muñoz y el voto en contra de Frco Garcia, acuerda solicitar del Banco de Crédito Local el concierto de una operación de préstamo por importe de 1.500.000 pesetas de conformidad con las siguientes condiciones financieras ofertadas por el Banco mencionado: "debe decir: "A la vista del Decreto de Alcaldia y del informe favorable de Intervención, el Pleno con 6 votos a favor, la abstención de M. Muñoz y el voto en contra de F. Garcia acuerda, que en relación con el préstamo concertado con este Banco con fecha 10/2/95 y vencimiento de 30 de septiembre de 1.995, y como continuación del mismo, solicitar del Banco de Crédito Local el concierto de una operación de préstamo por importe de 1.500.000 pts de conformidad con las siguientes condiciones financieras ofertadas por el banco mencionado:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Realizada la rectificación mencionada, el borrador es aprobado por unanimidad.

2º) Aprobación, en su caso, de propuesta de redacción de proyecto de ampliación de la delimitación del suelo urbano en esta localidad.

2º) El Sr. F. García Carmona quiere hacer constar que este punto debía ser retirado por no encontrarse ninguna documentación en Secretaría en relación con el mismo. El Sr. M. Muñoz Rivera, por su parte manifiesta que en este punto deberían ser incluidos aquellos solares del municipio que en su día el Ayuntamiento acordó ampliar como Zona Urbana y que al día de la fecha no se ha iniciado el oportuno expediente. La Presidenta explica que la propuesta de su grupo consiste en ampliar la margen derecha de la Avd.ª de Portugal hasta la finca de las higueras, incluyendo la misma y que la falta de documentación es consecuencia de que no se han recibido los planos topográficos que se habían solicitado por la Alcaldía y sobre los que se expondría la zona sobre la que se pretende actuar. El Sr. M. Muñoz propone que junto a la zona que se pretende ampliar se amplíe también la misma cantidad de terreno por el margen izquierdo de la Avd.ª de Portugal, de forma que las paralelas ampliadas tengan la misma longitud y fondo de suelo urbano, y que sea ésta la propuesta sobre la que se redacte el proyecto de ampliación. El Sr. F. García se suma a esta propuesta. Sometida a votación los Señores M. Muñoz, F. García, S. Sánchez y J. A. Alvarez apoyan la propuesta de ampliación de ambos márgenes y Dª C. Repollet, J. J. Vera y D. M. A. García votan a favor de que en la redacción se incluya exclusivamente el margen derecho de la Avd.ª. Por mayoría se acuerda encargar la redacción de la propuesta manifestada por D. M. Muñoz Rivera.

3º) Delegación de funciones del Sr. Alcalde.

3º) La Presidenta expone que como consecuencia del fallecimiento de la madre del Alcalde y la ausencia de éste del término municipal, será la Teniente de Alcalde, conforme dispone el artº 47 del R.O.F. la que le sustituya en la totalidad de sus funciones mientras el mismo se encuentre ausente.

4º) Ruegos y Preguntas.

4º) El Sr. Alcalde, mediante escrito presentado en Secretaría, pasa a contestar a las preguntas formuladas en el Pleno de 10 de febrero del corriente y que son las que siguen:

1º) Como Vd. bien sabe, en el ejido hay varias calles y lo vamos haciendo por fases: que yo sepa, quedan por terminar la prolongación de la c/ Badajoz y c/ San Roque y parte de la c/ Carretera, las cuales pensamos terminar en esta legislatura.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2º) Como Vd. sabe, está tapado y falta por terminar el acabado con su alquitranado y su adorno de árboles, lo cual también terminaremos en esta legislatura. En lo referente a la báscula, como Vd. bien sabe, está instalada y funcionando a pleno rendimiento en el camino de Barcarrota y yo, como Vd. también digo que ya era hora de que estuviese instalada.
3º) Los baches se forman y los vamos tapando según vayan saliendo, entre las varias cosas que este Ayuntamiento, que yo presido, tiene pensado hacer está la compra de una máquina compactadora para tapar los baches que se vayan produciendo en el pueblo.
4º) Trataremos de poner señales para evitar que se produzcan, en lo posible, accidentes.
El Sr. García Carmona, por su parte, formula las siguientes ruegos y preguntas:
1º) Sr. Alcalde, porqué durante las fiestas patronales del pueblo, el Club Polideportivo Ferrer Navarro no pudo usar los famosos vestuarios por encontrarse llenos de materiales de construcción y de herramientas. No me diga que no lo sabía porque yo mismo le informé del estado de dichos vestuarios, lo único que Vd. a todo dice que sí, sí pero la realidad es no. Si así como su grupo político atiende a la juventud.
2º) Sr. Alcalde Vd. no le quiso cambiar el turno del PER. a una Srª y en cambio, a un Sr. sí fué por su Srª que es lo mismo que querría la primera. Porqué esta discriminación con los obreros, a unos sí y a otros no.
3º) Sr. Alcalde, el Ayuntamiento viene haciendo contrataciones a los obreros de la rama general. ¿qué ocurre en la rama agrícola? o acaso es que al Ayuntamiento le sale más económico, por que si es esa la razón, ¿porque no lo aplica en todos los casos o materias?.
4º) Sr. Alcalde porqué la banda de tambores y cornetas, que animaron las fiestas de nuestro pueblo no ha cobrado todavía con fecha 22-8-95 y además no se merecieron ni siquiera un café. cuando en cualquier otra localidad, como en el caso de Almendral si tienen todo tipo de atenciones con esta fabulosa banda y majorettes.
5º) Sr. Alcalde, porqué este año la fiesta de la espuma ha sido en la discoteca y no en la verbena, como es la costumbre.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

6º) Sr. Alcalde, es cierto que el grupo Moldavia, que actuó en la discoteca Mayce's fue financiado por el Ayuntamiento. Si es afirmativo ¿cuanto costó? y ¿con qué objetivo?.
7º) Sr. Alcalde porque cuando se hizo el homenaje a Dª Filomena Burgos, profesora durante muchos años en nuestro colegio público, al día siguiente no se mandó limpiar los colegios, que quedaron de pena como es natural, sino que estuvieron hasta que salían los bichitos entre la basura corrompida.
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidenta cuando son las 22'40 horas, de todo lo cual se levanta el presente acta por mi la secretaria, que doy fé.

Falta → Manuel Muñoz

Francisco G.

Beso

Juan At. Al.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1.995

En Torre de Miguel Sesmero, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, cuando son las veinte horas, se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los siguientes señores al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Lemus Díaz y los Sres. concejales siguientes: Dª Candelaria Repollet Hernandez, D. José Besa Hermosa, D. Saturnino Sanchez Pardo, D. Miguel A. García Rubiales, Juan Antonio Alvarez Martinez, Francisco García Carmona, Andres Hernandez Perez y Manuel Muñoz Rivera el cual abandona la sesión una vez debatido y votado el 6º punto del orden del día.
Secretaria Mª Jesus Povedano Gil.
La presidencia abre la sesión y la declara pública procediendose al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

1º) El Sr. García Carmona pregunta porqué no ha sido incluida una segunda moción presentada en tiempo y forma en Secretaría.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El Sr. Alcalde responde que el escrito de la moción no incluido ya ha sido tratado fuera de Pleno y que no hay problema por parte de la Alcaldía en acceder a lo solicitado en dicha moción. El Sr. Alcalde aprovecha el inciso para comunicar a Manuel Muñoz Rivera que entregue las mociones y los ruegos y preguntas por escrito como hacen el resto de concejales.
El borrador del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2º) Licencia de apertura de Local solicitada por D. José L. Sanchez Hdez.-

2º) A la vista del expediente tramitado a instancia de D. José L. Sanchez Hernandez para apertura de local destinado a bar de verano, el Pleno, por unanimidad acuerda informar favorablemente dicha solicitud.

3º) Calendario laboral 1996. Fiestas Locales.-

3º) Por unanimidad el Pleno acuerda la celebración de las siguientes fiestas locales para 1.996:
2 de febrero (Candelaria)
14 de Septiembre (El Cristo)

4º) Aprobación, en su caso, de las obras a incluir en el PER 1995, 2ª Entrega.-

4º) El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del escrito remitido a éste Ayuntamiento por la Delegación del Gobierno en el que comunica la reserva de crédito por importe de 8.690.000 pts. destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en el P.E.R., la Corporación, por unanimidad, aprueba las siguientes obras para que sean realizados por dichos trabajadores:
Encint. Aceros zona báscula, instalación alumbrado zona báscula, acerados c/ Juan Grajera, 1ª fase de acera valengo, encint. Acerado, polideportivo, acerados en Avdª Portugal, cuartos calefacción colegio, trasero gimnasia colegio, Cerramiento Depo. Propano Coleg. Cubtª Metal, porche Colegio, divisiones en pasos colegio, obras ampliac. aulas colegio, obras en porche ent. colegio, obras divis. aulas colegio, obras varios aseos colegio.

5º) Constitución de la Comisión evaluadora del curso de Preinserción profesional.

5º) Por unanimidad se acuerda nombrar miembros de la Comisión Evaluadora de las solicitudes para monitores del Curso de Preinserción Profesional a: Candelaria Repollet Hernandez, a la Directora del Colegio Público Torres Navarro y a otra profesora que designe la directora de dicho colegio.

6º) Moción del grupo de FIEX.-

6º) El grupo municipal del partido Frente de Izquierdas de Extremadura presenta dicha moción para su debate y votación del Pleno del Ayuntamiento de Torre de M. Sesmero y que sean aprobado si así lo consideran oportuno:
1º) Ya que la consulta del médico está sin agua corriente, es decir, sin lavabo, ni cuarto de baño. Se le hiciera ya que tanto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

para oriuar como si efectuara una cura a cualquier usuario tiene que abandonar la consulta.
2º) En la otra habitación que se utilizaba para rayos X se ubicara la consulta de la A.T.S. para que así estubieran más cerca y no tengan que desplazarse de una a otra tan largo como ahora ya que esta se divide solamente por una puerta.
3º) Se podian tambien cambiar los ventanos y los suelos que estan deteriorados.
4º) Pedir una subvencion a la consejeria de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura para material clinico e inmobiliario que pudieran necesitar el Médico o el A.T.S.
Estas obras creemos que se pueden realizar con el P.E.R. y algunas aportaciones del Ayuntamiento. Por tanto pedimos al Pleno o Corporación. que vote afirmativamente la moción.
El Sr. Alcalde contesta en relación con dicha moción que no le parece higiénico la instalación de un wc. en la consulta del Medico y que esto no existe en ningun hospital. Por lo que hace a las reformas y Mobiliario, el Sr. Alcalde apoya dicha propuesta y se acuerda por unanimidad solicitar de la Consejeria de Bienestar Social subvenciones destinadas a: 1) Adaptación y reforma del Centro Medico, y 2º) Equipamiento para el consultorio Médico.

7º) Solicitud subvención Presidencia de la Junta de Extmdª.-

7º) A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar una subvención a la Junta de Extremadura por importe de 2.000.000 de pts. para la ejecución de las obras de saneamiento de la c/ Avdª de Portugal y abastecimiento de agua para restauracion del Polideportivo.

8º) Solicitud Presidencia Diputacion Provincial Dotación de Servicios en complejo Zaisula Publica.-

8º) A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno, por unanimidad acuerda solicitar una subvención a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz cuyo destino sería la ejecución de la obra de "dotación de servicios para el complejo Zaisula Pública.

9º) Aprobación en su caso del pliego de condiciones para la subasta de la obra del Centro Obrero.

9º) Visto el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la subasta de la obra del Centro Obrero, el mismo es aprobado por unanimidad.

10º) Aprobación inicial, en su caso, de la ampliación de suelo urbano en Calle de M. Semero.-

10º) Por el Sr. Alcalde se expone el Proyecto de Ampliación de la delimitación del suelo urbano en este municipio redactado por D. M. Pagés Madrigal. El Sr. Francisco Garcia Carmona, manifiesta que este proyecto no se ajusta a la propuesta de la sesión plenaria anterior. El Sr. Alcalde dice que ello no ha sido posible porque, segun

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

informe emitido por el Arquitecto mencionado, las obras de la carretera, dificultan el estudio de la ampliación por la margen izquierda. En cualquier caso, el Sr. Alcalde propone que la ampliación por dicha margen se realice una vez terminen los trabajos en la carretera. Con 7 votos a favor y uno en contra, del Sr. García Carmona, es aprobado inicialmente el proyecto de ampliación de la delimitación del suelo en Torre de Miguel Sesmero de conformidad con el proyecto redactado por J.M. Pozo Madrigal de fecha agosto de 1995.

11º) Cesión de uso del transformador del Depósito de agua a la Cía Sevillana de Electricidad.

11º) Por unanimidad el Pleno acuerda ceder a la Compañía Sevillana de Electricidad el uso del transformador del depósito del agua por un periodo de 20 años.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde siendo las 21'30 horas de todo lo cual se levanta el presente acta por mí la Secretaria, que doy fé.

¡ojo!- Falta Duches

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1.995.-

En Torre de Miguel Sesmero a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las 11 horas, se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los siguientes señores al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno, previa convocatoria al efecto: Alcalde-Presidente D. José María Ramos Díaz, Sres. Concejales: Candelaria Repollet Hernandez, J.A. Alvarez Martinez, A. Miguel García Rubiales y F. García Carmona. No asisten José Vera Hermoso, Saturnino Sanchez Pardo, Manuel Muñoz Rivera y A. Hernandez Perez. Secretaria: Mª Sesu Poveda Gil.

El Sr. Alcalde abre la sesión y la declara válida procediendose en primer lugar a la aprobación de la urgencia de la sesión que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

es aprobada por unanimidad, previa exposición por el Alcalde de la urgencia de que sea incluido en la Comisión a celebrar por la Consejería de Cultura, el tema de la subvención para el Centro Obrero Cultural.

1º) Aportación del Ayuntamiento a la construcción del Centro Obrero Cultural para el ejercicio 1.996.

1º) Por el Pleno de la Corporación se adopta el compromiso de aportar 2.000.000 (dos millones) de pesetas en el presente ejercicio y 6.851.857 de pts. en el próximo ejercicio para la construcción de dicho Centro en éste Municipio, de acuerdo con el Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura.

2º) Apoyo del Ayuntamiento a la Construcción de las aulas suficientes para el Instituto de Bachiller Nº Srª del Soterraño de Barcarrota en Terrenos del Campo de Futbol.-

2º) El Pleno por unanimidad, y puesto que parte de los alumnos de dicho Instituto pertenecen a éste Municipio, acuerda apoyar el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Barcarrota, en relación con el enunciado expuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las 11'25 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, la Secretaria, que doy fé.

Francisco

Juan At Ala

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1.995.-

En Torre de Miguel Sesmero a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, cuando son las veinte horas, se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los siguientes Señores al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente José Mª Lemus Díaz. Concejales: Candelaria Repollet Hdez José Besa Hermosa, Saturnino Sanchez Pardo, Miguel A. García Rubiales, Juan A. Alvarez Martinez, Francisco García Carmona y Andres Hernandez Perez. No asiste ni justifica su ausencia D. Manuel Muñoz Rivera. Secretaria: Mª Jesus Povedano Gil.

El Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública procediendose al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

estudio y debate del siguiente Orden del dia:

1º) Lectura y aprobación, en su caso, del borrador de las actas de las sesiones anteriores.

1º) Por la Teniente de Alcalde, Caudelaria Repollet, se hace constar que en el borrador del acta celebrada el 27 de octubre, consta que la misma ha sido presidida por la Teniente de Alcalde, siendo en realidad la presidió el Alcalde. Rectificado el error, los borradores de las actas de las dos sesiones anteriores son aprobados por unanimidad.

2º) Aprobación prórroga del concierto de Ayuda a domicilio para 1.996.

2º) El Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la solicitud de prórroga del concierto para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, para el ejercicio de 1.996 a firmar entre este Ayuntamiento y el Inserso.

3º) Aprobación del convenio Parada Autobuses.

3º) El Pleno, por unanimidad acuerda aprobar el contenido del convenio remitido por la Consejeria de Obras Publicas y Transporte para la construcción de una parada de autobuses, asi como habilitar al Sr. Alcalde para la firma del mismo, en representación del Ayuntamiento.

Ruegos y Preguntas.

4º) El Sr. Alcalde, mediante escrito presentado en Secretaria, pasa a contestar a las preguntas formuladas en el Pleno de 22 de Agosto del corriente y que son las que siguen:

1º) Porque como Vd. bien sabe, el polideportivo municipal se encuentra en obras, las cuales vamos terminando poco a poco.

2º) En este tipo de preguntas le agradeceria que me diera nombre para asi contestar mejor.

3º) Que yo sepa, desde el Ayuntamiento que yo presido, se llama tanto a los obreros de la rama general como de la rama agnada.

4º) Que nosotros sepamos, al Ayuntamiento no le han pasado ninguna factura referente a sus honorarios de las fiestas.

5º) Porque vista la cantidad de personas que asistieron a dichas fiestas y ante los graves problemas que ello podria haber acarreado, la comisión de festejos, optó por hacerla dentro de la Discoteca por reunir mejores condiciones para realizarla, la cual, como Vd. bien sabe, fué un exito tanto de gente como de divertimiento. Quiero expresar desde aquí a Vds. mi agradecimiento por las facilidades que nos ha brindado para poder hacerla.

6º) Costó 180.000 pts., las cuales fueron pagadas por mitad a partes iguales por el Ayuntamiento y el propietario de la discoteca. El objetivo era que se divirtiera la juventud de nuestro pueblo y la discoteca tenía más medios técnicos que el Ayuntamiento para hacerlo.

7º) Se mandó limpiar cuando hubiera gente para poder llevar la limpieza a cabo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El Sr. García Carmona, por su parte, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1º) Sr. Alcalde, porqué se han arrancado los árboles del cementerio que lindan con la finca de D. Antonio Milán. En caso afirmativo, porqué, y mío, ¿para que se hizo el gasto de ponerlos?.

2º) Sr. Alcalde, en la carretera comarcal 423 San Benito - Olivenza frente al polideportivo, han hecho una alcantarilla, con lo que cuando llueva, "como en tiempos" se inundará el barrio. Mi grupo le pide que hable Vd. con la empresa para que se ahonde un poco más la cuneta y se lleven las aguas al arroyo de la fuente vieja y así no habría ningún peligro de inundación. Mi grupo se lo pide porque ya hemos tenido algunas experiencias en aquella zona.

3º) Sr. Alcalde, el famoso parque infantil no se ha hecho todavía, pero si hay 2 o 3 millones más o menos que la Junta de Extremadura dió para esa obra. ¿se lo ha gastado Vd. en pagar algunos deudas o en qué? Por que en realidad el parque no se ha hecho.

4º) Sr. Alcalde, la segunda subvención del PER del año 1995, de una cuantía de 8.690.000 pts. ¿a cuantos días tocan cada trabajador?

5º) Sr. Alcalde, es cierto que la deuda con la Mancomunidad de agua de Nogales asciende al día de la fecha a 5.182.517 pts.?

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, cuando son las 20'25 horas, de todo lo cual se levanta el presente acta por mí, la Secretaria, que doy fé.

¡Oso! - Falta Andrés

Francisco S.

Juan At. Alg

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACION EN PLENO DEL DIA 26 DCBRE 1.995

En Torre de Miguel Sesmero a veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, cuando son las dieciocho horas, se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los siguientes señores al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. José Mª Lemus Díaz. Concejales: Dª Candelaria Repollet Hernandez, D. José Besa Hermosa, D. Saturnino Sanchez Pardo, D. Miguel A. Garcia Rubiales, D. Juan A. Alvarez Martinez y D. Francisco Garcia Carmona. No asisten ni justifican su ausencia D. Manuel Muñoz Rivera y D. Andres Hernandez Perez. Secretaria: Dª Maria Jesús Povedano Gil.

1º) Aprobación de la urgencia de la sesión.-

1º) El Sr. Alcalde explica que la urgencia de la sesión viene motivada por la necesidad de adjudicar la obra objeto de la presente sesión dentro del ejercicio de 1.995 ya que de lo contrario el Ayuntamiento podria perder la subvención concedida por la Junta de Extremadura. Los presentes, por unanimidad, aprueban la urgencia.

2º) Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.-

2º) Ante la ausencia de reclamaciones se entiende aprobada por unanimidad. El Sr. Garcia Carmona pide la palabra para incluir por el trámite de urgencia una moción por la que solicita de conformidad con lo que la A.P.A. le ha transmitido, una aportación del Ayuntamiento para organizar la Cabalgata de Reyes. La Secretaria le informa que no procede incluir ninguna moción por via urgente ya que nos encontramos en un pleno extraordinario. El Alcalde responde que, en cualquier caso, el Ayuntamiento ayudará a dicha asociación.

3º) Adjudicación, en su caso, obra Centro obrero cultural.

3º) Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar la obra de construcción del Centro obrero Cultural en Torre de Miguel Sesmero mediante procedimiento abierto y a través de subasta.

Resultando que durante el plazo hábil abierto a tal fin solo, se presentó una proposición que fué desestimada por la Mesa de Contratación por no haber presentado en el plazo concedido al efecto la documentación requerida para tomar parte en dicha subasta.

Resultando que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del contrato a la empresa Sociedad Cooperativa La Torre, la cual ha ofertado a la Mesa de Contratación ajustandose a lo dispuesto en el Pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

en el artº 14 de la Ley de contratos de las AAPP, la Corporación con 6 votos a favor y la abstención de D. Francisco Garcia Carmona, que alega motivos de parentesco con un socio de la empresa acuerda:
1º) Adjudicar a la Sociedad Cooperativa La Torre la obra de construcción del Centro Obrero Cultural en el precio de cuatro millones de pesetas (4.000.000 ptas) IVA incluido y
2º) Requerir a dicha empresa para que constituya la garantía definitiva en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la notificación de dicho acuerdo.
3º) Facultar a los Sres. Presidente y Secretaria, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo.

4º) Moción del Grupo del P.S.O.E.-

4º) El Sr. M.A. Garcia Rubiales da lectura a la siguiente moción presentada por el Grupo Socialista:
"El grupo socialista del Ayuntamiento considera que el paro es un grave problema social, que merece ser objeto de atención prioritaria por parte de las diferentes instancias políticas.
A tal objeto, valoramos muy positivamente los programas del Plan de Empleo desarrollados estos años desde la Junta de Extremadura pues han contribuido de forma decidida a paliar esta situación social.
Podríamos poner ejemplos de actuación en nuestro municipio, como son la contratación de mayores o menores de 25 años, el pago de fondo de Marismas del P.E.R., las subvenciones por creación de empleo autónomo o cooperativo, subsidiación de intereses a empresas de la localidad etc.
Consideramos estas actuaciones como muy positivas, debiendo tener continuación en el futuro.
Por ello instamos a la Junta de Extremadura a que negocie su nuevo Plan de Empleo, (cuya vez que el vigente termina en este año) con los sindicatos UGT y CCOO y la Confederación de Empresarios de Extremadura., así como la Federación Extremeña de Municipios y Provincias.
Es necesario aunar el esfuerzo de todos para corregir un problema social, que no tiene solución y con el que no se debe hacer demagogia, como otras fuerzas políticas pretenden.
Se necesita pues, conjuntar esfuerzos y proponer soluciones viables.
Ellas se pueden encontrar en la negociación entre la Junta de Extremadura y los Agentes Sociales y Económicos, junto con la Federación de Municipios y Provincias.
El reciente congreso de la FEMPEX, en sus resoluciones apuesta decididamente por promover el desarrollo local, para crear empleo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Ello ya se contenia en los anteriores planes y debe potenciarse en el futuro plan de Empleo, a fin de poner en valor los recursos productivos infrautilizados en nuestro municipio; y que ello se traduzca en la creación de empleo y en un mejor reparto de la riqueza entre las distintas zonas de la región.
De esa manera conseguiremos no solo mejorar la eficacia productiva de la economia regional, y por tanto la creación de empleo puro, tambien, una mayor equidad social, corrigiendo desigualdades territoriales.
Dicha Moción es aprobada por unanimidad. El Sr. Garcia Carmona quiere hacer constar que en dicha moción, de acuerdo con el espiritu de las ideas socialistas se debería haber incluido conceptos como: empleo fijo, expropiación de la banca o el reparto de la tierra.
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia siendo las diecisiete y cuarenta y cinco horas de todo lo cual se levanta el presente acta por mi la Secretaria, que doy fé.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 6 DE FEBRERO DE 1.996.-

En Torre de Miguel Sesmero a seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de Plenos de la casa Consistorial los siguientes señores al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidenta en funciones: 9ª Caudelaria Repollet Hernandez. Concejales: D. Saturnino Sancher Pardo, D. Miguel A. Garcia Rubiales, D. Juan A. Alvarez Martinez, D. Jose Vega Hernandez D. Francisco Garcia Carmona. No asisten ni justifican su ausencia D. Manuel Nuñez Rivera y D. Andres Hernandez Perez. Secretaria Dª. Mª Jesus Poveda Gil.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1º) Lectura y aprobación en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.-

1º) Ante la ausencia de reclamaciones, el acta se entiende aprobada por unanimidad.

2º) Sorteo de componentes para Mesas Electorales.-

2º) Celebrado sorteo público entre los electores de este municipio resultan elejidos los siguientes componentes de las mesas electorales para las elecciones a Cortes Generales 1.996:

MESA A:

PRESIDENTE: Manuela Gonzales Becerra.
SUPLENTE 1º: Fernando García Carrasco
SUPLENTE 2º: Juan A. Alvarez Martinez
1º VOCAL: Francisca Gómez García
SUPLENTE 1º: Mª Teresa García Fernandez
SUPLENTE 2º: Antonio Javier García Carrasco
2º VOCAL: Mª Concepción Fernandez Vazquez
SUPLENTE 1º: Isabel Fernandez Vazquez.
SUPLENTE 2º: Antonio García Carrasco.

MESA B:

PRESIDENTE: Mª Angeles Madueño García.
SUPLENTE 1º: Teresa Nieves Rey de la Carrera.
SUPLENTE 2º: Jorge Luis Torres Cristancho.
1º VOCAL: Belen Torres Gonzalez
SUPLENTE 1º: Luis Felipe Rivera Rivera.
SUPLENTE 2º: Mª Luisa Guido Diaz
2º VOCAL: Raquel Nevado Muñoz
SUPLENTE 1º: Antonio Repollet Hernandez
SUPLENTE 2º: Juan A. Matito García.

3º) Aprobación provisional en su caso, del proyecto de modificación de la delimitación del suelo.-

3º) A la vista del expediente tramitado por este Ayuntamiento para la modificación de la delimitación del suelo vigente, visto el resultado de la exposición pública (DOE: 7/12/95; BOP: 16/11/95 y periódico Hoy 14/11/95) y no habiendose presentado reclamaciones durante el mismo, de conformidad con lo previsto en los artsº 128 y 114 de la vigente ley del suelo, el Pleno, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la modificación propuesta.

2º) Remitir el expediente al organismo pertinente de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

En relación con este punto la Alcaldesa se compromete a incluir en el próximo Pleno el estudio de la redacción de normas subsidiarias para este municipio.

4º) Aprobación, en su caso de un convenio con el Ayuntº de Almendral, para [illegible]

4º) Por la Alcaldesa es leido el escrito remitido por Elexsa por el que proponen que los Ayuntamientos de Almendral y Torre M. Sermero,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

se comprometen a mantener conjuntamente el suministro eléctrico del tramo de la C-423 que une ambos municipios.
El Pleno por unanimidad acuerda, de conformidad con lo ya acordado por el Pleno de Almendral, adquirir el compromiso de mantener el suministro electrico citado sorteando el mismo al 50% en colaboracion con el Ayuntamiento de Almendral.

5º) Licencia de apertura solicitada por D. José L. Sanchez Hernandez.

5º) A la vista del expediente tramitado para la obtención de licencia de apertura de Bar de verano en la c/ Avda de Portugal s/n. de esta localidad, solicitada por D. José L. Sanchez Hdez vistos los informes favorables de los técnicos municipales, visto el dictamen favorable de la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, el Pleno acuerda conceder licencia de apertura al solicitante para la actividad mencionada. La presente licencia, conforme establece la Comisión mencionada, se condiciona a que no se instalen equipos de reproducción sonora.

6º) Licencia de apertura solicitada por D. Antonio Zarza Vera.

6º) A la vista del expediente tramitado por D. Antonio Zarza Vera para la instalación de su Centro Elaborador del Inem, vistos los informes favorables obrantes en el expediente y el certificado sobre reclamaciones contra dicha instalación, el Pleno, por unanimidad acuerda:
1º) Informar favorablemente la actividad solicitada.
2º) Ordenar la remisión del expediente a la Comisión de actividades clasificadas de Extremadura, al objeto de que califique la actividad y, en su caso, emita dictamen sobre la misma.

7) Contratación de un desempleado mayor de 25 años para obra o servicio de interes colectivo.-

7) Por la Alcaldesa se pone en conocimiento de los presentes que la Junta de Extremadura ha concedido a este Ayuntamiento, al amparo de la Orden de 1 de septiembre de 1994, una subvención de seiscientas mil pts. (600.000 pts) para la contratación de un desempleado mayor de 25 años. El Pleno, por unanimidad, acuerda que dicha subvención sea destinada a la contratación de un peon albañil.

8) Propuesta a la Camara Agraria Local para la Cesión de uso del Centro Obrero a este Ayunt.º

8º) La Alcaldesa propone al Pleno solicitar de la Cámara Agraria Local la cesión de uso del edificio de la misma. El Ayuntamiento a cambio se compromete a realizar mejoras en el edificio conforme al proyecto de reformas aprobado por esta Corporación.
Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veintiuna horas, de todo lo cual se levanta el presente acta por mi la Secretaria que doy fé.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON FECHA 22 FEBRERO 1.996.-

En Torre de Miguel Sesmero a veintidos de febrero de mil novecientos noventa y seis, cuando son las veinte horas, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los siguientes señores, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidenta: Dª Candelaria Repollet Hernandez. Concejales: D. Saturnino Sanchez Pardo, D. Miguel A. Garcia Rubiales, D. Juan A. Alvarez Martinez, D. José Zesa Hermosa, D. Francisco Garcia Carmona y D. Andres Hernandez Perez. No asiste ni justifica su ausencia D. Manuel Muñoz Rivera. Secretaria: Dª Mª Jesús Poredano Gil.

1º) Lectura y aprobación en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.-

1º) Ante la ausencia de reclamaciones, el acta se entiende aprobada por unanimidad.

2º) Solicitud de redacción de Normas subsidiarias a la Junta de Extrdª.

2º) La Presidenta expone que se habia comprometido con la Corporación en iniciar los trámites tendentes a la aprobación de unas Normas subsidiarias para éste Municipio. Como quiera que éste Ayuntamiento carece de medios técnicos y económicos para la elaboración del proyecto de dichas normas, la Presidenta propone que se solicite de la Junta de Extremadura la redacción de las Normas subsidiarias de acuerdo con los objetivos de programación de suelo que marque la Corporación. La propuesta es aprobada por unanimidad.

3º) Aprobación, en su caso, del proyecto de obras incluido en el programa de acción especial obras 9/96 y 9/97

3º) De conformidad con el acuerdo Plenario adoptado el 31 de julio de 1.995, por el Area de Asistencia y Cooperación Municipal de la Diputación se ha redactado un proyecto de las obras a incluir en el Programa de Acción Especial para 1.996 y 1.997 (obras nº 9/96 y 9/97,) proyecto que ha sido redactado por D. Pedro Luis Rubio Lozano. A la vista del mismo y hayado conforme las obras 9/96 y 9/97 son aprobados por unanimidad.

4º) Solicitud, en su caso, de la Gestión por el Ayuntamiento de las obras 9/96 y 9/97.

4º) Tras amplio debate y por unanimidad de los presentes, a la vista de que los trabajos incluidos en las obras mencionadas no pueden ser realizados con medios propios por el Ayuntamiento Pleno se acuerda no solicitar la gestión de dichas obras.

5º) Solicitud aumento económico aparejador municipal.

5º) Es leido por la Alcaldesa el escrito suscrito por el Aparejador Municipal por el que solicita un aumento de sueldo de 5.000 pts. Los presentes, por unanimidad acuerdan fijar las retribuciones de dicho técnico en 40.000 pts. ya que su nómina no ha sufrido

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

variaciar en los 3 años que lleva prestando sus servicios al Ayuntamiento.

6º) Ruegos y Preguntas.

6º) En este turno toma la palabra la Sra Presidenta, quien contesta a las preguntas formuladas en el Pleno del 21 de noviembre de 1995 y que son las siguientes:

A la 4ª.- Tocan a 10 días cada trabajador. Se hizo una selección de 126 trabajadores.

A la 5ª.- Si es cierto.

El resto de las preguntas no las contesto ya que son de la gestión del Alcalde y por tanto es él el que tendrá que contestarla en una próxima Sesión ordinaria.

Seguidamente toma la palabra el Sr. García Carmona, quien hace los siguientes preguntas:

1º) Sr. Alcalde porque no se arregla la calle San Roque en la acometida de José Nilais Contador que lleva dos meses con un tomo de tierra que los coches tienen que pasar en 1ª de lo contrario lo parten por la mitad, además la tierra de la zanja está todavía encima de la acera.

2º) Sr. Alcalde cuando se da a arreglar el callejón de los toros que tiene más de cien vaches, es decir esta de pena, ¿porque no se hacen con el dinero del PER?.

3º) Sr. Alcalde cuando se va a arreglar el socabón que está enfrente de la Banca. Pueyo que lleva más de 30 días sin arreglar.

4º) Sr. Alcalde cuando por fin se va a arreglar el callejón que está junto al arroyo Garitas que se está hundiendo.

5º) Sr. Alcalde cuando se va a cumplir el acuerdo plenario de la moción que en su día presentó el grupo Municipal F.I.E.X. para que se reparara el Centro Rural de Higiene de nuestro pueblo y que fué aprobada por unanimidad o es que acaso las mociones de la oposición no se cumplen.

6º) Sr. Alcalde nos puede dar el inventario de herramientas y Maquinarias del Ayuntamiento.

7º) Sr. Alcalde si el mercadillo a los vendedores de la Venta ambulante. el Ayuntamiento en su día dió la orden de que se pusieran solamente en el ala de la C-423 porque se siguen poniendo en ambas aceras.

8º) Sr. Alcalde cuando se va a arreglar el camino de la fuita o de Zarcarrota que está de verdadera pena y además hay el registro de la cañería de la fuente con fugas de agua

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

hacia el camino y no siguiendo en la calle Esquina y Plaza en la fachada de Antonio Gonzalez que está completamente inundada.
y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia cuando son las veintiún treinta horas, de todo lo cual se levanta el presente acta por mí la Secretaria que doy fé.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON FECHA 14 MARZO 1.996

En Torre de Miguel Sesmero a catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis, cuando son las dieciocho treinta horas, se reunen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los siguientes señores al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidenta: Dª Candelaria Repollet Hernandez; Concejales: D. Saturnino Sanchez Pardo, D. Miguel A. Garcia Rubiales, D. Juan A. Alvarez Martinez, D. José Besa Hermosa, D. Francisco Garcia Carmona y D. Andres Hernandez Perez. No asiste ni justifica su ausencia D. Manuel Muñoz Rivera. Secretaria: Dª Mª Jesus Poveda Gil.

1º) Lectura y aprobación, si su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.-

1º) Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad.

2º) Convenio Viviendas.

2º) La Alcaldesa da lectura de las estipulaciones contenidas en el modelo de Convenio Interadministrativo a suscribir entre la Consejeria de Obras Publicas y Transporte de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la aplicación del Decreto 11/96 de 6 de febrero por el que se regulan las ayudas para la autopromoción de viviendas. El Pleno, a la vista del mismo acuerda:

1º) Aprobar el convenio citado en todos sus terminos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2º) Facultar a Dª Candelaria Repollet Hernandez, Alcaldesa del Ayuntamiento, para la formalización del mencionado convenio.

3º) Aprobación Padrón Municipal Vehiculos.

3º) Vistas las altas y bajas producidas durante el ejercicio de 1.995 y adicionadas al presente padrón el Pleno acuerda:
1º) Aprobar el Padrón Municipal del I.V.T.M.
2º) Ordenar su exposición pública.

4º) Subvenciones Colegio Público Torres Navarro

4º) La Alcaldesa da lectura a los escritos remitidos por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de fecha 7-3-1.996 por los que comunican a éste Ayuntamiento la realización de obras de calefacción y porche para el Colegio Público de ésta localidad. La Alcaldesa así mismo propone solicitar un cambio de obras ya que las previstas por la Dirección Provincial ya han sido realizadas por el Ayuntamiento.
A la vista de dicha propuesta y de lo solicitado por la Dirección Provincial, el Pleno, por unanimidad, acuerda:
1º) Solicitar un cambio de las obras a realizar en el C.P. Torres Navarro de ésta localidad.
2º) Comprometerse a expedir licencia Municipal de obras una vez sea solicitada por la Dirección Provincial y siempre que las mismas sean conformes con lo previsto en la legislación urbanística vigente.
3º) Comprometerse a eliminar cualquier impedimento para el normal desarrollo de las obras.

5º) Asignación Alcalde y de la Corporación asistencias a sesiones y organos colegiados.

5º) Por parte de la Alcaldía se propone una subida en las asistencias a Pleno y organos colegiados de Concejales y Alcalde de 3.000 pts. para los primeros y 5.000 pts. para el Alcalde. Dicha subida tendría efectos desde el 1-1-1.996 y sería reconocida en el presupuesto en fase de redacción. El Pleno aprueba por unanimidad la propuesta.

6º) Escrito de los Agentes Municipales.

6º) Es leido por la Alcaldesa el escrito con registro de entrada nº 110 y fecha 6-3-96 suscrito por los Agentes Municipales por el que solicitan un aumento de sueldo de 15.000 pts. mensuales amparando dicha solicitud en una ampliación de las tareas que realizan. La Alcaldía propone una subida de 8.000 pts. sobre la nómina, de forma que cobrarían 40.000 pts. mensuales, en virtud de las tareas relacionadas con la recaudación que vienen realizando. De otra parte, por lo que hace a la ampliación de servicio, por Saturnino Sanchez Pardo, se propone que el mismo se amplie la vigilancia de las zonas de bares los viernes y sábados de 23 horas a 2 de la madrugada en aquellos ocasiones en que ello sea necesario y que dicho servicio se rem-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

nese como horas extraordinarias. El pleno aprueba por unanimidad, ambos propuestos.
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia cuando son las diecinueve veinte horas, de todo lo cual se levanta el presente acta por mi la Secretaria que doy fé.

¡Ojo! → Falta Andrés

Francisco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL DIA 11 ABRIL DE 1.996.-

En Torre de Miguel Sesmero, a once de abril de mil novecientos noventa y seis, cuando son las 20'10 horas, se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los siguientes señores al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. José Mª Lemus Díaz, Concejales: Dª Candelaria Repollet Hernandez, D. Saturnino Sanchez Pardo, D. Miguel A. Garcia Rubiales, D. Juan A. Alvarez Martinez D. José Besa Hermosa y D. Francisco Garcia Carmona. No asisten ni justifican su ausencia D. Manuel Muñoz Rivera y D. Andres Hernandez Perez. Secretaria Dª Mª Jesús Povedano Gil.

1º) Lectura y aprobación en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

1º) Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad. Ante la pregunta del Sr. Garcia Carmona la Secretaria rectifica sobre la convocatoria ya que por error se convocó ordinaria la presente sesión que es extraordinaria.

2º) Presupuesto 1.996.

2º) Por el Sr. Alcalde es expuesto el proyecto de presupuesto general para 1.996 asi como las bases de ejecución y la plantilla de personal que se unen al mismo. El Sr. Garcia Carmona manifiesta su conformidad con el proyecto, si bien considera que deberian traspasarse la suma de 150.000 pts. de festejos a deporte. Aprobada dicha modificación y sometido a votación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

es aprobado por unanimidad el Presupuesto Ordinario para 1.996, las bases de ejecución y la plantilla de Personal cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	CUANTIA
I	Impuestos Directos	10.782.648 ptas.
II	Impuestos Indirectos	1.500.000 ptas.
III	Tasas y otros ingresos	7.555.036 ptas.
IV	Transferencias Corrientes	27.143.520 ptas.
V	Ingresos Patrimoniales	838.000 ptas.
IX	Pasivos financieros	47.980.048 ptas.
	Total Presupuesto de Ingresos	95.299.251 ptas.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	CUANTIA
I	Gastos de Personal	13.802.462 ptas.
II	Bienes Corrientes	16.164.480 ptas.
III	Gastos Financieros	744.717 ptas.
IV	Transferencias Corrientes	14.597.477 ptas.
VI	Inversiones Reales	49.363.728 ptas.
IX	Pasivos Financieros	626.387 ptas.
	Total Presupuesto de Gastos	95.299.251 ptas.

Por ultimo el Sr. Alcalde da lectura a la Memoria de Alcaldia en la que se establecen los criterios de formación del presupuesto.

3) Subvenciones de la Consejeria de Bienestar Social (Cons. Medico).

3) Por el Sr. Alcalde se da a conocer los presupuestos y memoria presentados al Ayuntamiento para el equipamiento y reforma del centro sanitario de esta localidad. A la vista de los mismos la Corporación adopta por unanimidad los siguientes Acuerdos:

A.-EQUIPAMIENTO.-

1º) Se acuerda la adquisición del siguiente material científico y mobiliario con el que se equipara el Centro situado en la calle Avda Portugal s/n de esta localidad:

2 Estanterias de 2x1x40 c/5 baldas.
1 vitrina clinica de 1 puerta, pintada c/4 entrepaños
1 sillón giratorio c/ruedas, cromado y tapizado
1 archivador metálico 4 cajones
1 carro de curas, pintado, batea, y entrepaño acero inoxidable
1 vitrina armario pintada, c/llaves y cristales.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1 pesabebe metálico doble romana capacidad 15 kgs.
1 Soporte gotero c/ruedas, cromado.
1 mesa auxiliar pintada, bandeja cromada y 2 tableros acero.
1 Otoscopio marca Riester.
1 linterna de bolsillo.
2 termómetros clínico.
1 Martillo reflejo Buck c/aguja y cepillo Riester.
1 perchero de pie, pintado y soportes cromado
1 caja de curas.
1 Electrocardiógrafo monocanal digital marca Cardioline.

2º) Se aprueba el presupuesto presentado por la empresa Visaclinic por un importe de 816.800 ptas.

3º) Se acuerda solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención por importe de 816.600 ptas.

4º) La Corporación se compromete a:

a) Aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real del equipamiento.

b) A destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

c) A hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

5º) Se autoriza al Sr. Alcalde para realizar las gestiones que sean necesarias para hacer efectivos los presentes acuerdos y la firma de los documentos relacionados con el mismo.

B.- REFORMA.-

1º) Se acuerda realizar las obras incluidas en la Memoria elaborada por el técnico municipal con fecha de diciembre de 1.995 para rehabilitación del Centro Sanitario de esta localidad sito en c/ Avda. Portugal s/n.

2º) Se aprueba el presupuesto incluido en dicha memoria por un importe de 2.843.197 ptas.

3º) Se acuerda solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención por importe de 2.843.197 ptas.

4º) El Ayuntamiento se compromete a:

a) Aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose, igualmente, al abono de los honorarios técnicos y de los gastos de infraestructura urbanística.

b) A destinar el Centro a fines Sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

c) A hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.
5º) Se aprueba autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas y para la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

4º) Modificación de la Tasa de I.C.L.O.

4º) Por unanimidad, y de conformidad con lo previsto en el Convenio aprobado por esta Corporación en la sesión plenaria del 14-3-96 en relación con el Decreto 11/96 de 6 de febrero de la Junta de Extremadura en relación con las ayudas para la auto promoción de viviendas, y de conformidad con el procedimiento establecido en el art° 17 de la Ley de Haciendas Locales, la Corporación acuerda modificar el art° 5° de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras cuya redacción, una vez modificada, será la siguiente:
Art° 5°.-
1°) La Base imponible de este impuesto será constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.
2°) La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.
3°) El tipo de gravamen será el 2'4%.
4°) El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.
5°) Los sujetos pasivos que se acojan a los beneficios incluidos en el D. 11/96 de 6 de febrero de la Junta de Extremadura, gozarán de una bonificación del 50% sobre la cuota respecto de las obras beneficiados por dicho Decreto."
La Secretaria hace constar que la presente modificación no se ajusta a lo previsto en el art° 9 de la Ley de Haciendas Locales.

5º) Creación comisión para fiscalía.-

5º) Por el Sr. Alcalde se propone el nombramiento de tres vocales que formen parte de la Comisión encargada de gestionar los temas relacionados con la fiscalía Municipal, compuesta por vocales de los Ayuntamientos de Torre de Miguel Sesmero y Almendral. Por unanimidad se acuerda el nombramiento de los siguientes vocales: José Mª Sevilla Díaz, Miguel A. García Rubiales y Andrés Hdez Perera y como suplente Francisco García Carmona.

6º) Cesión, en su caso, del vertedero a la Junta de Extremadura para su sellado.-

6º) La Corporación, por unanimidad, acuerda ceder el uso de los terrenos del basurero para que se realicen en el mismo los trabajos de sellado y durante el tiempo que duren dichos trabajos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

7º) Aprobación obra P.E.R. 3ª Entrega 1.995

7º) La Corporación por unanimidad, aprueba los siguientes obras a realizar con la 3ª Entrega de P.E.R. 1.996:
1º) Pavimentación, alicatado y acabados en vestuarios de campo de futbol.
2º) Red de alcantarillado en Avda Portugal.
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia cuando son las 20'50 horas de todo lo cual se levanta el presente acta por mi la Secretaria que doy fé.

Francisco S.

Juan A. Alv

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE MAYO DE 1.996.-

En Torre de Miguel Sesmero a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, cuando son las veintiuna y treinta horas, se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los siguientes señores al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto:
Presidente: D. José Mª Lemus Díaz. Concejales: Dª Candelaria Repollet Hernández, D. Miguel A. García Rubiales, D. Juan A. Alvarez Martínez, D. José Besa Hermosa. No asisten ni justifican su ausencia D. Manuel Muñoz Rivera, D. Andrés Hernández Pérez, D. Francisco García Carmona y D. Saturnino Sánchez Pardo. Secretaria: Dª María Jesús Poredano Gil.

1º) Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta sesión anterior.

1º) Ante la ausencia de reclamaciones se entiende aprobado por unanimidad.

2º) Liquidación presupuesto General Ordinario 1.995.

2º) De conformidad con lo previsto en el artº 174 de la L.H.L. se da a conocer la resolución de Alcaldía de fecha 9 de abril de 1.996 por la que se aprueba la liquidación del presupuesto General del ejercicio de 1.995 y cuyo resumen es el siguiente:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Existencias en caja al 31-12-1995	21.305.771 pts
Restos por cobrar en igual fecha.	6.025.568 pts.
Sumas.	27.331.339 pts.
Restos por pagar en igual fecha.	22.080.355 pts.
Remanente de Tesorería.	5.250.984 pts.

Los asistentes se dan por enterados.

3º) Aprobación en su caso del Pliego de Cláusulas administrativas que regirán el servicio de Piscina. Proyecto de explotación, urgencia de expediente y Pliego Cláusulas.

3º) Por unanimidad se acuerda la contratación de la gestión del servicio público de piscina municipal mediante procedimiento de adjudicación abierto y forma de adjudicación: concurso. Sobre dicha contratación se adoptan los siguientes acuerdos:

1º) El Sr. Alcalde propone que dado el corto espacio de tiempo que se tiene para poner en marcha la piscina municipal y puesto que la misma debería estar abierta el 15 de junio, se tramite, de conformidad con lo previsto en el artº 72 de la ley 13/95 de 18 de mayo, por el trámite de urgencia ya que se dan en este expediente razones tanto de inaplazable necesidad como de interés público. Si dicha urgencia fuera aprobada, entre otros extremos, los plazos establecidos en la ley mencionada para la licitación y adjudicación del contrato se reducirían a la mitad. La Corporación, por unanimidad acuerda la tramitación urgente del presente expediente de contratación del servicio de piscina municipal.

2º) Proyecto de explotación: Por unanimidad se acuerda aprobar el siguiente proyecto de explotación:

1º) Temporada de apertura de piscina del 15 de junio al 15 de septiembre.

2º) Horario de apertura y cierre de 11 a 20 horas de lunes a domingo

3º) Precios de las entradas:

- abonos por temporada: familiar (no se incluyen los hijos mayores de 18 años) ..... 8.000 pesetas.
- Individual ..... 4.500 pesetas.
- abonos mensuales: familiar (excepto hijos mayores de 18 años) .... 4.500 pts.
- Individual ..... 3.500 pts.
- Precios Diarios:
  - de lunes a viernes: adultos: 250 pts. Niños: 125 pts.
  - Sábados, Dom. y festivos: adultos 300 pts. niños: 150 pts.

4º) Por unanimidad y a propuesta de la comisión encargada del estudio de los temas relativos a la piscina (integrada por concejales de los Ayuntamientos de Fte de Cantos y Almendral), se aprueba el convenio de gestión y el Pliego de Cláusulas Ad-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ministrativas que regirá el concurso tramitado por procedimiento abierto para adjudicar mediante concesión la gestión indirecta del servicio público de Piscina Municipal y cuyo extracto es el siguiente:

I.- Objeto del contrato: Es objeto del contrato de concesión la gestión indirecta del servicio público de Piscina Municipal conforme al autoproyecto de explotación aprobado por los plenos de los Ayuntamientos de Rome de Miguel Semino y Almendral.

II.- Duración del contrato: 5 años de (1.996 al 2.000).

III.- Tipo de licitación: 100.000 pts. anuales mejorables al alza.

IV.- Publicidad del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de contratación.

V.- Garantía Provisional: será de 10.000 pts.

VI.- Exposición del pliego de cláusulas Administrativas Particulares: durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiendose la licitación en caso de impugnación.

VII.- Garantía definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

VIII.- Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX.- Apertura de proposiciones: Apertura de documentación: el 5º día siguiente al de finalización del Plazo de presentación de proposiciones. Apertura de ofertas económicas: el 6º día hábil siguiente a la apertura de la documentación, y hora en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almendral.

X.- Modelo de proposición: El recogido en la cláusula XXIX del pliego de cláusulas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés cuarenta horas, de todo lo cual se levanta el presente acta por mí la Secretaria que doy fe.

Juan de Dios

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 23 MAYO DE 1.996.-

En Torre de Miguel Sesmero, a veintitres de mayo de mil novecientos noventa y seis, cuando son las veinte y treinta horas, se reunen en el salón de plenos de la casa consistorial los siguientes señores al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto:

Presidente: D. José Mª Lemus Díaz. Concejales: Dª Claudelaria Repollet Hernandez, D. Miguel A. Garcia Rubiales, D. Juan A. Alvarez Martinez, D. José Vera Hermosa, D. Saturnino Sanchez Pardo, D. Francisco Garcia Carmona. No asisten si justifican su ausencia D. Manuel Muñoz Rivera y D. Andres Hernandez Perez. Secretaria: Dª Maria Jesús Povedano Gil.

1º) Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

1º) Ante la ausencia de reclamaciones se entiende aprobada por unanimidad.

2º) Obras a incluir en el expediente de P.E.R. 1996

2º) El Sr. Alcalde da a conocer las comunicaciones remitidas por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por las que informan a este Ayuntamiento de las reservas de crédito destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interes general y social y que asciende a las cantidades de 10.400.000 pts, para una parte y 3.954.486 pts. procedentes de remanentes. El Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la realización de las siguientes obras en las que se invertiran dichas subvenciones:

1º) Acerado del lado derecho de la c/ San Roque.
2º) Acerado de c/ Badajoz (tramo c/ Lorederá a San Roque y hasta la ermita).
3º) Acerado de Avdª Portugal tramo izquierdo.
4º) Acerado de Avdª Portugal otro tramo.
5º) Acerado de un tramo del Paseo de Extremadura.
6º) Desagüe en la c/ Extramuros.

3º) Ampliación, en su caso, del servicio de agua en baja.

3º) El Sr. Alcalde plantea a la Corporación los problemas que tiene este Ayuntamiento para controlar los consumos de agua de los usuarios. Ello unido a las numerosas averias y al elevado gasto que estas generan, dice, le llevan a plantear al Pleno la posibilidad de ceder la gestión del suministro del agua en baja a la Mancomunidad, si bien es consciente de que ello supondrá una

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

subida importante en el precio del agua. Tras amplio debate sobre el particular, la Corporación con 6 votos a favor y la abstención del Sr. García Carmona Acuerda:
1º) Solicitar de la Mancomunidad de Agua de Nogales se amplien las competencias de la misma (posibilidad prevista en el artº 4º de sus estatutos) en orden a que la misma se haga cargo de las redes de distribución interior y consiguientemente explotación de las redes secundarias de este Municipio.

4º) Estudio y Modificación, en su caso, de la Ordenanza Fiscal de Nichos.

4º) El Sr. Alcalde, a la vista del estudio realizado por el maestro de obras del Ayuntamiento en relación con la construcción de los últimos nichos realizados a cargo del Ayuntamiento, propone al Pleno una subida en los precios de la Tasa de Cementerio Municipal a fin de que la venta de nichos no sea un servicio deficitario como lo es en la actualidad. Por unanimidad la Corporación acuerda modificar el anexo I de la Ordenanza Reguladora de la tasa de Cementerio en lo referente a la venta de nichos, cuyo precio actualmente en fosas es de 25.000, se fija en 43.000 ptas.

5º) Escrito de los funcionarios del Ayuntamiento:

5º) La Secretaria explica a los presentes la solicitud formulada por los funcionarios de este Ayuntamiento al amparo de lo previsto en el R. Decreto 158/96 de 2 de febrero (BOE de 21-2-1996). El Pleno, por unanimidad acuerda, acceder a lo solicitado en el escrito y, en consecuencia, asignar los siguientes niveles de complemento de destino a los funcionarios de este Ayuntamiento:

Mª Jesús Povedano Gil	Grupo B	Nivel C. Destino	26.
Luis Prejo Carnero	Grupo D	Nivel C. Destino	18.

6º) Ruegos y Preguntas:

6º) Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde quien pasa a contestar las preguntas formuladas en el pleno del 21/11/95 y que son como sigue:
1º) Para embellecer más el cementerio y los que hemos puesto son más acordes con el entorno ambiental.
2º) Estas obras a las que Vd. se refiere las haremos nosotros através de la Diputación Provincial.
3º) Le tengo que decir que no son mil dos mil tres millones sino 1.200.000 Ptas., los tenemos disponibles para cuando encontremos el sitio ideal para instalar el parque, para lo cual yo le invito a Vd. para que nos dé alguna sugerencia sobre el sitio donde lo podríamos instalar cosa que yo se lo agradecería mucho.
Seguidamente pasa a contestar las del pleno del 22/2/1996 y que son como sigue:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1º) Como Vd. sabe tenemos 10.000.000 pts. para este año, para alquitranar calles y tapar baches en las cuales entra la c/San Roque a la cual tambien le haremos las aceras.
2º) Tambien este año alquitranaremos el callejon de los toros.
3º) Tambien este año arreglaremos dicho locabón.
4º) Este año tambien lo alquitranaremos.
5º) Como vd. sabe tenemos concedida una subvención por parte de la Consejeria de Sanidad en lo referente a mobiliario e instrumental ya lo tenemos adjudicado a Visa Clinic y en cuanto a las obras de reforma del Consultorio esperamos sacarlo a concurso-subasta en los próximos dias.
6º) Se lo daré y tambien le daré el que me dejo Vd.
7º) Se pueden poner a ambos lados de la Avd° pero respetando un pasillo central.
8º) El camino de la Pita tenemos pedida una subvención en la Diputación Provincial para acometer dicho arreglo; si no nos la concediesen para el año 1.999 y esto si es seguro tenemos 15.000.000 pts. para realizar diferentes obras entre las cuales entra el acondicionamiento del camino de la Pita.
Seguidamente toma la palabra el Sr. Garcia Carmona, quien hace las siguientes preguntas a la Presidencia:
1º) Sr. Alcalde porqué las balas o botellas de oxigeno que han estado siempre, concretamente desde la segunda legislatura de este Ayuntamiento comunista por aquellos tiempos, para hacerle un servicio al pueblo y a los enfermos, y que el dia 8/2/1.996 se encontraban todas vacias y ademas segun fuentes bien informadas llevan así desde hace cuatro años.
Parece mentira, ya que esto le pudo costar la vida a D. José Martinez Gonzalez, y no lo digo porque fuese a mi negro al que le ocurrió, porque al igual que a él le hubiese podido pasar a otro vecino y ademas me parece lo propio de personas que se llaman sociales tas y Nuestro Alcalde que trabaje en un hospital. Espero que esto se solucione a la mayor brevedad posible y no vuelva más a ocurrir.
2º) Sr. Alcalde cuando se van a sachar el cementerio, porque es que se encuentra como una dehesa boyal.
3º) Sr. Alcalde se le cobra a todos los vecinos la licencia de obras o a unos si y a otros no.
4º) Sr. Alcalde cuando se van a arreglar los caminos vecinales.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

porque con las lluvias estan de pena.
Por último, y por vía de urgencia, aprobada por los presentes se acuerda por unanimidad la imposición de una sanción a la empresa encargada de la ejecución de la Piscina Municipal en virtud del retraso de la misma en finalizar las obras mencionadas.
Por otra parte se acuerda tambien por vía de urgencia colocar un lazo azul en lugar visible en protesta por los secuestros de P. Cordón y Ortega Lara.
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, cuando son las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se levanta el presente acta por mi la Secretaria, que doy fe.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 7 DE JUNIO 1.996.-

En Torre de Miguel Sesmero a siete de junio de mil novecientos noventa y seis, cuando son las veintidos veinte horas, se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los siguientes señores al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto:
Presidente: D. José Mª Lemus Diaz. Concejales: D. Miguel A. Garcia Rubiales, D. Juan A. Alvarez Martinez, D. Saturnino Sanchez Pardo y D. Francisco Garcia Carmona. No asisten ni justifican su ausencia Dª Candelaria Repollet Hernandez, D. Andres Hernandez Perez D. José Besa Hermosa y D. Manuel Muñoz Rivera. Secretaria: Dª Maria Jesús Poredano Gil.

1) Aprobación en su caso de la urgencia de la sesión.-

1.) El Sr. Alcalde expone que el plazo para presentar las propuestas de obras incluidas en el 5º punto, a la Diputación Provincial finaliza el próximo dia 10 y que por ello se hace necesario adoptar el acuerdo de propuestas con urgencia. Los presentes aprueban la urgencia por unanimidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2º) Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

2º) Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobado por unanimidad.

3º) Aprobación, en su caso, de las obras a incluir en el expediente del PER (10.400.000 pts.).-

3º) De conformidad con la comunicación realizada por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones a este Ayuntamiento en orden a la reserva por importe de Diez Millones cuatrocientas mil pts (10.400.000 pts) para destinar a mano de obra del PER, vista la memoria de las obras a incluir en dicho expediente, el Pleno por unanimidad aprueba los mismos, que son:
Sellado en calles: Avda Portugal, Badajoz y San Roque.

4º) Aprobación, en su caso, de las obras a incluir en el expediente del PER (3.954.486 pts).-

4º) De conformidad con la comunicación realizada por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones a este Ayuntamiento en orden a la reserva de crédito por importe de tres Millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y seis (3.954.486 pts) para destinar a mano de obra del PER, vista la memoria de las obras a incluir en dicho expediente, el Pleno por unanimidad aprueba los mismos que son:
Sellado de c/ Martires y Desagüe en c/ Extramuros.

5º) Propuesta de obras a Diputación en relación con la protección de medio Ambiente.-

5º) Por el Sr. Alcalde es leida la circular del Area de Fomento de Obras de la Excma. Diputación de Badajoz por la que se requiere a este Ayuntamiento se expongan, en su caso, las demandas de obras relacionadas con el Medio Ambiente y Patrimonio. Por unanimidad se acuerda proponer las siguientes obras:
Zona 1.- Desagüe para la piscina.
Zona 2.- Hacer cunetas en la carretera nueva para llevar aguas (desde la carretera y camino de la finca hasta la fuentecilla o arroyo Gavilán.)
Zona 3.- Desviar las aguas por la fuente vieja hasta el arroyo Gavilán. Desde la fuentecilla empalmando con los tubos nuevos de la carretera.
Zona 4.- Desde la alcantarilla de la salida de la c/ San Roque (puerta de José Rodriguez Rubio) meter tubos de mayor capacidad hasta la arqueta de la finca de D. Ramiro Núñez Moro.
Zona 5.- Meter tubos por la tierra de Andres Catela Sanchez hasta el Arroyo Gavilán conectandolos con la red general para hacer de aliviadero en caso de grandes trombas de agua.
Zona 6.- Rehabilitación del Convento de los Claros.

6º) Creación de la Concejalía de la Familia:

6º) El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta presentada por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Grupo Socialista y firmada por su portavoz, Candelaria Ropollet Hernandez por la que someten a la consideración del Pleno para su debate y aprobación la creación de una Concejalía de la Infancia y Familia e impulsar la creación de la red de municipios a favor de los niños/as y familia a nivel provincial, regional, nacional e internacional al objeto de intercambiar experiencias y programas de acción. Dicha concejalía realizará un plan de trabajo contactando con la infancia y familias respectivas para concretar acciones puntuales. La propuesta es aprobada por unanimidad. El Alcalde comunica que las funciones de esta concejalía serán llevadas directamente por él.

7º) Aprobación, en su caso del proyecto de obras a incluir en la 2ª fase del Centro Obrero y del Pliego de Clausulas Administrativas que regirán el concurso para la adjudicación de dichas obras.

7º) El Alcalde expone que de conformidad con lo dispuesto en el convenio firmado en su día entre este Ayuntamiento y la Consejería de Cultura, procede abordar en este ejercicio la 2ª fase de la construcción del Centro Cultural ubicado en el Centro Obrero. Para ello se ha encargado una memoria de los trabajos de dicha 2ª fase que ha sido redactada por el Aparejador Municipal y que es aprobada por unanimidad.
El Pleno a la vista del proyecto mencionado y del borrador de clausulas administrativas acuerda:
1º) Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.
2º) Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso.
3º) Aprobar el pliego de clausulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato.
4º) Aprobar el gasto correspondiente por importe de 7.000.000 ptas con cargo a la partida presupuestaria 451.622.01.

8º) Aprobación, en su caso de la Memoria de las obras de reforma del Centro Sanitario y aprobación del Pliego de clausulas económico administrativas que regirán la subasta para la adjudicación de las obras de reforma del Centro Sanitario.

8º) De conformidad con la subvención concedida por la Consejería de Bienestar Social para la realización de las reformas en el Centro Sanitario de esta localidad incluidas en la memoria redactada por el Aparejador Municipal, el Pleno, por unanimidad, acuerda:
1º) Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación
2º) Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de subasta.
3º) Aprobar el pliego de clausulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato.
4º) Aprobar la memoria-proyecto redactada por el Aparejador Municipal.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

5º) Aprobar el gasto correspondiente por importe de 2.843.197 pts. con cargo a la partida presupuestaria 412.622.04.
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, cuando son los veintidos cincuenta horas de todo lo cual se levanta el presente acta por mi la Secretaria que doy fé./.

Francisco S.

Juan Ant. Al.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE JULIO DE 1.996.-

En Torre de Miguel Sesmero, a quince de julio de mil novecientos noventa y seis, cuando son las veintidos quince horas, se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los siguientes señores al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto:
Presidente: D. José Mª Lemus Dias. Concejales: D. Miguel A. Garcia Rubiales, Dª Candelaria Repollet Hernandez, D. Juan A. Alvarez Martinez, D. Saturnino Sanchez Pardo y D. Francisco Garcia Carmona. No asisten ni justifican su ausencia D. Andres Hernandez Perez, D. José Besa Hermosa y D. Manuel Muñoz Rivera. Secretaria: Dª Maria Jesús Poredano Gil.

1º) Lectura y aprobación en su caso, del borrador del acta de sesión anterior.

1º) Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad.

2º) Aprobación, en su caso, del expediente de modificación del crédito nº 1/96

2º) De conformidad con lo previsto en los artº 160 y s.s. de la Ley de Haciendas Locales, a la vista del expediente tramitado en virtud de Decreto de la Alcaldia, al que se unen informes de la Secretaria-Intervención, en el que se propone la modificación en el Presupuesto Ordinario en los siguientes términos:
- Créditos insuficientes en el Presupuesto:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
111.233	Asistencia Miembros Corporación	492.000 pts.
121.121	Complementarios funcionarios	109.400 pts.
121.141	Otro personal	60.000 pts.
121.400.02	Elecciones	6.000 pts.
432.212	Edificios y otras construcciones	1.000.000 pts.
432.219	Otro inmovilizado material	1.000.000 pts.
442.163.03	Servicio de basura	50.000 pts.
432.610.01	Inversiones en infraestructura	1.000.000 pts.
	Total.	3.717.400 pts.

- Procedencia de los fondos:

1º) Superavit del ejercicio anterior.	2.615.153 pts.
2º) Mayores Ingresos	992.847 pts.
Total aumento	3.608.000 pts.
3º) Transferencia entre partidas	109.400 pts.
Total.	3.717.400 pts.

Considerando que las modificaciones de crédito propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio, considerando que del Superavit procedente de la liquidación del ejercicio anterior existen disponible en esta fecha la cantidad de 5.250.984 pts; considerando que el expediente se ha tramitado con estricta sujeción a lo previsto en la legislación vigente y los informes son favorables. El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda prestar su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones previsto en la L.H.L. Si transcurriera dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario.

3º) Aprobación renovación padrón Habitantes 1.996.

3º) Es aprobado por unanimidad la renovación del Padrón Municipal de habitantes de 1.996 que arroja el siguiente resultado:
Población de derecho: varones 625.- mujeres 648.- total: 1.273.-
Población de hecho: varones 624.- mujeres 648; total: 1.272.-

4º) Contratación, en su caso, de un monitor deportivo.

4º) En relación con la propuesta realizada por un monitor deportivo para la organización de actividades deportivas durante el 2º semestre de 1.996, en colaboración con el Ayuntamiento de Almendral se acuerda aportar 25.000 pts. para la contratación de dicho trabajador.

5º) Aprobación, en su caso, de las obras anexas a la piscina municipal (cerrado e iluminación).

5º) Por unanimidad de los presentes se acuerda:
1º) Ratificar la aprobación de la memoria elaborada por D. Mª Dolores Santa María Delgado sobre urbanización e iluminación en piscina

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

municipal que asciende a 3.964.100 pts.
2º) Contratar con la empresa ESSEX la realización de las obras incluidas en dicha memoria.

6º) Moción del Grupo del PSOE sobre suelo urbano

6º) Por la portavoz del grupo del PSOE se da lectura a la moción que es como sigue:
La presente moción tiene como objetivo poner de manifiesto el profundo desacuerdo de las Corporaciones Locales con respecto a las medidas que en materia de suelo ha adoptado el Gobierno de la Nación mediante el Real Decreto Ley 5/96. Este desacuerdo no es solo en lo relativo a las medidas aprobadas, sino también por el método adoptado en cuanto ha obviado la opinión de las Instituciones Públicas más directamente implicadas en las políticas urbanísticas.
Así las medidas propuestas producen una disminución del 33% del patrimonio público del suelo urbanizable, debido a la reducción en un 5% de las cesiones a los Ayuntamientos del suelo urbanizable y del 15% del suelo urbano, que solo tiene como objetivo favorecer a los propietarios del suelo, y genera un grave quebranto a las políticas públicas de vivienda así como a la dotación de infraestructura y equipamiento, lo que redundará en perjuicio de los ciudadanos.
Igualmente la eliminación de la distinción entre suelo urbanizable programado y no programado, supone que todo el suelo urbanizable pasa a tener valor de mercado. Hasta ahora, el suelo urbanizable no programado tenía tan solo el denominado valor inicial que es sustancialmente inferior al de mercado.
Ambas medidas no van a producir ningún efecto positivo, sino que por el contrario solo conllevan favorecer la especulación del suelo y disminuir la oferta de suelo a bajo coste, beneficiando los intereses de los propietarios frente a los intereses de los ciudadanos.
Por otra parte el citado Real Decreto-Ley contiene medidas de dudosa constitucionalidad al obviar el mandato constitucional de la participación de la sociedad en las plusvalías del suelo cuando reduce a cero esa participación en lo referido al suelo urbano.
En cuanto al sistema adoptado para proceder a la aprobación de estas medidas de transcendental importancia para la vida local y en contra de lo que ha sido norma habitual en los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

últimos años, no han sido consultados ni negociadas con las Comunidades Autónomas ni con los Ayuntamientos, ante lo cual, esta Corporación desea expresar su más profundo rechazo ante este tipo de actitudes.
En consideración a estos motivos el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad aprueba la siguiente moción:
El Pleno del Ayuntamiento manifiesta:
1º) Su más profunda discrepancia con las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación en el Real Decreto 5/96 tanto por su contenido según lo expuesto anteriormente, como por la ausencia de diálogo con las Corporaciones locales o sus entidades representativas, que un tema como este hubiera requerido.
2º) Su convicción que medidas como ésta son regresivas para la política municipalizada y causan grave daño a la capacidad de gestión de los Ayuntamientos.
Por todo ello, El Pleno del Ayuntamiento solicita al Gobierno de la Nación la retirada del Real Decreto-Ley 5/96.

Ruegos y Preguntas.

7º) Seguidamente el Sr. Alcalde contesta a las preguntas formuladas en el Pleno del día 23 de mayo de 1.996 y que son como sigue:
1º) El Sr. Alcalde no tiene obligación de saber si las balas de oxígeno están llenas o vacías y de hecho, cuando me enteré, a las 24 horas estaban ya cargadas.
2º) Ya está hecho.
3º) Se les cobra a todos los vecinos, pero no quiere decir que todos pagan. Para como con la declaración de la renta unos las hacen y otros defraudan.
4º) Cuando nos toque la maquinaria.
A continuación toma la palabra el Sr. García Carmona quien hace las siguientes preguntas a la Presidencia:
1º) Sr. Alcalde cuando se va a arreglar la avería del pilar del ejido, que con la famosa báscula que corrió todo el pueblo para su instalación aún sigue changada la cañería.
2º) Sr. Alcalde que le ocurre al césped de la piscina que es toda una pura calva, amén del nivel puesto que más que un llano se parece a la montaña rusa.
3º) Sr. Alcalde se han puesto ya las baldosas o terrazas de la acera que va a Almendral a la Torre M. Sen. que se movían varios de ellos o estaban sueltos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

4º) Sr. Alcalde cuando será el día que el lementerio se vea libre de ahora hasta y antes de hierbas y no digamos el camino, porque eso ya es de pena. Sr. Alcalde cambie eso de decir sí, sí cuando la realidad es no, no, y haga algo.
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, cuando son las veintidós horas y cincuenta minutos de todo lo cual se levanta el presente acta por mí la secretaria que doy fé.

Juan Al. Al

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL 2 DE AGOSTO DE 1.996.-

En Torre de Miguel Sesmero a dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, cuando son las doce horas, se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los siguientes señores al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Lemus Díaz. Sres concejales: Candelaria Repollet Hernandez, José Rosa Hermosa Saturnino Sanchez Pardo, Miguel A. Garcia Rubiales, Juan A. Alvarez Martinez, Francisco Garcia Carmona y Andres Hernandez Perez. No asiste ni justifica su ausencia Manuel Muñoz Rivera. Secretaria Mª Jesús Poveda Gil.
El Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública procediendose al estudio y debate del siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

1º) Ante la ausencia de reclamaciones se entiende aprobada por unanimidad de los presentes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2º) Adjudicación definitiva de la subasta de las obras del Centro Sanitario.

2º) Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar las obras de reforma del Centro Sanitario, mediante procedimiento abierto y a través de subasta.
Resultando que durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentaron las siguientes proposiciones:
Cooperativa La Torre - Miguel Rodríguez Ruido.
Resultando que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del contrato a dicho señor, como autor de la proposición que resulta la más ventajosa económica.
Vistos los arts. 83 al 91 de la L.C.A.P., la Corporación por siete votos a favor, el Sr. García Carmona que se ha retirado del debate y votación por tener relación de parentesco con el adjudicatario, acordó:
Primero: Declarar válido el acto de licitación.
Segundo: Adjudicar la subasta para ejecutar las obras de reforma del Centro Sanitario a D. Miguel Rodríguez Ruido, como representante de Cooperativa La Torre, como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación, en la cantidad de 2.705.506 ptas.
Tercero: Requerir al adjudicatario para que constituya la garantía definitiva, en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo y
Cuarto: Faultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo.

3º) Adjudicación definitiva del Servicio de Piscina Municipal.

3º) Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el servicio de piscina municipal, mediante procedimiento abierto y a través de concurso público.
Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin se presentaron las siguientes proposiciones:
D. José Milán Aragüete.
D. José Ramón Torres Gonzalez.
D. Angel Guet Cuéllar.
Resultando que por la Mesa de Contratación, se propone la adjudicación del contrato a D. José Milán Aragüete, como autor de la proposición que resulta la más ventajosa económica.
Vistos los arts. 83 al 91 de la L.C.A.P., la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron:
Primero: Declarar válido el acto de licitación.
Segundo: Adjudicar el concurso para gestionar el servicio de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

fiscalía municipal a D. José Milán Aragüete, como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación, en la cantidad de 985.000 ptas.

Tercero: Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores excepto al adjudicatario, que deberá ser requerido para la constitución de la garantía definitiva dentro de los 15 días siguientes a la notificación del presente acuerdo, y

Cuarto: Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo y público.

4º) Contratación de jardinero.-

4º) El Sr. Alcalde propone al Pleno la contratación de dos trabajadores mediante los contratos de colaboración social para realizar trabajos relacionados con jardinería y protección del medio ambiente. El Sr. Francisco García declara no estar de acuerdo con éste tipo de contratación ya que se trata de contrataciones precarias cuando el Ayuntamiento debería fomentar el trabajo a tiempo completo y no contratos temporales a los que además no se aporta el salario completo. Considera dicho Sr. que no es propio de un partido de izquierda el fomento de este tipo de contratos. El Sr. Alcalde responde que éste tipo de contratos se amoldan al tipo de trabajo a realizar. Con seis votos a favor y dos votos en contra del Sr. García Carmona y Hdez Pérez se acuerda la contratación propuesta.

5º) Obras del Centro Cultural, ejecución por fases.-

5º) Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación de la 2ª Fase del Centro Cultural a cuyo concurso publicado en el B.O.P. de fecha 22/6/96 según cláusulas aprobadas en sesión plenaria de fecha 7/6/96, la Secretaría informa de las procedencia de utilizar el procedimiento negociado sin publicidad invitando a tres empresas y reduciendo el proyecto o aumentando el precio en un 10% de lo acordado inicialmente. Tras amplio debate, la corporación acuerda:

Primero: Declarar desierto el concurso para adjudicar las obras de 2ª fase del Centro Obrero Cultural.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artº 141 de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, invitar a tres empresas para que presenten ofertas en relación con la obra de referencia.

Tercero: reducir en un 10% el proyecto de obra.

6º) Concesión de licencia de apertura.-Expediente formado por D. Jorge Mora.

6º) A la vista del expediente promovido por este Ayuntamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

a instancia de D. Antonio Zarza Vera para la apertura de un local destinado a Centro Colaborador del Inem. Vistos los informes emitidos, todos en sentido favorable, la Corporación, por unanimidad, acuerda: Conceder Licencia de apertura a D. Antonio Zarza Vera para el local mencionado, con especial Mención al cumplimiento de lo previsto en el artº 34 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

7º) Solicitud de préstamo a corto plazo.

7º) El Sr. Alcalde propone el concierto de una operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local por importe de 3.000.000 de pesetas. La Secretaria, conforme establece el artº 53 de la Ley de Haciendas Locales informa que el Ayuntamiento está capacitado para hacer frente a las obligaciones que se derivarían de la presente operación de Tesorería. Por lo que hace al pago de dicha operación el Ayuntamiento se compromete a hacer entrega en la cuenta de tesorería de 750.000 pts al trimestre, hasta completar los tres millones de pesetas, dicha entrega sería posible con las entregas a cuenta que la Diputación hace al Ayuntamiento en concepto de entregas a cuenta de los tributos locales. El Sr. F. García Carmona y A. Hernández Pérez consideran que no se cumplen los compromisos de Pleno en el sentido de que en la última modificación de crédito en el presupuesto en vigor se habló de que no se realizarían más modificaciones en este año. El Sr. Alcalde expone que esta operación se hace necesaria por cuanto problemas de Tesorería hacen imposible el pago del total de los contratos de festejos de Agosto. Con amplio debate y con seis votos a favor y los dos votos en contra de los Sres. mencionados al principio de este punto, se acuerda el concierto de una operación de Tesorería por importe de 3.000.000 de pts en las siguientes condiciones:

Importe: 3.000.000 pts.
Interés nominal anual: Mibor trim. (actual 7'45%) + 0'65%
Comisión de apertura: 0'50%
Amortización: 1 año.
Comisión de estudios: 0% pts.
Gastos de Corretaje: 0 pts.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia cuando son las 13 horas y cincuenta minutos de todo lo cual se levanta el presente acta por mí la Secretaria, que doy fe./

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1.996 EN 2ª CONVOCATORIA.-

En Torre de Miguel Sesmero, a dieciseis de octubre de mil novecientos noventa y seis, cuando son las diecinueve y treinta horas se reunen en 2ª convocatoria en el salón de Plenos de la Casa Consistorial los siguientes señores al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Lemus Díaz. Sres. Concejales: Candelaria Repollet Hernandez, José Besa Hermosa, Saturnino Sanchez Pardo, Miguel Antonio Garcia Rubiales, Juan Antonio Alvarez Martinez, Francisco Garcia Carmona y Andres Hernandez Perez. No asiste ni justifica su ausencia Manuel Muñoz Rivera. Secretaria Mª Jesús Poredano Gil.

El Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública procediendose al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.-

1º) Ante la ausencia de reclamaciones se entiende aprobada por unanimidad de los presentes.

El Sr. Francisco Garcia Carmona, pide la palabra y propone la inclusión por el trámite de Urgencia la Contratación de los obras de Iluminación del Campo de Futbol. Justifica su urgencia en la llegada del invierno y el nuevo horario que hace necesario dicha iluminación para la utilización de las pistas deportivas. El Pleno por unanimidad aprueba la inclusión del tema en el orden del dia, el cual pasa seguidamente a ser debatido, concluyendo dicho debate en la solicitud, votada por unanimidad, a la Diputación Provincial para que incluya dicha

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

obra en el próximo Pleno al que fuera acogerse este Ayuntamiento.
Por su parte el Sr. Alcalde propone la inclusión también por el trámite de urgencia del escrito presentado por electricidad SALMO de fecha 10-10-1996 por el que proponen la firma de un contrato de mantenimiento de la línea de alta tensión de 20.000 voltios del centro de transformación, de 15 kvas del pozo del agua, lo cual supondría una subida de 8.000 pts. mensuales en el acto del contrato de mantenimiento.
Justificada la urgencia, el Pleno, por unanimidad, aprueba la inclusión de dicho punto y acuerda acceder a lo solicitado en el escrito.

2.) Solicitud al Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención de dos millones de pts. para la obra de acceso y alumbrado piscina./

2º) Por el Sr. Alcalde se expone al Pleno la solicitud al Excmo. Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención, a este Ayuntamiento por importe de dos millones de pts. (2.000.000 pts) para la obra Urbanización, Accesos e Instalaciones Alumbrado piscina Municipal, en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios para su ejecución. El Pleno por unanimidad acuerda:
1º) Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 2.000.000 pts. para financiar dicha obra.
2º) Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con el.
3º) Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para ella ejecución del presente acuerdo.

3º) Solicitud arboles de Diputación Provincial.

3º) Se pone en conocimiento los arboles que se han solicitado a la Diputación Provincial y que se destinaran principalmente a la piscina, cementerio y algunas calles del Municipio.

4º) Fiestas locales 1997.-

4º) Por unanimidad se acuerda proponer como fiestas locales para 1.997 las siguientes:
15 de Mayo y 8 de agosto.

5º) Aprobación obra P.E.R. 3ª Entrega 1.996. Obras a incluir.

5º) A la vista de la reserva de crédito por importe de 8.480.000 pts, comunicada por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, para la contratación de trabajadores desempleados en obras de interes público, la Corporación, por unanimidad acuerda la ejecución de las siguientes obras

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

a las que irá destinada dicha inversión:
1º) Acerado de c/ Carretera
2º) Saneamiento en c/ San Roque

6º) Compra Terrenos linderos Piscina Municipal

6º) El Sr. Alcalde expone la propuesta realizada a los Ayuntamientos de Fuente de Miguel Semeno y Almendral por las propietarias de los terrenos colindantes a la piscina en orden a la venta de unos 1.000 metros cuadrados aproximados de terreno linderos a la entrada de la piscina (una fila de olivos aproximadamente) por el precio de 50.000 pts (25.000 pts. a pagar por cada Ayuntamiento.) El Pleno acuerda por unanimidad la compra de dichos terrenos por el precio ofertado.

7º) Ruegos y Preguntas.

7º) En este turno toma la palabra el Sr. Hernandez Perez, quien pregunta a la Presidencia que que solución se le va a dar a las casas viejas del cuartel.
A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde quien pasa a contestar a las preguntas formuladas en el Pleno Ordinario anterior:
1º) Ya está asfaltado con hormigón hidrico.
2º) El cesped se está segando y para el año que viene estará lindo y hermoso.
3º) Ya estan puestos.
4º) Mirelo Vd. bien a ver si lo encuentra como Vd. dice.
Seguidamente toma la palabra el Sr. Garcia Carmona, quien hace las siguientes preguntas a la Presidencia:
1º) Sr. Alcalde, se le ha pagado ya a la Policia Municipal el dinero que se le adeuda por los servicios del año 95 de los festejos; ya que en junio del año 96 no han cobrado.
2º) Sr. Alcalde, porqué viene menos agua al pilar del ejido, es que se le ha quitado o acaso es que la ha averiado su famoso albañil.
3º) Sr. Alcalde, cuando se va a arreglar el callejón del arroyo que llevan 2 meses en obras y a mi entender son 48 horas las que se puede cortar o aunque sean 15 días pero 2 meses y sabe Dios cuando.
4º) Sr. Alcalde porqué se abrió la piscina sin tener todos los requisitos legales como puede ser los análisis del agua y no digamos las papeleras o los contenedores, que de todo y solo quedan 2.
5º) Sr. Alcalde porque no ha estado este año presente la policia Municipal en los feriós y fiestas; es raro porque vd. antes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

traia hasta guardias jurados y además varios o acaso el que no hay derruchos.
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia cuando son las veinte y quince horas de todo lo cual se levanta el presente acta por mí la Secretaria, que doy fé.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 1.996 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.-

En Torre de Miguel Sesmero a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Torre de Miguel Sesmero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde Presidente: D. José María Semur Díaz, Concejales: Dª Candelaria Pepollet Hernandez, D. José Vera Hermosa, D. Antonio M. García Rubiales, D. Saturnino Sanchez Pardo, D. J.A. Alvarez Martinez, D. Francisco García Carmona y D. Andres Hernandez Perez. No asiste ni justifica su ausencia D. Manuel Muñoz Rivera. Secretaria: Mª Jesus Poveda Cano Gil.
Cuando son las diecinueve horas y treinta minutos el Alcalde abre la sesion y la declara pública, procediendose seguidamente al estudio y debate del siguiente **ORDEN DEL DIA** objeto de la sesión:

1º) Lectura y aprobación en su caso, del borrador de acta de la sesión anterior.

1º) Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad.

2º) Aprobación de la urgencia de la sesión.

2º) El Sr. Alcalde expone que se hace necesario la aprobación de la presente moción que no puede ser aplazada hasta una sesión

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ordinaria. Los presentes, por unanimidad aprueban la urgencia.

3º) Moción presentada por el Grupo del P.S.O.E. debate y aprobación si procede.

3º) El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero para su aprobación, si procede, presenta al Pleno la siguiente Moción:

1º) El Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero manifiesta su más firme rechazo al nuevo sistema de financiación autonómica, fruto del acuerdo del P.P. y C.I.U. y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por configurar un sistema financiero discriminatorio para Extremadura, con desequilibrios profundos en materia de autonomía financiera y sin avances correlativos en la nivelación de servicios públicos ni en la solidaridad internacional.

2º) El Pleno de la Corporación, insta a la Junta de Extremadura a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1.997-2.001, propuesta por el Gobierno y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de septiembre de 1.996, por entender que se violan los principios de solidaridad y autonomía financiera recogidos en la Carta Magna.

3º) Nuestro Ayuntamiento, consciente de la importancia que para el futuro de Extremadura, tiene la financiación autonómica y habiéndose aprobado un nuevo modelo de financiación insolidario, injusto y regresivo para nuestra región, pactado y aprobado a espaldas del pueblo Extremeño y de sus representantes, apoya la propuesta aprobada por la Asamblea de Extremadura para la celebración de un referendum consultivo en nuestra Comunidad.

4º) Una vez aprobada esta moción, remítase certificación literal de la misma a los presidentes del Gobierno de España de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

Sometida a votación la presente moción, la misma es aprobada con los seis votos a favor del grupo socialista. Los Sres F. García Carmona y A. Hernández Pérez se abstienen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Alcalde-Presidente cuando son los diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la siguiente acta por mí, la Secretaria, que doy fe.

Juan M. Ale

Francisco J.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1.996 POR EL PLENO DE LA CORPORACION.-

En Torre de Miguel Sesmero, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se reunen en el salón de Plenos de la Casa Consistorial del Municipio de Torre de Miguel Sesmero al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: Alcalde - Presidente D. J. Mª Jemus Diaz. Concejales: Dª Candelaria Repollet Hernandez, D. José Besa Hermosa, D. Antonio M. Garcia Rubiales, D. Saturnino Sanchez Pardo, D. Juan A. Alvarez Martinez, D. Francisco Garcia Carmona y D. Andres Hernandez Perez. No asiste ni justifica su ausencia D. Manuel Muñoz Rivera. Secretaria: Dª Mª Jesus Povedano Gil.

Cuando son las diecinueve y treinta horas el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediendose seguidamente al estudio y debate del siguiente **ORDEN DEL DIA** objeto de la sesión:

1º) Lectura y aprobación en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.-

1º) Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad.

2º) Aceptación, en su caso, obra nº 91/96 (Plan suplementario) acceso y urbanización Básula Pública.

2º) Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la inversión acordada por la Excma. Diputación Provincial, en su sesión plenaria celebrada el 25 de octubre pasado. Los presentes por unanimidad acuerdan:

Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Suplementario de 1.996:

Nº de obra: 91/1.996

Denominación: Acceso y urbanización Básula Pública.

Presupuesto y financiación:

- Aportación Diputación ..... 1.875.000 pts.
- Aportación Ayuntamiento ..... 625.000 pts.

Total de obra ..... 2.500.000 pts.

Segundo.- Que la Diputación Provincial gestione la obra referida.

3º) Aprobación, si procede, formar parte de la Demarcación Unica para la prestación del servicio de Telecomunicación por cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3º) Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción que es del tenor siguiente:

"La implantación de las nuevas tecnologías de comunicación determinará el desarrollo de Extremadura, transformando las actuales relaciones sociales y económicas de nuestra Región y situandonos a un mismo nivel respecto del resto de Comunidades de nuestro entorno.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Resulta imprescindible concentrar todos los esfuerzos posibles para que Extremadura ocupe un lugar destacado en la realidad que se traduce con la implantación de estas nuevas tecnologías, por lo que es indispensable facilitar el acceso al conjunto de la Región a estas posibilidades de comunicación, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma.
Teniendo presente la población media de los Municipios de Extremadura, la dispersión de los términos y el marcado carácter rural de la Región, parece razonable aportar por una única demarcación que englobe la totalidad de la Comunidad Autónoma.
Esta decisión favorece la extensión de estos servicios a un mayor número de ciudadanos, sobre todo teniendo en cuenta el potencial de la Región como demandante de los mismos. Para las empresas dispuestas a ofertar estos servicios de comunicación éste será un elemento positivo en la hora de decidirse a invertir en Extremadura.
Esta concentración de mercado debe entenderse como un beneficio para los operadores y como un seguro para los demandantes del servicio.
En este contexto de cambio no podemos permanecer al margen de esta nueva revolución tecnológica que debe traducirse en la mejora de los servicios y prestaciones que reciben nuestros ciudadanos por lo que nuestro Municipio debe formar parte del conjunto de Municipios integrados en la Demarcación Única.
Por unanimidad de los presentes se acuerda:
1º) Solicitar al amparo de lo dispuesto en el artº 2.3 de la Ley 42/95, de las Telecomunicaciones por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro Municipio dentro de una Única Demarcación Territorial para la prestación de estos Servicios en Extremadura.
2º) Autorizar al Sr. Alcalde la remisión al Excmo. Consejero de Obras Públicas y Transportes del Fuero Peñario por el que este Municipio solicita formar parte de la Demarcación Única para la Prestación de Servicios de Telecomunicación por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Alcalde-Presidente siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la siguiente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

acta por mi la Secretaria, que doy fé.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 26 DE DICIEMBRE 1.996.-

En Torre de Miguel Sesmero a veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los siguientes Señores al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Lemus Díaz. Sres. Concejales: Caudelaria Espillet Hernandez, José Besa Hermosa, Saturnino Sanchez Pardo, Miguel A. Garcia Rubiales, Juan A. Alvarez Martinez, Francisco Garcia Carmona y Andres Hernandez Perez. No asiste ni justifica su ausencia Manuel Muñoz Rivera. Secretaria: Mª Jesús Povedano Gil.

1) Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública procediendose al estudio y debate del siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1º) Ante la ausencia de reclamaciones se entiende aprobada por unanimidad de los presentes.

2) Aprobación, en su caso del expediente de Modificación de Crédito nº 2/96

2º) De conformidad con lo previsto en los arts 160 y ss. de la L.H.L. a la vista del expediente tramitado en virtud de Decreto de la Alcaldia, al que se unen informes de la Secretaria-Intervención, en el que se propone la modificación en el Presupuesto Ordinario en los siguientes términos.

- Creditos insuficientes en el presupuesto:

PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO
121.131	Personal Laboral	800.000
314.160	Seguros Sociales	2.000.000

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

442.463.03	Servicio de basura	30.000
611.330	Intereses Préstamos	190.000
731.221	Suministros	2.000.000
	Total	5.020.000

- Procedencia de los fondos: Transferencia entre partidas

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE DE LA BAJA
121.220	Material de Oficina	250.000
121.222	Comunicaciones	440.000
322.400.05	Fondo Social	1.680.000
432.461.01	Transferencias a Diputación	1.550.000
121.231	Locomoción	100.000
432.610.02	Materiales PER	1.000.000
	Total	5.020.000

Considerando que las modificaciones de crédito propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio, considerando que la tramitación del expediente se ha tramitado con estricta sujeción a lo previsto en la legislación vigente, y los informes son favorables, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda prestar su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones previsto en la L.H.L. si transcurriera dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidenta cuando son las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta el presente acta por mí, la Secretaria, que doy fé/

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 15 DE ENERO DE 1.997.-

En Torre de Miguel Sesmero, a quince de Enero de mil novecientos noventa y siete, cuando son las diecinueve y treinta horas se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los siguientes señores al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Lemus Díaz. Srez Concejales: Claudelania Repollet Hernandez José Bera Hermosa, Saturnino Sanchez Pardo, Miguel A. Garcia Rubiales, Juan Antonio Alvarez Martinez, Francisco Garcia Carmona y Andres Hernandez Perez. No asiste ni justifica su ausencia Manuel Mateos Rivera. Secretaria: Dña Jesús Paredano Gil.

1º) Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública procediendose al estudio y debate del siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1º) Ante la ausencia de reclamaciones se entiende aprobada por unanimidad de los presentes.

2º) Modificación precio público suministro de agua.

2º) El Sr. Alcalde propone la modificación de los tarifas vigentes en la Ordenanza Reguladora del precio público por suministro de agua a domicilio.

El Sr. Francisco Garcia Carmona se opone a la modificación propuesta y explica que la subida es consecuencia de la futura privatización del agua, tema en el que su grupo, como partido de izquierdas, siempre ha manifestado su disconformidad. Además considera que no procede la imposición de un canon de contador ya que hay personas que han comprado las suyos recientemente y que considera que en otros casos el buen funcionamiento de estos hace necesaria su sustitución. Claudelania Repollet explica que tarde o temprano todos los contadores han de ser sustituidos por otros porque la vida de los mismos no supera los 8 ó 10 años y que por tanto se hace necesario mantener dicho canon con la tarifa. Trás amplio deliberación y debate y con 2 votos en contra y seis a favor, se aprueba la modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por suministro de agua cuyos arts. 5º y 6º quedarían redactados del siguiente modo al alcanzar la aprobación definitiva:

Art. 5º.- Los particulares a quienes el Municipio suministre agua potable satisfarán el precio público con arreglo a las siguientes tarifas:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1º.- Cuota fija: 600 pts/trimestre
2º.- Cuota variable:
De 1 a 5 m3/trimestre.... 60 pts.
De 6 a 15 m3/trimestre.... 80 pts.
De 16 a 30 m3/trimestre.... 100 pts.
Más de 30 m3/trimestre.... 147 pts.
3º.- Cuota de contador: 297 pts/trimestre.

Art.6º: El precio de este tributo se efectuará mediante recibo talonario. La lectura del contador, facturación y cobro del recibo se efectuará trimestralmente. Los usuarios que no se encontraran en el domicilio al momento de efectuar la lectura, deberán comunicar la misma en las oficinas del Ayuntamiento en un plazo de una semana.

3º) Moción del Grupo Socialista.-

3º) El Grupo Socialista da lectura a la siguiente moción:
"El anterior Gobierno de España, presidido por Felipe González había adoptado el acuerdo de que la unión en materia de comunicaciones entre España y Portugal se realizase por Extremadura.
A propuesta del Gobierno del P.P., el Consejo Europeo de Julio ha aprobado que la conexión multimodal entre España y Portugal se realice por Valladolid y que dicho proyecto se considere prioritario y lo financie la Comunidad Europea.
Esta grave noticia pone, una vez más, a Extremadura en una situación de abandono por parte del Gobierno del Sr. Aznar.
El Presidente del Gobierno está practicando una política de acoso y derribo contra Extremadura al no respetar temas importantes para nuestra Región. El Presidente del Gobierno, con estas actitudes, no está sirviendo al interés general de España, como es su obligación, sino a intereses particulares de sus dirigentes y socios parlamentarios.
Nuestras de las claves del desarrollo económico que todos queremos para la Región y en las que el Gobierno Extremeño está trabajando estan directamente relacionadas con el lugar donde por el que Extremadura está destinada, por historia y por situación geográfica, a ser la vía de enlace entre Portugal, España y el resto de Europa.
La nueva agresión perpetrada a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Gobierno que preside D. José María Aznar exige del Pleno del Ayuntamiento una reacción clara y contundente en defensa de los intereses que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

permitan el desarrollo de Extremadura.
Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:
1º) Instar al Sr. Presidente del Gobierno de España a que modifique su actual posicionamiento y demande la anulación del acuerdo adoptado por el Consejo de Europa en la ciudad de Dublín.
2º) Que asuma que Extremadura es la vía natural y geográfica de conexión entre Portugal, España y el resto de Europa en materia de comunicaciones.
3º) Que eleve una propuesta al Consejo de Europa por la que Extremadura sea ratificada como Vía de conexión prioritaria entre Portugal, España y el resto de Europa para que dicho Consejo apruebe su prioridad y su correspondiente financiación.
4º) Remítase certificado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España para su conocimiento y efectos."
El Sr. García Carmona delara el voto de su grupo a favor aunque no está de acuerdo con el mercado de la P.E.E.

4º) Informe Previo Licencia Apertura Establecimiento solicitado por D. Fco Mata Cadella.

4º) Visto el expediente de solicitud de licencia de apertura presentado por D. Francisco Mata Cadella, a la vista de que son favorables los informes emitidos y no se han presentado reclamaciones en el periodo de audiencia, el Pleno por unanimidad acuerda informar favorablemente la solicitud.

5º) Ruegos y Preguntas

5º) En este turno toma la palabra el Sr. Andrés Hernández Perez que quiere que se le de contestación a la pregunta que formuló en la sesión ordinaria anterior y quiere hacer constar que hacía referencia a todas las viviendas propiedad del Ayuntamiento y no solo las del cuartel. El Sr. Alcalde le responde que no se le ha dado solución al tema porque estaban algunas viviendas pendientes de desocuparse, pero que en fechas próximas se convocará un Pleno con un único orden del día: dar una solución definitiva a las viviendas que están ahora vacías y a las que se desocupen en un futuro.
Seguidamente el Sr. Alcalde pasa a dar respuesta a las preguntas formuladas en el Pleno pasado y que son:
1º) Se debería de pasar más veces por el Ayunto y consultar que está en su derecho como concejal, cuando se pagan las actas y no llevarlas a preguntas en los plenos. A los municipales se les pagó el día 17 de julio y Vd. hace la pregunta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

en octubre, osea, que seguro que tienen gastado ya el dinero.
2º) El agua está controlada por el famoso Albañil para que no se tire y por eso siempre viene la misma, llueva o no llueva.
3º) No han 8 meses y si ha tardado fué el debido a que "algun gracioso" metió piedras para que no pasara el agua.
4º) La piscina se abrió con todos los requisitos legales con cuatro de contenedores que hay, mas 2 cubos grandes de basura. Hay que ir a bañarse para comprobarlo.
5º) No han estado presente porque ellos no han presentado ninguna solicitud para hacer el servicio, sin embargo han estado trabajando en su horario de trabajo. Ante el dilema de gastar dinero para la vigilancia de la feria se optó por el ahorro y se cortó la carretera y dubo vigilancia de los guardias civiles del cuartel de Almendral.
A continuación toma la palabra el Sr. García Carmona quien hace los siguientes preguntas:
1º) Sr. Alcalde porque al cementerio no se le ha quitado la hierba ni la maleza en fechas tan señaladas como son los difuntos.
2º) Sr. Alcalde la c/ San Roque lleva con la chapa del saneamiento levantada todo el temporal por no terminar de arreglar la famosa casa de D. Vicente Gonzalez Higuero ¿para cuando será?
3º) Sr. Alcalde ¿cuando se le va a poner la calefaccion al consultorio médico?, al menos la que tenia porque de lo contrario se van a morir de frio los enfermos.
4º) Sr. Alcalde cuando será el dia que el camino del cementerio se le quiten las hierbas y los cardos que van a llegar a la copa de los arboles.
5º) Sr. Alcalde la vivienda que linda con la de D. Luis Rodriguez Fernandez lleva ya un año con los bómitos del derribo con los de seguridad pero el caso es que el peligro que se derrumbe está ahi y que ocurra alguna desgracia tambien y que luego de momento será todo como siempre o que el temporal la derribe que será lo más seguro, porque vd. como siempre si, si pero no.
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veinte horas y veinte y cinco minutos de todo lo cual se levanta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

el presente acta por mi la Secretaria, que doy fé.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 20 DE FEBRERO DE 1.997.-

En Torre de Miguel Sesmero, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete, cuando son las diecinueve y treinta y cinco horas, se reunen en el Salon de Plenos de la Casa Consistorial los siguientes señores al objeto de celebrar sesion extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Lemus Diaz. Srs. Concejales: Caudelana Repollet Hernandez, José Bera Hermosa, Saturnino Sanchez Perdo, Miguel A. Garcia Rubiales, Juan A. Alvarez Martinez, Francisco Garcia Contreras y Andres Hernandez Perez. No asiste ni justifica su ausencia Manuel Muñoz Rivera. Secretaria: Mª Jesús Poreduno Gil.

El Sr. Alcalde abre la sesion y la declara pública procediendose al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

Antes de iniciar la sesion el Sr. Alcalde propone alterar el orden del dia y dejar el 4º punto para el final para facultar la asistencia del Párroco que en este momento se encuentra en una reunion. Los asistentes aceptan dicha alteracion.

1º) Lectura y aprobacion en su caso, del borrador del acta de la sesion anterior.

1º) Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad.

2º) Propuesta para Juez de Paz sustituto.

2º) A la vista del escrito remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en orden a la propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto para esta localidad, el Pleno, por unanimidad y a propuesta del Sr. Alcalde por considerar la persona idonea para el puesto, acuerda proponer para dicho cargo a Dª Magdalena Mendez Martin

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

vecina de esta localidad, con domicilio en c/ Torres Wahavro nº 38 y con D.N.I. nº 8.820.614-E, licenciada universitaria y actualmente en situación de desempleo.

3º Aprobación, en su caso del Padrón de Vehículos para 1.997.

3º) Por unanimidad se aprueba el Padrón del Impuesto Vehículos tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1.997, que asciende a la cantidad global de 2.537.392 pts., el cual además se verá incrementado por el I.P.C.

5º Aprobación inicial, en su caso, del presupuesto General Ordinario para 1.997.-

5º) Por el Sr. Alcalde se expone el proyecto de Presupuesto para 1.997 con la plantilla de personal y las bases de ejecución que lo unen al mismo. El Sr. García Carmona manifiesta su conformidad con el mismo, si bien plantea el traspaso en la partida de gastos de las siguientes cantidades:

1º) Minorar la partida de Festejos en la cantidad necesaria para aumentar la partida de deporte en 150.000 pts. y la de transferencia e instalaciones sin fines de lucro en otras 150.000 pts. estas últimas destinadas a la Cruz Roja de Almendral.- Tras un amplio debate y acordada las siguientes modificaciones:

Partida de Gastos		Modificación	Presupuesto Definitivo
1.226.07	Festejos	-350.000 pts.	5.150.000 pts.
1.489	Otras Tª fines de Lc.	+200.000 pts.	264.388 pts.
4.400	Deportes	+150.000 pts.	300.000 pts.

Se aprueba por unanimidad el Presupuesto Ordinario para 1997 la plantilla de personal y las bases de ejecución, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
I	Impuestos Directos	12.138.648 pts.
II	Impuestos Indirectos	1.500.000 pts.
III	Tasas y Otros Ingresos	2.563.036 pts.
IV	Transferencias Corrientes	29.820.000 pts.
V	Ingresos Patrimoniales	1.370.000 pts.
VII	Transferencias de Capital	35.200.000 pts.
	Total Presupuesto de Ingresos	82.591.684 pts.

PRESUPUESTO DE GASTOS

I	Gastos de Personal	16.076.520 pts.
II	Bienes Corrientes	18.961.000 pts.
III	Gastos Financieros	831.359 pts.
IV	Transferencias Corrientes	8.880.388 pts.
VI	Inversiones Reales	36.900.000 pts.
IX	Pasivos Financieros	942.417 pts.
	Total Presupuesto de Gastos	82.591.684 pts.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

6º) Propuestas para Ocupación de Viviendo Vacante Propiedad del Ayuntamiento.

6º) En relación con este punto y a la vista de que el mismo requiere amplio debate y un estudio detallado de la situación de las viviendas, el Alcalde propone la retirada de este punto del orden del día y la convocatoria de la Comisión de vivienda para el próximo día 24 de los corrientes a las 18'30 horas. Los asistentes aprueban por unanimidad dicha propuesta y los miembros de la Comisión quedan convocados para tratar el tema en la reunión del 24-2-1997.

7º) Propuesta del Consejo Económico de la Parroquia de Ntª Srª de la Candelaria.

7º) Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito presentado ante este Ayuntamiento por el Párroco de esta localidad por el que solicita el alquiler de la vivienda sita en la c/ Esquivel y Plaza nº 2 propiedad de este Ayuntamiento para la celebración de reuniones del Centro Parroquial.
El Sr. Fco García Carmona manifiesta que está en contra de la solicitud ya que hay gente que necesita la vivienda para habitarla y que se encuentran en dificultades económicas.
El Sr. Alcalde por su parte manifiesta que el Ayuntamiento podrá en su día ceder el Centro Obrero para la celebración de reuniones y que en cualquier caso, cuando se reuna la comisión de vivienda vacía, se comprobará si existen o no necesidades de viviendas para gente con pocos recursos económicos y que en función de ello, se dispondrán de las viviendas vacías.
El Sr. Párroco, presente en el acto, manifiesta que el Centro Obrero no es un lugar idóneo para reuniones que suponen un servicio para una mayoría de la población.
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veinte y treinta horas de todo lo cual se levanta el presente acta por mí la Secretaria que doy fé.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL 10 DE MARZO DE 1.997

En Torre de Miguel Sesmero, a diez de Marzo de mil novecientos noventa y siete, cuando son las veinte horas, se reunen en el salón de Plenos de la Casa Consistorial los siguientes señores al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Lemus Pérez.

Sres. Concejales: Candelaria Repollet Hernandez, José Vera Hermosa, Saturnino Sanchez Pardo, Miguel A. García Rubiales, Juan A. Alvarez Martinez, Francisco García Carmona y Andrés Hernandez Perez. No asiste ni justifica su ausencia Manuel Muñoz Rivera.

Secretaria: Mª Jesús Poredano Gil.

El Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública procediendose al estudio y debate del siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1º) Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.-

1º) El Sr. García Carmona advierte del error en la numeración de los puntos del orden del dia. Rectificado este el acta se aprueba por unanimidad.

2º) Propuesta de declaración cultural Convento de los Carmelitas.

2º) En relación con la situación actual en que se encuentra el convento de los Carmelitas, Secretaria informa sobre las actuaciones que a su juicio podrán adoptar el Ayuntamiento en orden a 1º velar por la seguridad de los viandantes y 2º conservar la edificación existente.

Los miembros de la Corporación, a la vista de dicho informe y del emitido por el técnico comarcal, y conformes con el contenido de los mismos por unanimidad, adoptan los siguientes acuerdos:

1º) Requerir a propietarios o poseedores del edificio para que en el plazo establecido por la ley realicen las reparaciones necesarias en la fachada del edificio con el fin de evitar derrumbamiento de dicha fachada sobre la vía pública.

2º) Solicitar, de conformidad con lo previsto en el artº 10 de la Ley 13/85 de 25 de junio reguladora del Patrimonio Histórico, la incoación de expediente para la declaración del edificio "Convento de las Carmelitas" también llamado "Hogar de los Hoyos", como bien de Interes Cultural.

3º) Moción del día de la Mujer.-

3º) Por unanimidad y tras la lectura de la propuesta de la Dirección General de la Mujer de la Junta de Extremadura a los Ayuntamientos de ésta Comunidad Autónoma en relación con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

el día Internacional de la Mujer, la Corporación acuerda adherirse a la misma.
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia cuando son las veinte y treinta horas de todo lo cual se levanta el presente acta por mí la Secretaria que doy fé.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 21 DE MARZO DE 1.997.-

En Torre de Miguel Sesmero a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y siete, cuando son las veinte horas, se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los siguientes señores al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Lemus Díaz. Srs. Concejales: Candelaria Repollet Hernandez, José Besa Hermosa, Saturnino Sánchez Pardo, Miguel A. García Rubiales, Juan A. Alvarez Martinez, Francisco García Carmona y Andres Hernandez Perez. No asiste por justificar su ausencia Manuel Muñoz Rivera. El Sr. Besa Hermosa abandona la sesión una vez iniciado el 3º punto del orden del día.

1º) Lectura y aprobación en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

1º) Ante la ausencia de reclamaciones se entiende aprobada por unanimidad.

2º) Contratación de Colaboración Social.

2º) El Sr. Alcalde plantea a los presentes la posibilidad de contratar a dos personas mediante el régimen de colaboración social para la realización de trabajos relacionados con la conservación del medio ambiente. El Sr. Francisco García Carmona está en desacuerdo con el tipo de contrato que se pretende utilizar ya que lo considera denigrante. Con dos votos en contra, el del Sr. García Carmona y el del Sr. Hernandez Perez y seis votos a favor se acuerda la contratación de 2 personas por el régimen de colaboración social.

3º) Subasta de la barra del bar del Centro Obrero

3º) Tras amplio debate, la Corporación adopta los siguientes acuerdos en relación con la explotación de la barra del Centro Obrero:
1º) Dicha barra saldrá a subasta cada vez que el Ayuntamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

autorice la celebración en dicho local de fiestas o eventos locales.
Dicha subasta contendrá siempre las siguientes condiciones:
1.1. Fianza: el adjudicatario de la barra deberá depositar una fianza de 20.000 pts para responder de los posibles desperfectos que se produzcan en el local.
1.2 Precio: el precio mínimo para subastar será de 15.000 pts. y habrán de ser depositados en el Ayuntamiento con una antelación mínima de 10 días naturales previos a la apertura de la barra.
1.3 Daños: el adjudicatario se responsabilizará de los desperfectos provocados en el local.
1.4 Seguro: el adjudicatario deberá contratar un seguro de responsabilidad civil para el/los días que se le haya cedido la explotación de la barra.
1.5. S. Social: el adjudicatario deberá estar al corriente de sus obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social.
1.6: el adjudicatario ha de comprometerse a explotar efectivamente la barra durante los días que le hayan correspondido en la subasta.
2) Se prohibe expresamente la celebración de bodas, banquetes, o bautizos en el Centro Obrero.
3) Exceptuando los casos en que el Ayuntamiento saque a subasta la barra del Centro Obrero, solo se autorizará la utilización de la misma a aquellas asociaciones o particulares sin fines de lucro que lo soliciten en beneficio de dicha asociación o particular sin fin de lucro.

4) Viviendas propiedad del Ayuntamiento.

4º) Tras amplio debate y a la vista de lo acordado por la Comisión de Vivienda, el Pleno, por unanimidad acuerda:
1º) Iniciar los trámites para proceder al arrendamiento de las viviendas desocupadas propiedad del Ayuntamiento.
2º) Dicho arrendamiento se realizará en las siguientes condiciones:
2.1.1 Matrimonios y parejas de hecho: así mismo podrán solicitarlo los divorciados/as, separados/as o viudos/as siempre que tengan cargas familiares (hijos a su cargo).
2.1.2. Los divorciados/as, separados/as o viudos/as deberán estar empadronados en el municipio con una antigüedad mínima de 1 año. En el caso de matrimonios o parejas de hecho, uno de los conyuges o pareja habrá de estar empadronado con la misma antigüedad que en el caso anterior. Estos unos como otros deberán acreditar su residencia efectiva.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2.1.3. Todos los integrantes de la unidad familiar del solicitante deberá carecer de vivienda en propiedad.
2.2 La comisión de la vivienda valorará las solicitudes presentados con arreglo al siguiente baremo:
- Por hijos a cargos: 1 punto por cada hijo.
- Por ser demandante de empleo: 1 punto por cada demandante.
Para esta puntuación solo se tendrá en cuenta a los cabezos de familia (Padres y Madres).
2.3 En caso de empate se resolverá mediante sorteo.
2.4 El arrendamiento se fija en 6.000 pts. al mes excepto la vivienda del Médico que se fija en 10.000 pts. mes.
3º) El Pleno acuerda así mismo elevar la renta de las viviendas propiedad del Ayuntamiento en 6.000 pts.; precio que será exigido a partir del próximo mes de abril.

5º) Ruegos y Preguntas.

5º) Seguidamente el Sr. Alcalde pasa a contestar a las preguntas formuladas por el Sr. García Carmona en el Pleno del 15 de enero de 1.997.
1º) Como Vd. sabrá ya están quitados y está el cementerio en perfecto estado de conservación y muy bonito por cierto.
2º) Tenemos pensado arreglarlo este año.
3º) Lo del Consultorio de no tener calefacción consistía simplemente en enchufar el calefactor y darle al botón del encendido, como verá con lo simple que era ya está arreglado.
4º) Como Vd. bien sabrá han estado las máquinas de la Diputación y hemos limpiado y arreglado practicamente todos los caminos.
5º) Estamos a la espera de que venga Sevillana y nos quite los cables que atraviesan dicha fachada.
A continuación el Sr. García Carmona formula las siguientes preguntas:
1º) Sr. Alcalde porque no le llama la atención a la empresa que Vd. y su grupo municipal privatizaron y que ahora no piden ni autorizaciones para los cortes del suministro de agua y lo que es peor cada avería que arreglan tarda infinidad de tiempo, con el perjuicio que conlleva a los ciudadanos.
2º) ¿Porqué no se han terminado los aceros de la c/ Mártires?
3º) Sr. Alcalde cuando se van a arreglar las aceras de la c/ San Roque ya que los del barrio están todos arreglados, solo quedan las del lejío, como en la dictadura del franquismo.
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia cuando son las veintiuna horas y cuarenta y cinco

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

minutos de todo lo cual se levanta el presente acta por mi la Secretaria que doy fé./

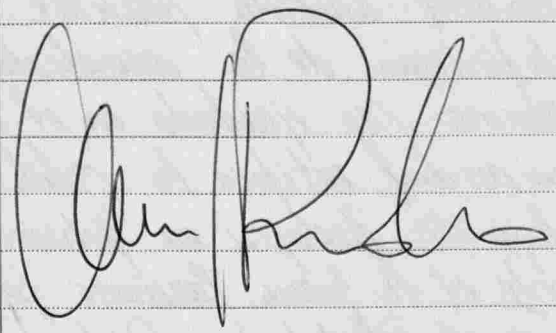

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL 28 ABRIL 1.997

En Torre de Miguel Sesmero a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete, cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los siguientes señores al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Lemus Díaz. Srs. Concejales: Candelaria Repollet Hernandez, Saturnino Sanchez Pardo, Miguel A. Garcia Rubiales, Juan A. Alvarez Martinez, Francisco Garcia Carmona y Andres Hernandez Perez. No asisten ni justifican su ausencia Manuel Muñoz Rivera y José Besa Hermosa. Secretaria Maria Jesús Povedano Gil.

1º) Lectura y aprobación en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública procediéndose al estudio y debate del siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1º) Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobado por unanimidad.

2º) Estudio del Convenio propuesto por el Ayuntº de Higuera de Vargas.

2º) A la vista del contenido del proyecto de convenio de colaboración para el deporte entre los Municipios de Barcarrota, Salvaleón, Higuera de Vargas, Torre de M. Sesmero y Almendral, el Pleno acuerda por unanimidad:

1º) Aprobar el contenido del citado convenio.

2º) Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

3º) Modificación, en su caso, de la anualidad de la obra incluida en Interreg "Reforma del Convento de las Claras".

3º) En relación con la obra incluida en Interreg denominada "Reforma en el Convento de las Claras", cuya financiación y ejecución están previstas para el presente ejercicio, el Alcalde propone a los presentes modificación en cuanto al periodo de ejecución

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ya que existen dificultades en cuanto a la disponibilidad de los terrenos que no quedarán solucionados en este ejercicio.
El Pleno, por unanimidad acuerda solicitar de la Diputación Provincial la modificación de la anualidad de la obra con el fin de que la misma sea ejecutada en el ejercicio de 1999.

4º) Solicitud de Parque Infantil a Caja de Badajoz (Obra Social).

4º) El Pleno por unanimidad ratifica la solicitud formulada por la Alcaldía a la Caja de Badajoz en petición de un parque infantil. Por su parte el Sr. García Carmona propone que dicho parque se ubique en el Polideportivo. Dicha propuesta es aprobada por unanimidad.

5º) Adjudicación, en su caso, de viviendas propiedad del Ayuntamiento.

5º) Por el Alcalde se da a conocer al Pleno el informe emitido por la Comisión de la vivienda de este Ayuntamiento en reunión mantenida en el día de hoy y en el cual se propone al Pleno, a la vista del resultado obtenido por los solicitantes, la adjudicación en régimen de arrendamiento a los siguientes vecinos:
Vivienda de la Avda. Portugal (Altos Consultorio Médico) a D. Carmen Cantador González.
Vivienda de la antigua casa cuartel a D. Manuel Mateos Zorza.
El Pleno acuerda por unanimidad la adjudicación propuesta por la Comisión.

6º) Modificación en el presupuesto en vigor nº 1/97.

6º) De conformidad con lo previsto en los arts. 160 y siguientes de la L.H.L. a la vista del expediente tramitado en virtud de Decreto de la Alcaldía, al que se unen informes de la Secretaría Intervención, en el que se propone la modificación en el Presupuesto Ordinario en los siguientes términos:
- Créditos insuficientes en el presupuesto:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
432.219	Otro Inmovilizado material	680.000 pts.
442.226.01	Teléfonos	450.000 pts.
452.226.07	Festejos	800.000 pts.
611.227.08	Servicio de Recaudación	300.000 pts.
611.330	Gastos financieros	150.000 pts.
432.610.01	Inversiones	900.000 pts.
451.622.01	Centro Cultural	7.000.000 pts.
513.622.02	Marquesina	650.000 pts.
441.622.03	Saneamiento y Acceso Piscina	4.594.269 pts.
611.931	Amortización Préstamos	900.000 pts.
	Total	15.724.269 pts.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Procedencia de los fondos:
1º) Superavit del ejercicio anterior: 18.548.460 ptas.
Considerando que las modificaciones de crédito propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio, considerando que del Superávit procedente de la liquidación del ejercicio anterior existe disponible en esta fecha la cantidad de 18.548.269 ptas., considerando que la tramitación del expediente se ha tramitado con estricta sujeción a lo previsto en la legislación vigente y los informes son favorables. El Pleno por unanimidad de los presentes, Acuerda prestar su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones previsto en la L.H.L. Si transcurriera dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

7) Estudio de los Estatutos de la Mancomunidad Almendral-Torre M. Sermen.

7) El Sr. Alcalde da cuenta de las negociaciones realizadas con el Alcalde del Municipio de Almendral para la constitución de una Mancomunidad voluntaria de ambos Municipios y de conformidad con el informe de la Secretaria, la Corporación, por unanimidad acuerda:
1º) Manifestar la voluntad de ésta Corporación de formar parte de la Mancomunidad de Almendral y Torre de Miguel Sesmero para la constitución de Escuela Taller, Casa de oficios y gestión de Piscina Municipal.
2º) Que de conformidad con lo dispuesto en el art° 44.3 a) de la Ley 7/85 de 2 de abril se proceda a la elaboración del proyecto de Estatutos de la Mancomunidad por los Concejales de los dos Municipios promotores constituidos en Asamblea.
3º) Que se de traslado de éste acuerdo al Municipio de Almendral y se propone como la fecha del 12 de mayo próximo para celebrar la Asamblea de todos los Concejales de los dos Municipios.
4º) Facultar a la Alcaldía para proseguir la tramitación del expediente.
5º) Solicitar la subvención para Mancomunidades regulada por la Junta de Extremadura.

8) Reconocimiento, en su caso, de trienios a trabajadores.

8º) A la vista de lo solicitado por los trabajadores laborales de éste Ayuntamiento D. Manuel Prieto Sánchez, D. Juan Torres Fructuoso y D. José M. Repollet Hernández la Corporación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

por unanimidad acuerda reconocer los trienios que de confor-
midad con la ley les corresponden.
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión
por la Presidencia cuando son las veintiuna, treinta horas de
todo lo cual se levanta el presente acta por mí la Secreta-
ria que doy fe./

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 13 DE MAYO DE 1.997.-

En Torre de Miguel Sesmero, a trece de Mayo de mil novecientos noventa y siete, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los siguientes señores al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Nevado Díaz. Sres. Concejales: Candelaria Rodolet Hernández, Saturnino Sánchez Pardo, Miguel A. García Rubiales, Juan A. Alvarez Martínez, José Vega Hermosa, Francisco García Carmona y Andrés Hernández Pérez. No asiste ni justifica su ausencia Manuel Muñoz Rivera. Secretario María Jesús Peredano Gil.
El Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública procediendo se al estudio y debate del siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1º) Lectura y aprobación en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

1º) Por el Sr. Saturnino Sánchez Pardo se quiere hacer constar que en el punto 4º no se ha recogido su propuesta en relación con la limpieza de la carretera de Badajoz. Es rectificado dicho punto y se incluye el siguiente párrafo al mismo: "El Sr. Sánchez Pardo manifiesta que está a favor de que el parque se instale en el polideportivo siempre que se arreglen los márgenes de la carretera de Badajoz". Hecha la presente rectificación, el acta es aprobada por unanimidad.
Por otra parte el Sr. Francisco García Carmona quiere hacer constar que la presente sesión no se ha convocado con las 48

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

horas de antelación que establece la Ley y que su convocatoria fué entregada a su hijo. Manifiesta que en próximos plenos se respete la Ley en las convocatorias y que éstas sean entregadas a personas responsables del documento que le es entregado. Por el Sr. Alcalde se responde que la celebración del Pleno estaba prevista para el miércoles pero que como dicho día tendría lugar eventos de interés para concejales, se acordó adelantarlo al martes. Por lo que hace a la entrega de las convocatorias el Sr. Alcalde responde que se darán las órdenes oportunas a los agentes para que repartan las convocatorias correctamente.

2º) Moción del Grupo Socialista en materia de Agricultura.

2º) Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente moción presentada por su grupo:

"La Reforma de la Organización Común de Mercado de aceite de oliva, que propone la Comisión Europea y defiende a capa y espada el Comisario de Agricultura Fran Fischler, supone un duro golpe a las buenas perspectivas que los productos del olivar español y muy concretamente el extremeño tienen en el futuro.

De llevarse a cabo la mencionada reforma en los términos que propugna la Comisión, puede suponer la desaparición de más de un tercio de la superficie de olivar de nuestra región que al no primarse la producción real (ya que la ayuda sería por árbol) haría que mucha gente no hiciera las labores y tratamientos habituales para conseguir más producción al tener asegurada las ayudas por el número de árboles. Ello conllevaría la pérdida de millones de jornales y de miles de puestos de trabajo, que harían que muchos pueblos de nuestra región que tienen en torno al olivar la mayor parte de sus rentas pasasen a una situación crítica.

Por todo ello el pleno de esta Corporación Municipal insta a la Ministra de Agricultura para que consiga del Consejo de Ministros de Agricultura de la UE que no se impongan los planteamientos de la Comisión para no crear un grave problema económico y social en muchos pueblos de nuestra región, que tienen en el olivar, su único medio de vida.

Así mismo, se acuerda apoyar la manifestación que para el día 31 de Mayo de 1.997 ha convocado en Madrid la Mesa Nacional para la defensa del olivar. También se hace un lla-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

llamiento a todos los vecinos de la localidad, para que apoyen y colaboren en la mencionada manifestación, comprometiéndose el Ayuntamiento de la localidad a poner los medios de locomoción necesarios para garantizar el desplazamiento de los vecinos que lo consideren necesario a la manifestación del día 31 de mayo en Madrid.

El Sr. Francisco García Carmona manifiesta en nombre del Grupo Comunista que está a favor de la moción y que esta reforma ha sido ya denunciada por su grupo en numerosas ocasiones. Así mismo quiere hacer constar su alegría al comprobar que el grupo socialista se ha dado cuenta por sí de la existencia de este problema.

El Sr. Saturnino Sánchez Pardo por su parte manifiesta que este problema no es nuevo y que viene siendo sufrido por los pequeños agricultores desde siempre.

La moción es aprobada por unanimidad.

3º) Moción del Grupo Socialista en Materia de Educación.

3º) El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente moción:

"Habiendo tenido conocimiento de las dos iniciativas de contestación ciudadana a la política educativa que está desarrollando el Gobierno del Partido Popular.

- Manifiesto por la Enseñanza Pública.
- Carta dirigida a la Comunidad Educativa.

suscritas por asociaciones de padres, de estudiantes y sindicatos de la enseñanza. El Grupo Municipal Socialista ha constatado la coincidencia de criterios y objetivos ante estas iniciativas y la defensa de los intereses generales y en especial los educativos en nuestro municipio. Por ello considera que las acciones emprendidas por el Ministerio de Educación consistentes en:

- el recorte de la financiación.
- Decreto que hace posible a los centros seleccionar el alumnado.
- el deterioro de las condiciones en la enseñanza que apunta el decreto de mínimos.

suponen un ataque de fondo a la reforma educativa y favorecen el auge de una enseñanza elitista a expensas de un sistema público que es la base de una sociedad libre, tolerante y cohesionada.

Por ello, se propone al Pleno:

1º) Apoyar el Manifiesto por la Enseñanza Pública y la carta dirigida a la comunidad escolar.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2º) Que por la Corporación Municipal, se de la mayor difusión posible facto, por medios propios como disertado en los medios de comunicación local, anuncios de apoyo.
3º) Que se apoyen con medios económicos y materiales, las iniciativas que presenta la plataforma de la enseñanza pública.
4º) Que se de traslado de este acuerdo a la Ministra de Educación y Cultura, al Delegado del Gobierno / Director Provincial de Educación y a los Consejeros de Educación.
La moción es aprobada por unanimidad.

4º) Informe sobre licencia apertura establecimiento de Dª Isabel Torrez Bellido.

4º) A la vista del expediente tramitado por este Ayuntamiento para la concesión de licencia de apertura instruido por Dª Isabel Torrez Bellido para la actividad de Bar, el Pleno, por unanimidad, acuerda informar favorablemente dicho expediente.

5º) Informe sobre licencia apertura establecimiento de D. Antonio Mata Zadella.

5º) A la vista del expediente tramitado por este Ayuntamiento para la concesión de licencia de apertura instruido por D. Antonio Mata Zadella para la actividad de Venta Menor de Ultramarinos, el Pleno, por unanimidad acuerda informar favorablemente dicho expediente.

6º) Liquidación del Presupuesto de 1.996.

6º) La Secretaria da lectura del resumen de la liquidación del Presupuesto Ordinario de esta Entidad de 1.996 y que es el siguiente:

Fondos líquidos al 31-12-1.996	32.059.187 pts.
Derechos pendientes de cobro al 31-12-1.996	13.666.034 pts.
Sumas	45.725.221 pts.
Obligaciones pendientes pago al 31-12-1.996	27.176.761 pts.
Remanente de Tesorería	18.548.460 pts.

El pleno se da por enterado.

7º) Aprobación, si procede, de la Mancomunidad de Torre M. Sesmero y Almendral y Estatutos de la misma.

7º) Examinado el expediente sobre constitución de la Mancomunidad de los Municipios de Almendral y Torre de Miguel Sesmero para la prestación común del servicio de promoción de empleo y gestión pública, resultando que por esta Corporación fue acordada en sesión del Pleno de fecha 28/4/1997 la constitución de la Mancomunidad de referencia y que se procediese a la elaboración del proyecto de Estatutos por todos los Concejales de los Municipios promotores constituidos en Asamblea: resultando que la Asamblea de Concejales, en reunión mantenida el 12-5-97, redacta los Estatutos y eleva el expediente a los Ayuntamientos proponentes para que se proceda a la aprobación de la constitución de la Mancomunidad y de sus Estatutos: considerando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

lo dispuesto en el artº 44 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artº 31 a 38 del Reglamento de Población y Demarcación T. de las E.E.L.L. la Corporación, por unanimidad y con el quorum exigido en el artº 47.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

Acuerda:

1º) Aprobar inicialmente la constitución de la Mancomunidad de Almendral-Torre de Miguel Sesmero.

2º) Aprobar inicialmente los Estatutos de la mencionada Mancomunidad.

3º) Solicitar informe de la Diputación Provincial sobre el proyecto de Estatutos para dar cumplimiento a lo previsto en el artº 35 del Reglamento de Población.

4º) Someter el acuerdo de constitución de la Mancomunidad y sus Estatutos a información pública.

5º) Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que sean precisos para tal fin.

8º Ruegos y Preguntas.

8º) Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde quien para a contestar las preguntas formuladas a la Alcaldía en el Pleno del día 21 de marzo de 1.992 y que son:

1º) Todos los cortes de agua que realizan, solicitan el correspondiente permiso, y también le dije que el perjuicio que hoy estais causando al vecindario será para mejora y satisfacción para el futuro pues cuando haya una avería en cualquier parte del pueblo ya no hará falta hacer un corte general para arreglarla, si no que solamente se cortará el suministro de agua a la zona afectada por dicha avería, como verá los Socialistas a veces sabemos hacer las cosas bien, que son los más de los veces.

2º) Por falta de Presupuesto pero se terminarán antes de que termine la presente legislatura.

3º) Próximamente y a no mucho tardar.

A continuación toma la palabra el Sr. García Carmona quien en nombre del Grupo Municipal Comunista formula las siguientes preguntas a la Alcaldía:

1º) Sr. Alcalde porqué en el polideportivo vierten escombros.

2º) Sr. Alcalde porqué en el polideportivo municipal permite Vd. que entre ganado a pastar ¿si es como cuida las instalaciones deportivas?.

3º) Sr. Alcalde porqué las aceras de la calle Mártires llevando 3 meses aún no se han terminado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

4º) Sr. Alcalde ¿recuerda vd. el acuerdo plenario en el cual se acordaron varias obras entre ellas iba las aceras de la c/ San Roque ¿se le perdió el proyecto técnico?.
5º) Sr. Alcalde ¿se terminó la obra del Centro Obrero? Porque llegó el 1º de Mayo fiesta de los trabajadores y no se ha inaugurado. Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia cuando son las veintiuna treinta horas de todo lo cual se levanta el presente acta por mi la Secretaria que doy fé.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 17 DE JUNIO DE 1.997.-

En Torre de Miguel Sesmero, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, cuando son las veintidos horas, se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los siguientes señores al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Nemus Díaz. Sres. Concejales: Candelaria Repollet Hernandez, Saturnino Sanchez Pardo, Miguel A. García Rubiales, Juan A. Alvarez Martinez, José Besa Hermosa, Francisco García Carmona, Andres Hernandez Perez y Manuel Muñoz Rivera. Secretaria María Jesus Poredano Gil.

1º) Lectura y aprobación en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública procediendose al estudio y debate del siguiente **ORDEN DEL DIA:**
1º) Ante la ausencia de reclamaciones se entiende aprobada por unanimidad.

2º) Revisión contrato arrendamiento concesión del agua en baja a la Empresa Tedesa.

2º) El Sr. Alcalde manifiesta lo siguiente:
Asumo mi responsabilidad poniendo mi cargo a disposición de los Concejales de éste Ayuntamiento. A continuación paso a explicar en una breve exposición los hechos que nos llevaron a tomar el acuerdo de conceder la cesión en baja del agua a la Mancomunidad del Pantano de Nogales.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Se adopta el acuerdo de la concesión del agua en baja en base a la sustitución de todas las tuberías de agua las cuales desde que se pusieron hace más de 20 años no se han tocado, presentando en estos momentos graves deficiencias tales como fugas, pérdidas etc, etc; los llaves de paso que tenemos para ellos no existen sin repuestos lo que unido a las pérdidas económicas que tenemos en los gastos de la gestión lo que ingresamos por el cobro de los recibos del agua a lo que gastamos unido todo esto en que queremos crear una infraestructura de acorde con los tiempos que corren es lo que ha llevado a este Ayuntamiento a ceder la gestión del agua.
Se dá la concesión a la Mancomunidad de aguas del Guadiana de Vegalera, la cual a su vez se lo concede a la empresa TEDESA esta empresa tiene reconocida su solvencia en las concesiones de agua de distintos Municipios tales como Santa Marta, de Serena, Villanueva del Fresno etc. etc.
Pero en nuestro pueblo una serie de errores tales como lecturas desorbitados por un fallo en el listado que nosotros les facilitamos, sustitución de contadores (no se informa a sus propietarios como es debido) lo cual da pie a comentarios de que se los llevan, los separan y se los colocan a otros vecinos, cobrándoselos como nuevos en fin un cúmulo de errores que consciente o inconscientemente crean en el pueblo una cierta alarma social, la cual una vez disparada es muy difícil de parar.
Nuestro pueblo con subida o sin subida, con deuda o sin ella sigue teniendo una de las tasas más bajas de todos los pueblos de Extremadura. Un incremento moderado de las tarifas apenas es perceptible por los ciudadanos y menos en nuestro caso, pero si la noticia se airea se convierte en arma arrojadiza para la oposición, la culpa de que las tarifas del agua no suban y se correspondan con los costes reales de su disponibilidad la tenemos los políticos, cualquiera que sea su signo político, cuando se está en la oposición se critica las subidas de las tarifas aunque el incremento sea razonable y reciben los reproches de sus adversarios, si es su partido político quien asume el peso de aplicar un precio más alto.
Por último quisiera hacer una reflexión, mirar el agua que consumimos en nuestro pueblo en los últimos años ha ido perdiendo paulatinamente su calidad excelente. El uso incontrolado, doméstico, agrícola, de productos químicos, sin olvidar los vertidos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de basuras y la inexistencia de una depuración adecuada, han sido sin duda las causas de tan lamentable estado, nadie protesta ¿porqué será?.
Tal será porque un ciudadano crítico resulta incómodo para los demás y siempre para los que temen perder el derecho de hacer prevalecer sus intereses particulares sobre un Patrimonio que es de todos, un sistema democrático se basa en la participación activa, crítica y responsable más allá de unas elecciones y cada uno de los que creemos en ello.
Y para terminar quiero decir que el acuerdo que en su día se tomó fué tomado en la creencia que con el saldrían beneficiados todos los vecinos de este pueblo en lo que repercute en un mejor servicio y en el fin último y principal de que cada vecino pague un precio justo por el agua que consume legalmente.
Por último el Sr. Alcalde expone que la subida del precio del agua ha creado una alarma social entre el vecindario los cuales se han quejado además de la gestión del servicio por parte de la empresa encargada.
Por ello considera el Alcalde que en virtud de la irregular gestión del servicio sería conveniente solicitar un informe de los servicios jurídicos de la Excma. Diputación Provincial con el fin de que informen al Ayuntamiento sobre la posibilidad de rescisión del acuerdo con la empresa encargada del servicio del agua en baja.
El Sr. Francisco García Carmona, en su turno de palabra, expone que existe un acuerdo plenario por el que se decidió privatizar el agua y que hay que valorar en primer lugar y antes de iniciar cualquier actuación, cual va a ser el coste para el Ayuntamiento de la rescisión del acuerdo con la empresa, así como los perjuicios que dicha rescisión pueda provocar. Así mismo recuerda que su grupo político en la sesión plenaria en la que se aprobó la subida del agua, ya advirtió de los problemas que ello puede ocasionar.
Por lo que hace a la puesta a disposición del cargo el Sr. Francisco García Carmona, manifiesta que los cargos se aceptan para ser cumplidos en su totalidad y que es su obligación terminar la legislatura como Alcalde.
Manuel Muñoz Rivera manifiesta por su parte que no se a de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

hacer responsable a la empresa de la mala gestión del agua ya que el responsable de la subida es el Ayuntamiento que es quien acordó la subida y que coincide con el Sr. Francisco García Carmona en que hay que estudiar el coste de la rescisión.
El Sr. Andrés Hernández Pérez manifiesta que fué un error no haber solucionado el problema de los contadores antes de iniciar cualquier privatización del agua.
Tras amplio debate sobre el tema objeto del presente punto, los asistentes acuerdan, con el voto en contra del Sr. Saturnino Sánchez Pardo, solicitar informe jurídico a la Excma. Diputación Provincial sobre las consecuencias de rescisión del acuerdo con la empresa encargada del servicio de agua en baja.
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia cuando son las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual se levanta el presente acta por mi la Secretaria que doy fé.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 9 DE JULIO DE 1.997.-

En Torre de Miguel Sesmero, a nueve de julio de mil novecientos noventa y siete, cuando son las veintidós horas y diez minutos, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los siguientes señores al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Lemus Díaz. Srs. Concejales: Candelaria Repollet Hernández, Saturnino Sánchez Pardo, Miguel A. García Rubiales, Juan A. Alvarez Martínez, José Besa Hermosa y Francisco García Carmona. No asisten ni justifican su ausencia Manuel Muñoz Rivera y Andrés Hernández Pérez. Secretaria Mª Jesús Povedano Gil.
El Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública procediéndose

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

al estudio y debate del siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1º) Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

1º) El Sr. Francisco García Carmona quiere hacer constar respecto del acta anterior y en contestación al Alcalde que sí se hicieron obras de saneamiento y abastecimiento de aguas durante la legislatura en la que el Sr. García Carmona estuvo de Alcalde y que se utilizaron entonces los materiales más modernos que había en aquel momento.
Por lo que hace al acta y ante la ausencia de reclamaciones, la misma se entiende aprobada por unanimidad.
El Sr. Alcalde propone incluir la propuesta de las fiestas locales para 1.998 por el trámite de urgencias.
Aprobada la urgencia, el Pleno acuerda por unanimidad fijar las siguientes fiestas locales para 1.998:
5 de febrero (día de Candelaria).
14 de Septiembre (día del Stmo. Cristo).

2º) Solicitud, en su caso, de anticipo de Tesorería para pago de festejos.

2º) Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la aprobación del concierto de una operación de tesorería a corto plazo a fin de atender necesidades transitorias de tesorería. La Secretaría informa que el importe propuesto (3.000.000 pts.) no supera el 30% de los ingresos liquidados e informa que el Ayuntamiento tiene capacidad para hacer frente en el tiempo (8 meses) a las obligaciones derivadas de dicha operación. Con seis votos a favor y el voto en contra del Sr. García Carmona, se acuerda el concierto de una operación de Tesorería a corto plazo con el B.C.A. por importe de 3.000.000 pts. en las siguientes condiciones:

1º) Importe ..... 3.000.000 pts.
2º) Interes nominal anual ..... 5'90%.
3º) Comisión de apertura ..... 0'50%.
4º) Amortización ..... 1 año.
5º) Comisión de estudio ..... 0.
6º) Gastos de corretaje ..... 0.

3º) Aprobación, en su caso, de las obras para paliar los daños ocasionados por temporales.

3º) La Corporación por unanimidad acuerda aprobar las obras para reparar los daños por inundaciones previstas en el R.D. Ley 4/97 de 14 de marzo.
Dichas obras son: Arreglos en el camino del Palengo por importe de 3.765.207 pts de los cuales 2.635.645 corresponden a mano de obra y 1.129.562 pts. para materiales.

4º) Revisión tasas de agua.

4º) Por el Sr. Alcalde se propone la modificación de los tarifas del precio público por suministro de agua a domicilio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El Sr. García Carmona se opone a cualquier modificación que suponga continuar con la privatización del suministro de agua. Así mismo expone que deberíamos esperar el informe jurídico solicitado a la Diputación en el Pleno anterior. Con seis votos a favor y el voto en contra del Sr. García Carmona se acuerda modificar la Ordenanza Reguladora del Precio Público por suministro de agua potable en su artº 5º que queda redactado del siguiente modo:

5º.- Los particulares a quienes el Ayuntamiento suministre agua potable a domicilio satisfarán el precio público con arreglo a las siguientes tarifas:

1.- Cuota fija ..... 1100 pts/trimestre.

2.- Cuota variable:

De 1 a 15 m/3 trimestre... 60 pts/m3.

De 16 a 25 m3/trimestre.. 80 pts/m3.

De 26 a 40 m3/trimestre.. 100 pts/m3.

Más de 41 m3/trimestre.. 147 pts/m3.

5º Ruegos y Preguntas.

5º) A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde quien pasa a contestar a las preguntas formuladas en la sesión ordinaria del 13-Mayo-1997:

1ª) Pues no lo sé, yo creo como vd. que no los deberían verter.

2ª) Pues tampoco lo sé y tampoco deberían entrar.

3ª) Pues simple y llanamente porque se nos acabó el presupuesto aunque le aseguro que antes de que termine la actual legislatura estarán terminados, así como la calle adquitranada.

4ª) Le vuelvo a contestar como lo hice en la pregunta 3ª y también le repito que antes de que termine la actual legislatura estarán terminados lo que sí quiero y me permite es hacerle una pequeña reflexión, se imagina por un momento si yo le hiciera esta simple pregunta, mientras Vd. estuvo de Alcalde ¿cuantos aceros ha hecho? la respuesta sería ninguna y los que le antecedieron a Vd. en el cargo y que eran de su mismo partido ¿cuantos aceros hicieron en 10 años? y la respuesta sería la misma ninguna ó sea que yo no le podría preguntar cuando los acabarían porque simple y llanamente nunca los empezaron a hacer ó sea que estaríamos sin aceros.

5ª) Exactamente no se terminó, pues a lo que vd. se refiere es a la obra interior la cual le falta acondicionarla y amueblarla para lo cual ya tenemos concedidos a través de la Consejería de Cultura y Patrimonio 2.000.000 pts. y también vamos a reformar la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

parte exterior ó sea el patio, dicha obra la iniciaremos en breve y así todo el edificio quedará más bonito y ya no tendrá que preguntarnos ¿ porqué se habilita la parte interior y no se hace nada en el exterior ?.

A continuación toma la palabra el Sr. García Carmona, quien formula a la Presidencia las siguientes preguntas:

1º) Sr. Alcalde ¿ cuando se va a arreglar el tubo roto que está junto al pilar del ejido? Porque Vd. trajo una empresa que no era de la localidad y que por cierto costó un pastón y sin embargo llevá más de un año botando el agua y ¿ hasta cuando ?.

2º) Sr. Alcalde ¿ cuando se van a retirar los restos de basura de la romería de San Isidro? pues ya pasó un mes y medio y a saber.

3º) Sr. Alcalde ¿ porque el parque infantil donado por Caja de Badajoz se ve de estar instalado en el Polideportivo, como se acordó en la sesión plenaria y a propuesta del grupo comunista, está justo al lado de la carretera ? ¿ acaso pretende vd. que se produzca el atropello de algún menor ?.

4º) Sr. Alcalde ¿ se les ha cobrado a los arrendatarios de las viviendas Municipales la nueva tarifa de 6.000 y 10.000 pts. por la casa del médico ?.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia cuando son las veintitres horas de todo lo cual se levanta el presente acta por mí la Secretaria que doy fé.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 6 AGOSTO 1.997.-

En Torre de Miguel Sesmero, a seis de agosto de mil novecientos noventa y siete, cuando son las veintidos horas, se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los siguientes señores al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Semino Díaz. Sres. Concejales: Candelaria Repollet Hernandez, Saturnino Sanchez Pardo, Miguel A. Garcia Rubiales, Juan A. Alvarez Martinez, José Besa Hermosa, Francisco Garcia Carmona y Manuel Muñoz Rivera. No asiste por motivos laborales D. Andrés Hernandez Pérez. Secretaria María Jesús Peredano Gil.

1) Lectura y aprobación en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública procediendose al estudio y debate del siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1) Ante la ausencia de reclamaciones se entiende aprobada por unanimidad.

2) Aprobación, en su caso, del convenio para Centro Cultural.

2) A la vista del modelo de Convenio remitido por la Consejeria de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura para el equipamiento del Centro Cultural en este Ayuntamiento, el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero: prestar su aprobación al citado modelo de Convenio aceptando todas las cláusulas previstas en el mismo.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio.

3) Aprobación, en su caso, de las obras a incluir en el PER (A.E.P.S.A.) 1997.

3) De conformidad con el comunicado sobre reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por su parte de 20.864.965 pts. remitido por la Comisión Provincial de Seguimiento para su destino a la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de salarios, la Corporación, por unanimidad, acuerda destinar dicha subvención a la realización de las siguientes obras:

1º) Limpieza de márgenes y cunetas de las carreteras de Almendral, Nogales y Entrín.

2º) Limpieza del cauce del arroyo Gavilán.

3º) Ajardinamiento y acerado del camino del Cementerio (desde la c/ Badajoz hasta el cementerio).

4º) Limpieza, tratamiento y poda de jardines en Avda de Extremadura, Avda de Portugal y Cementerio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

5º) Rehabilitación de viviendas municipales.
6º) Obras diversas en el Colegio Torres Nahavro (Construcción de arenero y ampliación de aula.)
7º) Aceradas en Avenida de Portugal (desde la discoteca hasta el jardín infantil.).

4º) Moción en relación con el asesinato de Miguel Angel Blanco.

4º) Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente Moción para su aprobación por el Pleno: "El logro de las libertades y el asentamiento de la Democracia en nuestro País ha pasado por diversas etapas, logrando con la inmensa mayoría darle unas bases sólidas. Algunas minorías pretenden desestabilizar la paz lograda, no dudando en utilizar procedimientos condenables como el secuestro, la tortura o el asesinato. Un representante legítimo, elegido por los vecinos de su pueblo democráticamente, ha sido víctima del odio de la banda terrorista ETA, que goza del apoyo político de Herri Batasuna. El País entero ha reaccionado con impresionantes muestras de rechazo, ante ello el Grupo Municipal Socialista, eleva al Pleno la siguiente moción que se tome, si procede, sobre los siguientes puntos:
- Condenar la barbarie asesina de ETA.
- Mostrar nuestro apoyo solidario a las Corporaciones Locales y a sus representantes democráticos del País Vasco.
- Exigir a H.B. que reconsidere su actitud y defienda sus ideas democráticamente condenando expresamente la violencia. Torre de Miguel Sesmero a 31 de julio de 1997."
El Sr. Francisco García Carmona quiere hacer constar que no apoya la moción porque su grupo siempre ha defendido la autodeterminación de los pueblos y no entiende porqué no ha sido el grupo popular el que ha presentado la moción. El Sr. Alcalde responde que en la moción se está condenando la forma en que determinados grupos políticos imponen sus ideas, asesinando y secuestrando, independientemente del signo político de las víctimas de estas actuaciones. Sometida a votación la moción es aprobada con los 7 votos del P.S.O.E. y el voto del P.P. El Sr. Francisco García se abstiene.

5º) Compromiso, en su caso, de la aportación Municipal de los obras 9/0/96 y 9/0/97 (Parimentaciones).

5º) Por unanimidad se acuerda aprobar la aportación municipal a las obras de Parimentación nº 9/0/96 y 9/0/97 y cuyo importe es de 2.500.000 pts y 1.250.000 pts respectivamente.
6º) Por el Sr. Alcalde se expone que éste Ayuntamiento ha venido utilizando el edificio del Centro Obrero de la localidad, perteneciente a la Cámara Agraria, desde incluso antes de que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

6º) Solicitud de cesión, en su caso, del edificio del Centro Obrero Cultural a la Junta de Extrad.ª

se instaurara la democracia en este País. A cambio de dicha utilización el Ayuntamiento se ha hecho cargo de los gravámenes que pesaban sobre dicho edificio así como de la restauración del mismo, obras que se han realizado recientemente ya que dicho edificio se encontraba casi en ruinas.
De conformidad con lo expuesto y a la vista del Decreto 106/92 de 29 de julio de la Presidencia de la Junta, este Ayuntamiento solicita del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la cesión por un periodo de 15 años del edificio denominado Centro Obrero propiedad de los extinguidos Sindicatos Agrarios sito en la c/ Badajoz nº 21 de esta localidad y dado que la mayoría de la población de este municipio está dedicado a labores agrícolas, comprometerse a destinar dicho edificio a un centro de información Agraria, biblioteca, centro de datos, oficina de información y coordinación sobre subvenciones de la Comunidad y Centro de reuniones de colectivos agrarios. Este proyecto, junto a los puestos de trabajo que pudiera generar, pretende llegar a ser un centro de acceso inmediato a toda la información relacionada con el medio agrario que actualmente se publica tanto aquí como en Europa.

7) Moción del Grupo Socialista sobre los nuevos repartos del PER.

7:) El Gobierno de la Nación, en distintas declaraciones y posteriormente en reformas legislativas, han manifestado su apoyo a los trabajadores agrícolas del antiguo PER. Creemos que sin convicción alguna, ya que en etapas anteriores tachaban el sistema como compra de votos, votos cautivos, votos analfabetos, etc. En Ayuntamientos tenemos problemas ante el I.N.E.M. ya que pretende reintegraciones y obligan a devoluciones de dineros gastados, sin admitir compensación en anualidades. Este año por primera vez en el PER. se ha retrasado el reparto hasta el 14 de julio, que con hacer proyectos, aprobarlos en el Pleno y obtener la autorización del INEM para comenzar las obras, no antes de octubre se podrán iniciar. Por esas fechas hay tareas agrícolas (uva y aceituna) siendo época que no conviene o no hay trabajadores disponibles. ¿No conocen la problemática rural? ¿Esa poca importancia tiene el jornalero para la derecha? Este recorte ha sido brutal, ya que este año nuestro Ayuntamiento pasaremos de 22.834.468 pts. del año 96 a 20.864.465 pts. Y si España va bien, para los jornaleros no se nota, para ellos va peor. Por lo anteriormente dicho presentamos los siguientes propuestos de Acuerdo:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1º) Enviar el rechazo del Pleno al Gobierno de la Nación a través de su Delegado por el recorte del PER que tanto ayuda a paliar la endémica y precaria situación socio-laboral en el medio rural y que tanto ha contribuido a pesar de las demagogias a desarrollar las infraestructuras de nuestros pueblos.
2º) Solicitar que el Gobierno repare este daño y en las modificaciones de crédito de este año, contemple las cantidades necesarias para solucionar el daño que este reparto puede causar y que se aprueben nuevos repartos hasta llegar a cantidades similares a las de años anteriores, las que el Gobierno Socialista preveía.
3º) Desde este Ayuntamiento reconocemos la labor de los Sindicatos desarrollada en las distintas mesas de negociación para evaluar y determinar las pérdidas de jornales producidos en nuestra Región como consecuencia de las inclemencias climatológicas.
4º) Solicitamos de todos los Grupos Políticos el apoyo a nuestra moción

Sometida a votación la moción es aprobada con 7 votos del P.S.O.E. un voto de FIEX y el voto en contra del concejal del P.P. El Sr. Fco García Carmona quiere hacer constar que está a favor de la moción porque se perjudica a los obreros económicamente pero que en general el acuerdo del Gobierno es bueno.

8º) Acuerdo sobre modificaciones en recibos de cotos.

8º) A la vista del expediente tramitado al efecto en virtud de solicitud de D. Antonio Rivera del Río en relación con el Padrón de cotos de caza y pesca, el Pleno, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo: Acuerda anular los cargos relativos a las deudas en concepto de cotos de caza y pesca de D. Antonio Rivera del Río desde el año 1.994 en adelante así como los recargos e intereses que se le hayan liquidado y dar de alta en dicho padrón y por el mismo coto en el que aparecería D. Rivera del Río a D. José M. Rivera Cristancho desde el ejercicio 1.994 y sucesivos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veintidós horas y treinta y siete minutos de todo lo cual se levanta el presente acta por mí la Secretaria que doy fé./

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 16 SEPTIEMBRE 1.997.-

En Torre de Miguel Sesmero, a dieciseis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, cuando son las veinte horas y diez minutos, se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los siguientes señores al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Lemus Díaz. Srs. Concejales: Candelaria Repollet Hernandez, Saturnino Sanchez Pardo, Miguel A. Garcia Rubiales, Juan A. Alvarez Martinez, José Besa Hermosa, Francisco Garcia Carmona, Andres Hernandez Perez y Manuel Muñoz Rivera. Secretario en funciones Luis Trejo Carnezo. El Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública procediéndose al estudio y debate del siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1º) Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

1º) El Sr. Garcia Carmona, quiere hacer constar que en su turno de palabra del punto 7º no se recogió que él dijo que el acuerdo había sido entre Gobierno y Sindicato y que a nuestra localidad le perjudica dicho acuerdo. Hecha la presente rectificación, el acta es aprobada por unanimidad.

2º) Aprobación, en su caso, de las obras a incluir en el PER (A.E.P.S.A.) 1.997.-

2º) De conformidad con el comunicado sobre reserva de crédito a favor de éste Ayuntamiento por importe de 20.864.465 pts. remitido por la Comisión Provincial de Seguimiento para su destino a la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas, la Corporación por unanimidad acuerda destinar dicha subvención a la realización de las siguientes obras:

1º) Construcción de Jardín en zona "El Raleng."

2º) Ajardinamiento y acerado del camino del Cementerio (desde la c/ Badajoz hasta el Cementerio.).

3º) Obras diversas en el Colegio Público (Torres Naharro/Construcción de arenero y ampliación de aula).

4º) Acerados en Avda Portugal (desde la discoteca hasta el parque infantil).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia cuando son las veinte horas y treinta minutos de todo lo cual se levanta el presente acta por mi el Secretario en funciones que doy fé./

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 31 OCTUBRE DE 1.997.-

En Torre de Miguel Sesmero, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, cuando son las veintiuna y diez horas se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los siguientes señores al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Serrano Díaz. Sres. Concejales: Candelaria Repollet Hernandez, Saturnina Sanchez Pardo, Miguel A. García Rubiales, Juan A. Alvarez Martinez, José Bera Hermosa, Francisco García Carmona y Manuel Merino Rivera. No asiste por motivos laborales D. Andres Hernandez Perez. Secretaria Mª Jesús Poveda Gil.

El Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública procediendose al estudio y debate del siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1º) Aprobación en su caso de la urgencia de la sesión.

1º) El Sr. Alcalde expone que se hace necesario el estudio y aprobación si procede de los Convenios con carácter de urgencia pues si estos llegaran a aprobarse, deberian ser remitidos al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura a celebrar el próximo dia 4 de noviembre. Los presentes, por unanimidad aprueban la urgencia.

2º) Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

2º) Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad.

3º) Aprobación, en su caso, del convenio para la instalación de semáforos en la localidad.

3º) A la vista del borrador del convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejeria de Obras Públicas y Transportes y este Ayuntamiento para la instalación de señales luminosas en esta localidad, la Corporación acuerda, con siete votos a favor y la abstención del Sr. Saturnino Sanchez Pardo:

Primero: Aprobar el convenio mencionado en todas sus cláusulas

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

4º) Aprobación, en su caso, del convenio de colaboración (Semana Cultural)

4º) A la vista del convenio de colaboración a firmar entre la Consejeria de Cultura y este Ayuntamiento para la realización

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de la I Semana Cultural en esta localidad, la Corporación acuerda por unanimidad:
Primero.- Aprobar el convenio mencionado en todas sus cláusulas
Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia cuando son las veintiuna horas y veinte minutos de todo lo cual se levanta el presente acta por mí la Secretaria, que doy fé.

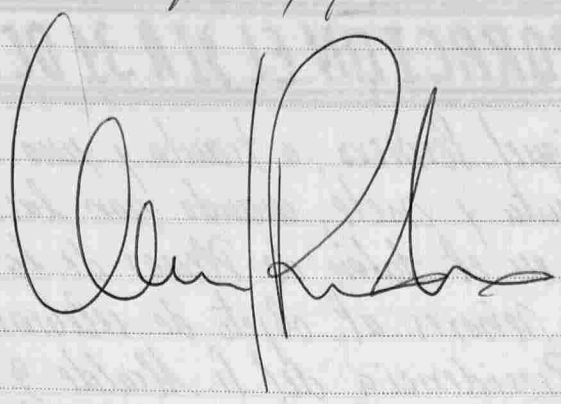

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1.997.-

En Torre de Miguel Sesmero a once de noviembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas, se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los siguientes señores al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Semur Díaz. Sres. Concejales: Claudia Repullet Fernández, Saturnino Sánchez Pardo, Miguel A. García Rubiales, Juan A. Alvarez Martínez, José Vera Hermosa Francisco García Carmona, Manuel Muñoz Pérez y Andrés Hernández Pérez. Secretaria Mª Jesús Poveda Gil.
El Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública procediendose al estudio y debate del siguiente **ORDEN DEL DIA:**
Antes de iniciar la sesión la Secretaria advierte a los presentes del error producido en la convocatoria ya que no se trata de sesión extraordinaria sino ordinaria. El Sr. García Carmona, por su parte quiere hacer constar que se ha superado el límite de los 3 meses en la celebración de la sesión ordinaria.

1) Lectura y aprobación en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

1º) Tras la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad.

2) Intervención de Alcaldía

2º) El Sr. Alcalde quiere manifestar al Pleno que los rumores

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

sobre los terrenos del camino del lementerio no tienen ningún fundamento; que el Ayuntamiento se puso en un día en contacto con propietarios de terrenos de esta zona para iniciar negociaciones ya que si el precio fuera razonable, se comprarían terrenos bien para edificaciones públicas, bien para viviendas. El Ayuntamiento al día de la fecha no ha llegado a ningún acuerdo con los propietarios consultados pese a que Manuel Muñoz Rivera propuso un buen precio en la venta de terrenos al Ayuntamiento e incluso se comprometió a ceder una parte gratuitamente. Esta cesión, en cualquier caso se haría a favor del Ayuntamiento y no en beneficio de su persona como se ha hablado en este pueblo. En cualquier caso, afirma el Alcalde, de cualquier negociación que se entable para la adquisición de terrenos se daría cuenta al pleno de este Ayuntamiento.

3º) Aprobación definitiva en su caso, de la cuenta General de 1.996.

3º) Por la presidencia se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la Cuenta general de este Ayuntamiento, referida al ejercicio de 1.996, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de cuentas, sin que en el trámite de información pública, se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.
Sometida a votación y por unanimidad de todos los miembros que componen la Corporación, se acuerda:
PRIMERO: Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1996 y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas totalidad de las operaciones presupuestarias, independientemente ya auxiliares, patrimoniales y de Tesorería, llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.996, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladores de las Haciendas locales, así como lo previsto en el artículo VI de la Instrucción de Contabilidad para la Administración local aprobada por O.M. de 17 de Julio de 1990.
SEGUNDO: Conforme a lo previsto en el art. 193.3 de la ley 39/88 mencionada, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiendose remitir a dicho Tribunal los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de la Instrucción de Contabilidad.

4º) Aprobación, en su caso, de la modificación de Crédito Nº 2/97 en el Presupuesto en vigor.

4º) De conformidad con lo previsto en los arts 160 y siguientes de la L.H.L. a la vista del expediente tramitado en virtud de Decreto de la Alcaldía, al que se unen informes de la Secretaría-Intervención en el que se propone la modificación en el presupuesto ordinario en los siguientes términos:

- Créditos insuficientes en el presupuesto:

Partida.	Denominación.	Importe.
121.131.	Laboral eventual	1.200.000 pts.
313.400.04	Ayuda a domicilio.	400.000 pts.
442.463.03	Basura	200.000 pts.
432.461.	Transf. a Diputación	1.150.000 pts.
452.226.07.	Festejos	500.000 pts.
533.400.06	Actividades Culturales	2.360.000 pts.
533.400.06.	Guarda Rural	150.000 pts
451.625.	Equipo Centro Cultural	2.526.946 pts.
222.611	Secretarías	4.000.000 pts.
441.623	Subvenciones	7.500.000 pts.
	TOTAL	20.546.946 pts.

- Procedencia de los fondos:

1. Superavit ejercicio anterior	1.876.946 pts.
2. Transferencias entre partidas	1.650.000 pts.
3. Mayores ingresos	16.520.000 pts.
TOTAL	20.546.946 pts.

Considerando que las modificaciones de Crédito propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio, Considerando que el superavit procedente de la liquidación del ejercicio anterior existe crédito suficiente, Considerando que la tramitación del expediente se ha tramitado con estricta sujeción a lo previsto en la legislación vigente, y los informes son favorables, el Pleno por unanimidad de los presentes, acuerda prestar su aprobación inicial, y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones previsto en la L.H.L. Si transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

5º) Propuesta nombramiento de Juez de Paz.

5º) A la vista de las solicitudes presentadas dentro del plazo concedido por el Ayuntamiento para cubrir las vacantes de Juez de Paz titular de esta localidad, el Pleno acuerda someter a votación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

La Elección de Candidato. Realizada dicha votación con 3 Concejales Secretario, esta da el siguiente resultado:

* Isabel Milán Vaca 5 votos.
* Magdalena Méndez Martín 1 Voto.
* En Blanco 3 votos.

A la vista de este resultado el Pleno acuerda proponer como Candidata a Juez de Paz propietario ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a Dª Isabel Milán Vaca.

6º) Aprobación definitiva, en su caso, de la Mancomunidad Almendral - Torre de Miguel Sesmero.

6º) Examinado el expediente sobre constitución de la Mancomunidad de los Municipios de Torre de Miguel Sesmero y Almendral para la prestación en común del servicio de promoción de empleo y bolsa pública, resultado que por ésta Corporación fue acordado en sesión plenaria de fecha 13-5-1997, la aprobación de la Constitución de la Mancomunidad de referencia y que se procediese a la elaboración del proyecto de estatutos por todos los Concejales de los municipios promotores constituidos en Asamblea: resultado que el proyecto de estatutos elaborado por la Asamblea de Concejales, fue recibido a instancia de la Diputación Provincial, que lo examinó en sentido favorable, y sometido a información pública sin que en el plazo establecido se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones al respecto, según se acredita en el expediente. Considerando lo dispuesto en el art. 44 de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts 31 a 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1.986 de 11 de julio.

La Corporación por unanimidad y con el quorum exigido en el art. 47.2. de la ley 7/1985 de 2 de abril acuerda:

1.- Aprobar la Constitución de la Mancomunidad de Municipios de Almendral - Torre de Miguel Sesmero.

2.- Aprobar los Estatutos de la citada Mancomunidad.

3.- Dar traslado de este acuerdo a los Municipios promotores y a la Administración del Estado a los efectos previstos en la legislación vigente.

4.- Remitir el presente acuerdo, así como el texto íntegro de los Estatutos al B.O.P. para su publicación.

5.- Facultar al Sr Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para los fines acordados.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

7º) Aprobación, en su caso, del proyecto "Adecuación de la red de saneamientos e infraestructura en Torre de Miguel Sesmero y acuerdo sobre gestión de las obras.

7º) A la vista del proyecto redactado por la Diputación de Badajoz denominado "Adecuación de la red de Saneamiento e Infraestructuras en Torre de Miguel Sesmero" obra nº 544/EX/S.P.
Resultando que con fecha 31-10-1.997 la Corporación Provincial acordó en sesión plenaria conceder a este Ayuntamiento una subvención por importe de 7.500.000 pts, procedentes de remanentes para la ejecución de citada obra.
Visto el informe emitido por el Aparejador Técnico Comarcal de fecha 6-11-1997 en el que declara la urgencia de las obras, el Pleno acuerda por unanimidad:
1º- Aprobar el proyecto de "ADECUACION DE LA RED DE SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS EN TORRE DE MIGUEL SESMERO" OBRA Nº 544/EX/S.P. redactado por J.A. Ramos Gómez.
2º- Nombrar director de dicha obra al redactor del proyecto.
3º. Incoar expediente de contratación y en consecuencia:
3.1. Aprobar el pliego de Cláusulas administrativas.
3.2. Aprobar el gasto correspondiente.
3.3. Declarar la tramitación urgente del expediente de contratación.
3.4. Adjudicar el contrato por el procedimiento negociado.

8º) Escritos y Comunicaciones.

8) Se da cuenta del informe emitido por los servicios jurídicos de Diputación en relación con la posibilidad de revocación del acuerdo de cesión del servicio abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Nogales. El Sr. García Carmona se queja de la tardanza en que se ha puesto en conocimiento del Pleno este informe. Los presentes se dan por enterados del contenido del informe.
Antes de iniciar el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde propone incluir dos puntos por el trámite de urgencia: La solicitud subvención a la Excma Diputación Provincial para el equipamiento del Centro Obrero Cultural y la aprobación de la obra de canalización de las aguas de la Carretera Comarcal al arroyo. En ambos casos son aprobadas la urgencia y las propuestas de subvención y obra.

9º) Ruegos y Preguntas.

9º) A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde quien pasa a contestar las preguntas formuladas en el Pleno Ordinario del día 9 de Julio de 1.997 y que como siguen:
1ª: Ya se arregló y ahora se va a hacer la obra para saneamiento de la zona afectada.
2ª: Se retiraron en un plazo corto y se limpió todo.
3ª- Porque en un principio se reunían condiciones para mantenerlo en ese lugar, aunque se cambiará a la zona propuesta una vez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

se adeve esa zona.
4º- se esta Cdacado a los vecos iuquilices esas cachidades, y a las cabigiõs solo se le pede aplicar la sclaida del IPC del acio Cosa que se aplicará.
Seqvidaveate el Sr [illegible] Garcia Cavaca, hovea la palabra y replica al Sr Alcalde en Calestacion a los ruegos y preguntas de la sesion de fecha 9-7-1997 en la pregunta nº4 de modo siqvieate:
Me prequata vd. que Cuales Cosas hice yo en la fecha de mi alcaldia y mis Compañeros en los 10 acios que estuvieron en el Partido. Pues bien, voy a despejarle esas dudas; para empezar mis Camaradas no estuvieron 10 acios si no 8, su Cestion es que si hicieron aceras, pues bien Cduardo Silva Cordero, no hizo aceras, pero si acaudicion el Cartel y la Casa de Teléfono para los dacios de este pueblo, aceaeato varias calles que eran de tierra y puso algunos Encaeaeatos y abastecimieatos, Compró la finca "El Bonito", para basurero municipal y otras tantas Cosas. Después el Camarada Vicente Cameato a alquitranar el Camino del Cementerio y puso bordillos por ambas partes; en la Avenida instalo el saneamiento, el abastecimiento, electrificacion y aceras; Continuo Con el saneamiento y abastecimiento de varias Calles, el servicio de Cuba y el Cementerio del "El Bonito", el Campo de futbol del arenal, el pozo del patral y la tuberia hasta el pozo de Captacion, alquitranó la Calle Hoches y la Calle Cigueñas y Flores, y la reforma de la Casa Ayuntamiento por valor de 5.000.000. de pts de las Cuales 2.500.000 pts les toco pagarlas a Francisco Garcia Carmona, este dinero era de intereses En Cuanto a mi se refiere hice las aceras de la primera Calle Extremeños (antiguo Callejon de los Toros) hasta la Calle Juan Roque. Se dolo de saneamiento, abastecimiento, electrificacion, pavimentacion y aceradas
Como puede vd. ver, también los Comunistas hicimos aceras; pero además, le voy a recordar también otras obras que a mi me llenaron de orgullo, Como son: la pista del Campo de Sonda Hasta con Sociales y duchas, la ampliacion del suelo urbano, la Compra del terreno para las Ciento viviendas de la Avenida, los arcos nuevos del Colegio que por cierto bastante problemas me dieron Con D. Jaime Nogales. La cimentacion del polideportivo, Techado y gradas, su toma de Cementerio y Con el pozo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

porque el Ayuntamiento cuando yo lo dejé no tenía dinero. Tenía deudas con sevillana, materiales de Obras Provinciales con la Diputación, en total la cantidad de cuentas de la Diputación arrojó una deuda de 18.000.000 pts, cuando el presupuesto mínimo era de 15.000.000 pts, más otras cosas, yo pagué más o menos 22.000.000 pts. Pagué la bomba sumergida del pozo de captación, arreglé el transformador eléctrico y el alcantarillado de la Avenida, la cubierta del Consultorio médico, puse luces en todo el pueblo y además el Cementerio de Badajoz y el Cementerio estaban bastante limpios, también hice la nave del ejido, puse las rejas de la plaza y muchas cosas más, pero por hoy ya es suficiente.

A continuación, el Sr. García Carrasco pasa a formular las siguientes preguntas:

1.- Requiere al Ayuntamiento para que pague la subvención concedida por este a la Cruz Roja.

2.- Sr Alcalde por fin la casa del Sr. Juan Barrena se derribó, gracias a la lucha que le hemos dado la oposición, pero ahora queda retirar las paredes y el cañizado para que no se le moje al vecino ¿Pero hasta cuando?

3º Sr Alcalde el parque donado por Caja Badajoz, ¿Cuando será el día que haya el polideportivo como acordamos en el salón de plenos? Aunque ese hecho a ud. parece que no le interesa.

4º Sr. Alcalde ¿Es cierto que se le paga a ciertas empleadas del Ayuntamiento 1000 pts/hora por adecentar el local después de la fiesta del pueblo? ¿no cree ud. que debería de haber contratado a otras mujeres, y no a las ya contratadas? ¿Acaso es de su entera confianza? (al concejal sr. alcalde)

5º Sr. Alcalde ¿se ha arreglado ya la fuente? porque si ya empezó mal inaugurada de sitio, y ahora si no está averiada, está cerca.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia siendo las diecinueve horas y diez minutos de todo lo cual se levanta el presente acta por mí la Secretaria, que doy fé.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1.997.

En Torre de Miguel Sesmero, a once de diciembre de mil novecientos noventa y siete, cuando son las veinte horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los siguientes señores al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. José María Lemus ~~Rubiales~~ Díaz Srs Concejales: Candelaria Repollet Hernández, Saturnino Sánchez Pardo, Miguel A. García Rubiales, Juan A. Alvarez Martínez, José Besa Hermosa, Francisco García Carmona, Manuel Muñoz Rivera y Andrés Hernández Pérez. El Sr. Andrés Hernández Pérez, se incorpora una vez iniciado el 4º punto del orden del día. Secretaria María Jesús Pavedano Gil.

El Sr Alcalde abre la sesión y la declara pública procediéndose al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad.

2) Nombramiento de representantes en la Mancomunidad Almendral - Torre de Miguel Sesmero.

2º. Nombramiento de representantes en la Mancomunidad Almendral - Torre de Miguel Sesmero.

El Sr Alcalde propone el nombramiento de los siguientes Concejales como representantes de esta Corporación en la Mancomunidad Almendral - Torre de Miguel Sesmero: D. José Besa Hermosa, D. M. Antonio García Rubiales y D. José M. Lemus Díaz. Con 6 votos a favor y 2 abstenciones se aprueba este nombramiento.

3) Adjudicación definitiva de las obras de adecuación de red de saneamiento e infraestructura en Torre de Miguel Sesmero (Obra 544/EX/S.P.97).

3º Adjudicación definitiva de las obras de adecuación de red de saneamiento e infraestructura en Torre de Miguel Sesmero (Obra 544/EX/S.P.97).

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar la obra de saneamiento e infraestructura en Torre de Miguel Sesmero, mediante procedimiento negociado y através de subasta pública,

Resultando que durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentaron las siguientes proposiciones:

1º. ALESON SOLA.
2º. FERNANDO GONZALEZ.
3º. JUAN PARDO.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Resultando: que por la Alcaldía se propone la adjudicación del Contrato a D. Fernando González Díaz, como autor de la proposición que resulta más ventajosa económicamente.
Vistos los arts. 83 al 91 de la L.C.A.P., la Corporación por unanimidad, con la asistencia de 8 de sus 9 miembros, Acordó:
Primero: Declarar válido el acto de licitación.
Segundo: Adjudicar la subasta para ejecutar las obras de referencia a D. Fernando González Díaz, como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación, en la cantidad de siete millones quinientas mil pts (7.500.000 pts) y la mejora señalada en la oferta propuesta.
Tercero: Facultar a los Sres Presidente y Secretario, en la amplitud precisa para la firma del oportuno contrato administrativo.

4) Solicitud de subvención a la obra social de Caja Badajoz.

4º Solicitud de subvención a la obra social de Caja Badajoz.
Por el Sr Alcalde se da cuenta a la Corporación que con fecha 27 de junio del corriente este Ayuntamiento solicitó la obra social de la Caja Badajoz, la concesión de una subvención para su destino a infraestructuras y material deportivo. Como quiera que al día de la fecha no se ha recibido comunicación de dicho organismo y a propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno, por unanimidad ACUERDA solicitar de la obra social de la Caja Badajoz una subvención por importe de siete millones de pts (7.000.000 pts) para ser destinadas a la ejecución de obras de infraestructuras deportivas y adquisición de material deportivo.

5) Solicitud de redacción de normas subsidiarias a la Junta de Extremadura.

5º Solicitud de redacción de normas subsidiarias a la Junta de Extremadura.
El Sr Alcalde expone que como quiera que esta Corporación ha solicitado de la Junta de Extremadura su colaboración en orden a la redacción de Normas Subsidiarias, para este Municipio, y que al día de la fecha dicha colaboración no ha sido aun prestada, propone que se reitere ante la Junta de Extremadura la petición ya formulada en su día por esta Corporación. La propuesta es aprobada por unanimidad.
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia siendo las doce horas y veinte minutos de todo lo cual se levanta el presente acta por mí la Secretaria, que doy fé.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1.997.

En Torre de Miguel Sesmero, a once de diciembre de mil novecientos noventa y siete, cuando son las veinte horas y veinte minutos, se reunen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los siguientes señores al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José M. Lemus Díaz. Sres Concejales: Candelaria Repollet Hernandez, Saturnino Sanchez Pardo, Miguel A. García Rubiales, Juan A. Alvarez Martinez, José Besa Hermosa, Francisco García Carmona, Manuel Muñoz Rivera y Andres Hernandez Perez. Secretaria María Jesus Rovedano Gil.

El Sr. Alcalde abre la sesion y la declara pública procediendose al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobacion, en su caso, de la urgencia de la sesion.

1) El Sr. Alcalde expone que ha llegado un fax procedente de la Delegación del Gobierno en el cual se solicita acuerdo de la Corporacion en orden a la desafectación, en su caso, de los fondos de la A.E.P.S.A. que hayan sido destinados a obras relacionadas con las recientes inundaciones. Asi mismo se ha recibido en el dia de hoy el modelo de Protocolo de Adhesión al sistema intercomunicado de Registro entre las Administraciones. Ambas cuestiones no pudieron ser incluidas en el orden del dia del anterior pleno extraordinario. Los miembros de la Corporación, por unanimidad, acuerdan la urgencia de la sesión.

2º) Solicitud de desafectación, en su caso, de los fondos de la A.E.P.S.A. destinados a reparacion de daños ocasionados por las recientes inundaciones.

2) El Pleno a la vista del escrito remitido por el Secretario Provincial de seguimiento de la A.E.P.S.A. en orden a la posibilidad de desafectación de importes de dichas ayudas para su destino a obras necesarias como consecuencia de las inundaciones, por unanimidad, acuerdan solicitar la desafectacion de la cantidad de cinco millones de pts. (5.000.000 pts) para su destino a la financiación de las siguientes obras realizadas como consecuencia de las inundaciones:

* Limpieza y arreglo del arroyo Gavilán.
* Limpieza de cunetas de 3 carreteras.
* Reparación de la cubierta de las viviendas municipales de la antigua casa cuartel.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

3º) Solicitud, en su caso, de adhesión al Convenio Marco para la implantación de un sistema intercomunicado de registro entre Administraciones.

3º) A propuesta del Sr. Alcalde y a la vista de la Resolución de 11 de julio de 1997 (DOE de 15 de julio) de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia por la que se da publicidad al Convenio Marco entre la Admon Gral Del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registros entre la Admon Gral De Estado, la Admon de la C. Aut. De Extremadura y las Entidades Locales de ámbito territorial de dicha Comunidad Autónoma, el Pleno por Unanimidad acuerda solicitar la adhesión de esta Administración Local al Convenio Marco objeto de la Resolución citada, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del protocolo de adhesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia cuando son las veinte horas y treinta minutos de todo lo cual se levanta el presente acta por mí la Secretaria que doy fé.

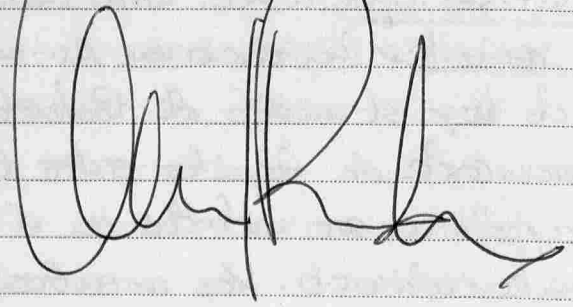

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1.998.

En Torre de Miguel Sesmero, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, cuando son las veinte horas y cuarenta minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los siguientes señores al objeto de celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Lemus Díaz. Srs Concejales: Candelaria Repollet Hernández, Saturnino Sánchez Pardo, Miguel A. García Rubiales, Juan A. Alvarez Martínez, José Besa Hermosa, Francisco García Carmona, Andrés Hernández Pérez y Manuel Muñoz Rivera. Secretaria María Jesús Povedano G.L.

El Sr Alcalde abre la sesión y la declara pública procediéndose al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

1) Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2º) Intervención de la Alcaldía.

2º) El Sr. Alcalde toma la palabra y pone en conocimiento de la Corporación los siguientes asuntos:
1º. El pago de la deuda que este Ayuntamiento mantiene con la Mancomunidad de Aguas de Nogales. Dicho pago se hará efectivo en su totalidad el próximo jueves.
2º. La subvención que se va a recibir para promoción de empleo que supondrá la contratación al menos por un año de diez trabajadores.
3º. La subvención que se recibirá de la Excma. Diputación en función de los habitantes del Municipio y que será empleada en la ejecución de obras como asfaltado de la C/ Martires, construcción de nichos, arreglo del arroyo y reforma del patio del Centro Obrero Cultural.

3º) Modificación puntual, en su caso, en la alineación de la delimitación del suelo en esta localidad.

3) En relación con la propuesta presentada por los distintos afectados por la modificación de retranqueos y alineaciones de la C/ Mercado de Soto, en su prolongación hacia el límite de la delimitación del suelo, el Pleno por siete votos a favor y las abstenciones de D. Andres Hernandez Perez y de D. J. Mauricio Alvarez Martinez, que se abstienen de entrar en el debate y votación por estar afectados por la modificación, acuerda APROBAR inicialmente la propuesta de modificación de retranqueos y la consiguiente modificación en la delimitación de suelo urbano de esta localidad.

4º) Aprobación, en su caso, del Padron del Impuesto de Vehiculos de Tracción Mecánica.

4) El Pleno aprueba por unanimidad el Padron del Impuesto de Vehiculos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 1998.

5º) Aprobación, en su caso, del expediente de contratación y pliego de clausulas de la obra de instalación de señales luminosas.

5) A la vista del convenio interadministrativo de colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Publicas y Transportes para la instalación de señales luminosas en la travesia, prorrogado con fecha 23 de diciembre de 1997, el Pleno, por unanimidad, acuerda:
1.- Incoar expediente administrativo de contratación con los tramites previstos en el art. 68 de la L.C.E.
2.- Declarar la tramitación ordinaria de dicho expediente.
3.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso.
4.- Aprobar el pliego de clausulas administrativas que habrá de regir el contrato.
5.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 4.060.000 pts con cargo a la partida presupuestaria 9422261.
6.- Cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

la formalización del oportuno contrato.

5º) Aprobación, en su caso, de la financiación de la obra nº 356/99 denominada "Pavimentación e Infraestructura AVDª PORTUGAL Y C. DE LA PITA" (DIPUTACIÓN).

6) De conformidad con la circular de la Excma. Diputación Provincial de fecha 22-1-1998 el Pleno por unanimidad acordó:

Primero: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº de obra 356 Anualidad 1999 Plan local.

Denominación de la obra: Pavimentación e Infraestructura en Avd. Portugal y C. de la Pita.

Presupuesto y Financiación:

Aportación Diputación	7.500.000 ptas.
Aportación Municipal	2.500.000 ptas.
Presupuesto	10.000.000 ptas.

Segundo: En consecuencia la Corporación municipal, adquiere el Compromiso de aportar las cantidades que le correspondan, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda en esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones, recargos e impuestos o tasas del Estado, a que se refiere el art. 105.2. de la ley 7/85, de 2 de abril y art. 2.1.C de la ley 39/88 de 28 de diciembre) retenga y haya pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima pactada y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la concesión y pago de la aportación municipal fijada para la obra. Asimismo y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión para que detraiga las cantidades que recaude de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a efectos de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

7) Ruegos y preguntas.

7) Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde quien contesta las preguntas formuladas en el pleno ordinario anterior de la siguiente forma:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1º. En cuanto a la sugerencia que me hace, le diré que está pagado el 50% de la partida que estaba asignada en los presupuestos, quedando de acuerdo en pagarle el restante próximamente.
2º. Cuando tengamos presupuesto para este fin, se le arreglará y también le diré que primero era tirar la casa, cosa que ya se hizo y ahora se arreglará la fachada y el entorno.
3º. Cuando adecentemos el Polideportivo, cosa que haremos en un futuro próximo.
4º. Durante los siete años que llevo de Alcalde, éste Ayuntamiento siempre ha tenido problemas a la hora de contratar personas para limpiar los días de feria, ofreciéndome éste año que estamos para para que busque usted las personas para la limpieza, cosa que le agradeceré infinitamente.
5º. Le contestaré que sí. El cambio de lugar nos ha acarreado una serie de problemas, pero si le hubiéramos hecho caso a su idea de ubicación que era en el Arenal seguro que a estas horas no tendríamos báscula ya que se la hubiera llevado el agua y tendríamos que haber llamado a un remolcador de gran pesaje para rescatarla.
A continuación toma la palabra el Sr. García Carmona, quien formula las siguientes preguntas a la Alcaldía:
1º. Sr. Alcalde. ¿Cuando se va a limpiar el prado y el basurero que Vd. nos ha instalado en el "legio", desde el 12.5.1997 y hasta el día de hoy 28.1.98? ¿Le parece a Vd. Pronto.?
2º. Sr. Alcalde. ¿Cuando se va a solucionar el problema de inundación del Sr. Vicente González Higuera.
3º. Sr. Alcalde. ¿Cuando se va a solucionar el problema de abastecimiento del agua con la empresa Tedesa? ¿pretende Vd. seguir diciéndole a los vecinos "no paguéis"? La empresa posiblemente haga uso de los embargos a los vecinos a consecuencia de su buena gestión.
4º. Sr. Alcalde ¿y las obras del AEPSA, se cumplen los proyectos de obras? o se sigue malgastando el dinero.
5º. Sr. Alcalde. ¿Cuándo se va a arreglar el problema de Mariana con su problema del patio.?
6º. Sr. Alcalde. ¿que tal los obreros de AEPSA? ¿Se incorporan todos al trabajo o existen varios que son privilegiados de todos/as los trabajadores/as?

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

7º. Sr. Alcalde. ¿Cuando se va a zachar el Cementerio que las hierbas llegan a las copas de los rosales?
8º. Sr. Alcalde. ¿Se ha jubilado el albañil del Ayuntamiento? Porque parece que los azulejos de la Cruz del Cementerio, los han puesto la Cooperativa ¿Cual ha sido el Coste?
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia cuando son las veintiuna horas y cincuenta minutos de todo lo cual se levanta el presente acta por mi la secretaria que doy fé.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 13 DE MARZO DE 1.998.

En Torre de Miguel Sesmero, a trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho, cuando son las veinte horas y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los siguientes señores al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose María Lemus Diaz. Srs Concejales: Candelaria Repollet Hernandez, Saturnino Sanchez Pardo, Miguel A. García Rubiales, Juan A. Alvarez Martinez, Francisco García Carmona, Andres Hernandez Perez y Manuel Muñoz Rivera. Ausente por motivos laborales José Besa Hermosa. Secretaria María Jesus Rovedano Gil.
El Sr. Alcalde abre la sesión y la declara pública procediendose al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación, en su caso del borrador del acta de la sesión anterior.	1) Ante la ausencia de reclamaciones, se entiende aprobada por unanimidad.
2º) Aprobación, inicial en su caso del Presupuesto General ordinario 1998.	2) Por el Sr. Alcalde es expuesto el Proyecto de Presupuesto General para 1998 así como las bases de ejecución y la plantilla de personal que se une al mismo. El Sr. García Carmona presta su conformidad al mismo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y propone que, como en años anteriores, se destine una cantidad a ayudar a Cruz Roja de Almendral y Torre de Miguel Sesmero. Aprobada la propuesta, es aprobado por unanimidad de los presentes el Presupuesto General para 1998, las Bases de Ejecución y la Plantilla de personal, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CAPITULO	DENOMINACION	CUANTIA.
I	Impuestos Directos	18.560.000.
II	Impuestos Indirectos.	800.000.
III	Tasas y otros ingresos	8.613.036.
IV	Transferencias Corrientes	38.620.000.
V	Ingresos patrimoniales	3.600.000.
VII	Transferencias de Capital	48.460.000.
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	102.043.036.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

I	Gastos de Personal	16.803.412.
II	Bienes Corrientes	19.159.624.
III	Gastos Financieros	900.000.
IV	Transferencias Corrientes	13.970.000.
VI	Inversiones Reales.	50.110.000.
IX	Pasivos Financieros	1.100.000.
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS.....	102.043.036.

PLANTILLA DE PERSONAL:

A) Puestos de trabajos reservados a funcionarios de carrera:

	Nº	Vacantes	Grupo.
1. Habilitación de carácter nacional.			
1.1. Secretario Interventor.	1		B
2. Escala de Administración General.			
2.1 Auxiliar Administrativo.	1		D
3. Escala de Administración Especial.			
3.1. Policía local.	1	1	E

B) Puestos de trabajo reservados a personal laboral:

1. Servicios Multiples	3
2. Maestro de Obras	1
3. Servicio de Limpieza	2
4. Asistencia a ancianos	2
5. Encargado de Biblioteca.	1
6. Auxiliar Administ. S.S.B.	1
7. Policía Rural	1

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

3º) Rectificación del Padrón de habitantes desde el 1-5-96 al 31-12-1997.

3) De conformidad con lo previsto en los arts 83 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, el Pleno, por unanimidad aprueba la revisión del Padrón Municipal a 31-12-1997, cuyo resumen numérico da el siguiente resultado:

Población del Municipio al 1-5-1996	1.244.
Altas desde el 1-5-96 al 31-12-97	35.
Bajas desde el 1-5-96 al 31-12-97	27.
Población del Municipio al 31-12-97.	1.252.

4º) Informatización del libro de Actas de Pleno.

4) A la propuesta presentada por la Secretaria en relación con la elaboración del libro de actas a través de impresión informatizada en papel oficial, el Pleno presta por unanimidad su conformidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia siendo las diecinueve horas y veinte minutos de todo lo cual se levanta el presente Acta por mí la secretaria que doy fé.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL